

INFORME ANUAL DE LABORES



MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

2 0 1 4

DIRECTORIO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Juan N. Silva Meza

Presidente

Primera Sala

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Luis María Aguilar Morales

Presidente

Ministro José Fernando Franco González Salas

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministro Alberto G. Pérez Dayán

Ministro Sergio A. Valls Hernández **Q.E.P.D.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Juan N. Silva Meza

Presidente

Consejero Felipe Borrego Estrada

Consejera Rosa Elena González Tirado

Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez

Consejero Alfonso Pérez Daza

Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera

Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Magistrado José Alejandro Luna Ramos

Presidente

Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa

Magistrado Constancio Carrasco Daza

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador O. Nava Gomar

Magistrado Pedro Esteban Penagos López

D.R. 2014

Poder Judicial de la Federación

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Impreso en México / Printed in Mexico

ISSN 1665-1162

Año 13 / No. Especial 2014

El Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación se rinde en cumplimiento a lo establecido en la fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Esta es una publicación de carácter institucional y con fines informativos, conforme a lo que establece el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se prohíbe su uso como propaganda.

Esta información es pública, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Queda autorizada la reproducción total o parcial citando invariablemente la fuente, y únicamente para fines no comerciales.

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia y la edición a cargo de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

INFORME ANUAL DE LABORES

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

2 0 1 4

CONTENIDO



CAPÍTULO 1.
INTRODUCCIÓN
PAG. 5



CAPÍTULO 2.
**ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL**
PAG. 13



CAPÍTULO 3.
**ACTIVIDAD
ADMINISTRATIVA**
PAG. 39



CAPÍTULO 4.
REFORMAS
PAG. 61



CAPÍTULO 5.
**TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE
CUENTAS**
PAG. 97



CAPÍTULO 6.
**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN**
PAG. 115

CAPÍTULO 1
INTRODUCCIÓN



A cuatro años del inicio de la actual gestión encabezada por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Juan N. Silva Meza, es preciso exaltar algunas de las principales transformaciones del sistema jurídico mexicano, en dicho periodo.

En junio de 2011, se aprobó la reforma constitucional en materia de derechos humanos. A partir de entonces, por mandato constitucional, los derechos humanos deben constituir el centro de actuación de las autoridades, obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Este cambio de paradigma en la impartición de justicia se vio fortalecido por la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso Rosendo Radilla Pacheco, identificado como Varios 912/2010, relativo a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) contra el Estado Mexicano por la desaparición del señor Radilla.

Dicho expediente reconoció la jurisdicción contenciosa de la Corte IDH para el Poder Judicial de la Federación, obligó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a adoptar los criterios interpretativos de la Corte IDH en los litigios en los que el Estado Mexicano sea parte, y dictaminó que los tribunales del Estado Mexicano ejerzan un control de convencionalidad oficioso entre las normas internas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes.

Asimismo, esta resolución amplió el criterio de interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a los emitidos por la Corte Interamericana, extendiendo el marco jurídico de protección de los derechos humanos contenidos en las fuentes jurídicas de Derecho Internacional, como parte de nuestro sistema de protección constitucional, y considerando como principio rector de ponderación de normas el principio pro persona.

Para la plena implementación de las reformas constitucionales al juicio de amparo y en materia de derechos humanos, la Suprema Corte, con responsabilidad y compromiso, llevó a la declaración de inicio de la Décima Época jurisprudencial, que ha generado ya, una serie de criterios jurisprudenciales novedosos.

Así, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció, en la Contradicción de Tesis 293/2011, que los derechos humanos de fuente constitucional e internacional se encuentran integrados como un conjunto de derechos de rango constitucional que, en el mismo nivel y de manera armónica, se comportan como un parámetro de regularidad de las normas internas y de todos los actos de autoridad.

En idéntico sentido, otros órganos del Poder Judicial de la Federación se han referido a la existencia de un bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos en el país.

A partir del análisis de las restricciones legítimas al ejercicio de los derechos humanos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido un test de proporcionalidad para resolver asuntos relacionados con la procedencia de las referidas restricciones. Asimismo, ha precisado que, en virtud del principio pro persona, debe acudirse a la norma o interpretación más restringida cuando se trata de establecer límites al ejercicio de los derechos. De igual manera, otras autoridades del Poder Judicial de la Federación han determinado como límite a las restricciones a los derechos el contenido de los mismos.

La Primera Sala de la Suprema Corte ha establecido que el principio pro persona es un criterio hermenéutico que implica “acudir a la norma jurídica que consagre el derecho más extenso y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. Por tanto, la aplicación del principio pro persona en el análisis de los derechos humanos es un componente esencial que debe utilizarse imperiosamente en el establecimiento e interpretación de normas relacionadas con la protección de la persona, a efecto de lograr su adecuada protección y el desarrollo de la jurisprudencia emitida en la materia, de manera que represente el estándar mínimo a partir del cual deben entenderse las obligaciones estatales en este rubro”.

Siguiendo estos principios durante el periodo 2010-2014, se ha recurrido a la fuente internacional para la ampliación en el ejercicio de los derechos. Por ejemplo, la Segunda Sala resolvió el amparo en revisión 378/2014 que otorgó la protección constitucional a pacientes con VIH/SIDA para que se garantizara su derecho humano al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, consagrado en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Respecto del derecho a la vivienda digna y adecuada, al resolver el amparo directo en revisión 3516/2013, la Primera Sala determinó que, de conformidad con el Pacto Internacional referido, se deberá cumplir con el estándar mínimo establecido en dicho instrumento. Aunado a lo anterior, estableció que el derecho a la vivienda adecuada se encuentra protegido para todas las personas y debe aplicarse a todas las viviendas, populares o no, de manera tal que su cumplimiento no quede al arbitrio de particulares y de órganos del Estado.

Asimismo, la Primera Sala de la Suprema Corte aprobó dos tesis jurisprudenciales que versan sobre la obligación de juzgar con perspectiva de género, con el fin de propiciar la igualdad entre hombres y mujeres.

En sentido recíproco, la Corte IDH ha citado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en dos sentencias: en el Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile de 2012, y en el Caso Gelman Vs. Uruguay de 2013.

En el primer caso se cita al Máximo Tribunal mexicano sobre el contenido del libre desarrollo de la personalidad, el ejercicio del control de constitucionalidad y el derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar personas menores de edad. En el segundo caso, la Corte IDH hace referencia a los criterios de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre desaparición forzada, fuero militar y control de convencionalidad.

Estas referencias dan muestra del diálogo jurisprudencial establecido en la región, dirigido a la creación de un lenguaje común en materia de ejercicio, garantía y reparación de los derechos humanos.

Para el cabal cumplimiento del texto constitucional vigente, una de las necesidades más apremiantes consiste en proveer a quienes juzgan de las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar este nuevo reto.

Por ello, a lo largo de la gestión que está por concluir, se impartieron cursos de formación sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los límites de la jurisdicción penal militar, las garantías judiciales y la protección judicial, la debida investigación y juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas, los derechos de la infancia, la igualdad de género, la asistencia consular y la tortura, entre otros.

Destaca la elaboración y publicación de materiales en torno a los derechos humanos y la emisión de ocho protocolos de actuación para quienes imparten justicia a grupos históricamente desaventajados como personas indígenas, personas migrantes, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, los protocolos para juzgar con perspectiva de género, y con perspectiva de orientación sexual e identidad de género, y los protocolos para juzgar en proyectos de desarrollo e infraestructura, y en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura.

Así durante el 2014, se publicaron la versión en inglés del *Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad*; las segundas versiones de cuatro más: *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes*; *Protocolo de actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas*; *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad* y *Protocolo de actuación en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional*; y las primeras ediciones del *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y maltrato* y del

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura.

La situación actual de los derechos humanos en nuestro país es apremiante. Es indispensable no retroceder. La Labor jurisdiccional requiere del conocimiento de todas las fuentes que reconocen y desarrollan derechos humanos.

Así comprendida la encomienda que la reforma constitucional de derechos humanos deposita en los órganos jurisdiccionales, deberá reforzar la conciencia de que quienes integran el Poder Judicial de la Federación son defensores y defensoras de derechos humanos.

Somos autoridades al servicio de la sociedad, con responsabilidades precisas como cumplir las obligaciones de prevenir violaciones de derechos cuando existe el deber de emitir medidas cautelares que eviten que se consumen sus afectaciones o cuando con las sentencias deben reparar las violaciones íntegramente.

Ante todo, quienes laboramos en el Poder Judicial de la Federación somos autoridades garantes de derechos. Y como garantes, la principal herramienta con la que contamos se halla en los medios de control a nuestro alcance que sirven de garantía de los derechos.

En la presente administración, hemos tomado como primera responsabilidad, que las reformas publicadas en junio de 2011 contribuyan con mayor velocidad al cambio cultural que México necesita para consolidarse como un verdadero Estado constitucional y democrático de derecho. Se requiere permanentemente un compromiso serio con los derechos humanos y siempre a favor de las personas.

CAPÍTULO 2

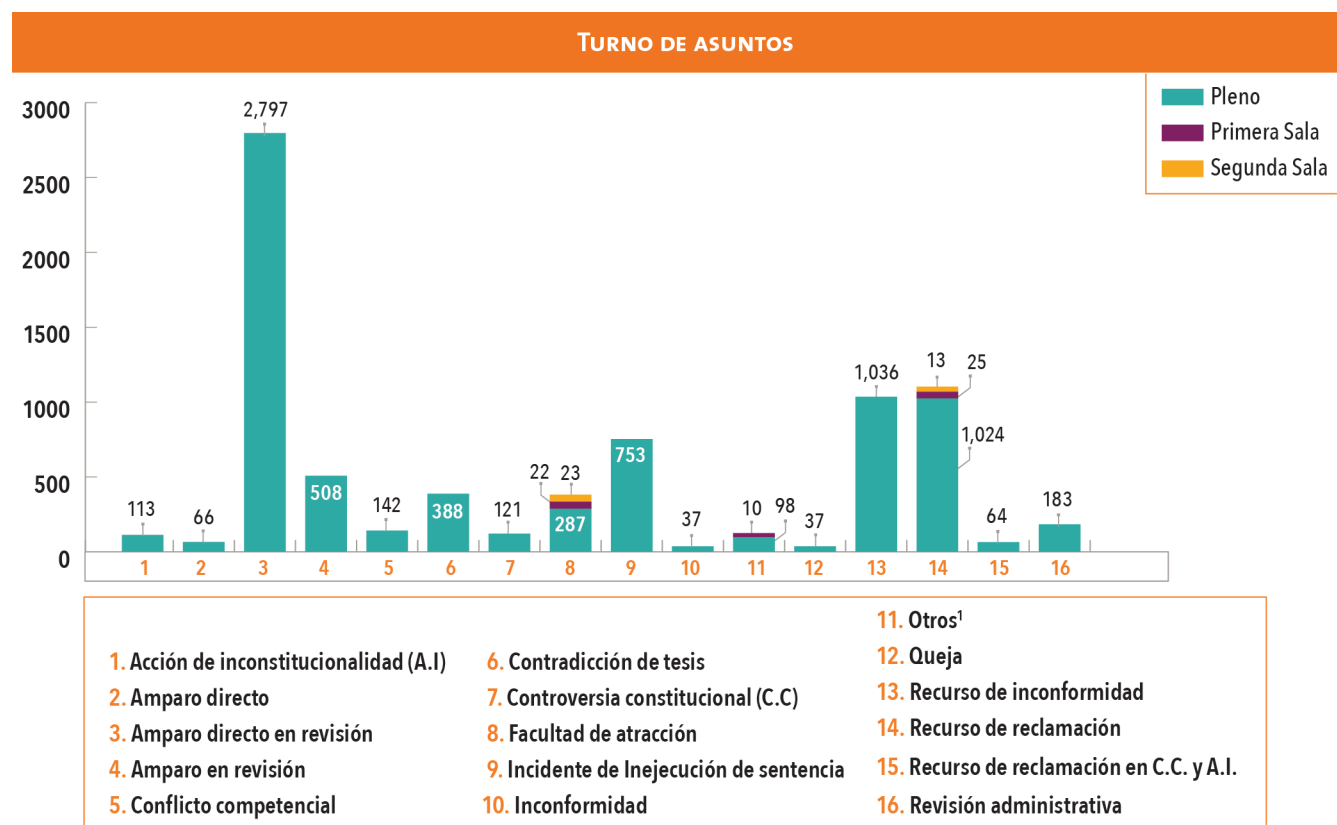
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



- A. MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 - 1. Acciones de inconstitucionalidad
 - 2. Controversias constitucionales
 - 3. Amparos directos en revisión
 - 4. Amparos en revisión
 - 5. Contradicciones de tesis
- B. TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS RELEVANTES DEL PLENO Y LAS SALAS
- C. MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 - 1. Tribunales Colegiados de Circuito
 - 2. Tribunales Unitarios de Circuito
 - 3. Juzgados de Distrito
- D. DEFENSA PENAL Y ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA
- E. ASUNTOS RELEVANTES RESUELTOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES
 - 1. Control difuso de convencionalidad
 - 2. Derecho de grupos en situación de vulnerabilidad
 - 3. Derechos económicos, sociales y culturales
 - 4. Debido proceso en materia penal
 - 5. Otros

A. MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

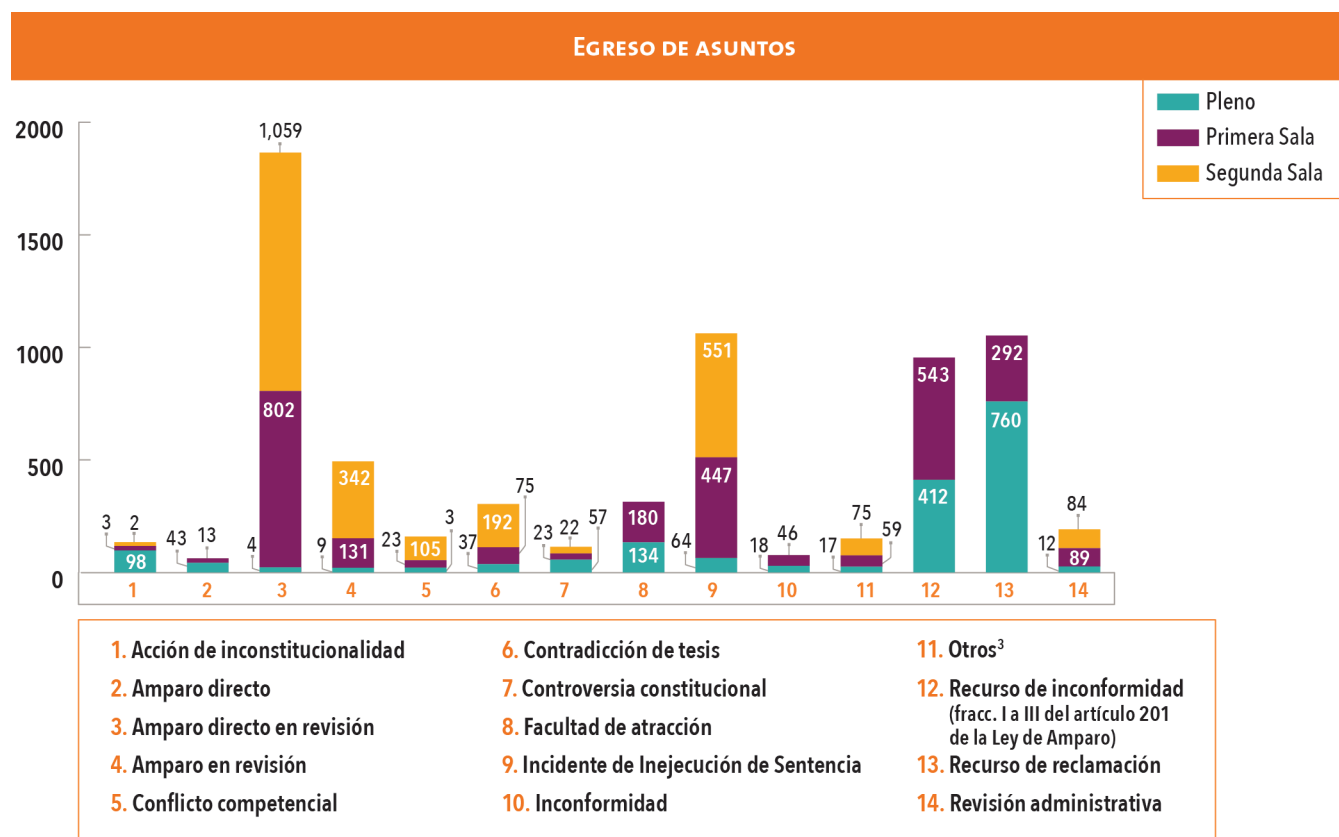
Del 1° de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014, el ingreso de asuntos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue de 7,747 asuntos para estudio del Tribunal Pleno y de las Salas, de los cuales 7,654 correspondieron al Pleno, 57 a la Primera Sala y 36 a la Segunda Sala, como se muestra a continuación:



En cuanto a las sesiones celebradas, se llevaron a cabo 137 sesiones públicas y 50 privadas del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia, así como 41 sesiones públicas y 40 privadas de la Primera Sala, y 40

¹ Los asuntos contenidos en el rubro "otros" corresponden a: aclaración de jurisprudencia, consulta a trámite prevista en el párrafo segundo del art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, controversia prevista en el art. 11, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, impedimento, incidente derivado de juicios ordinarios civiles federales, incidente derivado de incidente de cumplimiento sustituto, incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado, incidente de cumplimiento sustituto, juicio ordinario civil federal, procedimiento de responsabilidad administrativa, reasunción de competencia, revisión administrativa (Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo), queja en C.C. y A.I., recursos de apelación, recurso innominado de responsabilidad administrativa, solicitudes de sustitución de jurisprudencia, consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión, excepción de improcedencia de la vía, cumplimiento de convenios de coordinación fiscal; e incidente de incumplimiento de sentencia derivado de C.C.

sesiones públicas y 36 privadas de la Segunda Sala, de cuyo trabajo resultó un egreso de 6,826 asuntos: 301 correspondieron al Pleno, 3,019 a la Primera Sala y 3,506 a la Segunda Sala:²



La diferencia entre el ingreso y egreso de asuntos en el Pleno y las Salas responde a que, por regla general, estos ingresan directamente al Pleno y posteriormente son turnados a la Sala, de acuerdo a su competencia, como se observa a continuación:

² Los egresos de las Salas señalados en este rubro, no consideran los movimientos por envío al Pleno o la otra Sala, ni los retornos.

³ Los asuntos contenidos en el rubro "otros" corresponden a: consulta a trámite prevista en el párrafo segundo del art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación controversia prevista en el art. 11, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, impedimento, incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado, incidente derivado de juicio ordinario civil federal, modificación de jurisprudencia, queja, solicitud de reasunción de competencia, solicitud de sustitución de jurisprudencia. Recurso de reclamación en C.C. y A. I., Incidente de inejecución derivado de inc. de cumplim. Sustituto, reconocimiento de inocencia, consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión, juicio ordinario civil federal, queja en C.C. y A. I., recurso innominado en el procedim. De resp. Admva., recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa, revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo), procedimiento de responsabilidad administrativa, recurso de inconformidad (fracc. IV del art. 201 de la Ley de Amparo).

INSTANCIA	INGRESO	EGRESO
Pleno	98.8%	4.41%
Primera	0.74%	44.23%
Segunda	0.46%	51.36 %

Así, durante el periodo reportado, la Primera Sala registró un ingreso total de 4,027 asuntos, cantidad que incluye los asuntos turnados (57), los movimientos de Pleno a Sala (3,938) y los retornos (32). Por su parte, la Segunda Sala registró un ingreso total de 4,135 asuntos, cantidad que incluye los asuntos turnados (36), los movimientos de Pleno a Sala (4,074) y los retornos (25). A continuación se muestra el detalle de los egresos en cada Sala.

SALA	RESUELTOS EN SESIÓN	RESUELTOS POR DICTAMEN O ACUERDO	ARCHIVO DEFINITIVO	ENVIADOS A PLENO O SALA	RETORNO	TOTAL
Primera	2,588	138	293	58	32	3,109
Segunda	2,963	145 ⁴	398	123	25	3,654

Al cierre del presente informe, la existencia registrada fue de 1,062 asuntos en la Primera Sala, sin contar los asuntos que se encuentran en el área de trámite (336), y de 835 asuntos en la Segunda Sala.

1. Acciones de inconstitucionalidad

Se promovieron 113 acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las cuales 103 se admitieron y 10 se desecharon. El 83.2% de ellas, es decir 94 acciones, impugnaron leyes de legislaturas locales; el 15.9% (18 acciones), leyes del Congreso de la Unión y el 0.9% (1), acuerdos locales.

Asimismo, el 8.85%, es decir 10 acciones, fueron promovidas por la Procuraduría General de la República; el 10.62% (12) por la Comisión Nacional y las comisiones locales de Derechos Humanos; el 69.03% (78) por partidos políticos; el 8.85% (10) por minorías legislativas y el 2.65% (3) por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

⁴ De los 145 egresos resueltos por dictamen o acuerdo, 9 fueron egresos definitivos.

2. Controversias constitucionales

De las 121 controversias constitucionales promovidas, 88 fueron admitidas y 33 desechadas. El 72%, es decir 87 controversias, fueron interpuestas por municipios o delegaciones, 19% (23) por Estados y 9% (11) por la Federación. Destaca que, Oaxaca es la Entidad Federativa con el mayor número de controversias constitucionales promovidas a nivel estatal y municipal, con 21 asuntos, seguida de Morelos, con 18 controversias.

3. Amparos directos en revisión

De los 2,797 amparos directos en revisión turnados, 1,865 egresaron: 1,032 se resolvieron de fondo y 833 fueron desechados por resolución del Pleno o de las Salas.

Se destaca que, durante 2014, este tipo de asuntos representó el 36.10% del total de los asuntos ingresados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, más de una tercera parte. En promedio, este año se interpusieron 27.5 amparos directos en revisión por día hábil, siendo que en 2011, ingresaban 13.3 asuntos, es decir, casi la mitad.

4. Amparos en revisión

Se registraron 508 amparos en revisión turnados, de los cuales el 62.6% correspondieron a la materia administrativa, 22.8% a la laboral, 8.7% a la penal y 5.9% a la civil. Asimismo, el 64%, es decir 326 amparos en revisión, fueron interpuestos por personas físicas y el 36% (182) por personas morales. La principal materia de análisis versó sobre leyes del Congreso de la Unión, con el 73%, seguida del estudio de leyes de legislaturas locales, con el 14%.

5. Contradicciones de tesis

Se turnaron 388 contradicciones de tesis derivadas de las siguientes autoridades: 359 entre Tribunales Colegiados, 19 entre las Salas de la Suprema Corte, 7 entre Tribunales Colegiados y Plenos de Circuito, 2 entre las Salas de la Suprema Corte y Tribunales Colegiados y 1 entre Plenos de Circuito. Los denunciados registrados fueron: 266 veces los Magistrados, 84 las partes, 20 los Jueces, 16 los Ministros y 2 el Procurador General de la República.

De las 304 contradicciones de tesis resueltas, en 125 de ellas se decidió establecer jurisprudencia, en 90 se declaró inexistente la contradicción, en 66 sin materia, en 17 improcedente y en 6 se remitió al Pleno de Circuito correspondiente.

6. Incidentes de inejecución de sentencias

De los 753 incidentes de inejecución de sentencias turnados, se resolvieron 1,062 asuntos debido a la existencia inicial. En cuanto al tipo de resolución, el 89.9% de los asuntos, es decir 955 asuntos, se declaró sin materia; en el 6.1% (65 asuntos) se ordenó devolver el asunto; el 1.9% (20) se declaró infundado; el 1.1% (12) causó baja por el punto noveno del Acuerdo General 12/2009; en el 0.4% (4) se ordenó la reposición del procedimiento; el 0.3% (3) se declaró fundado; el 0.2% (2) improcedente y sólo en el 0.1% (1) se declaró cumplida la sentencia de amparo.

Se destaca que, durante 2014, los incidentes de inejecución de sentencia representaron el 9.7% del total de los asuntos ingresados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así, durante el presente año, se interpusieron, en promedio, 3.63 incidentes de inejecución por día hábil, siendo que en 2013 y en 2012 ingresaron un promedio de 9.51 y 12.01 asuntos de este tipo, por día hábil, es decir, más del triple de lo que ingresan actualmente.

B. TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS RELEVANTES DEL PLENO Y LAS SALAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó un total de 335 tesis jurisprudenciales y 641 aisladas durante el periodo reportado.⁵ De los criterios jurisprudenciales, 79 fueron emitidos por el Pleno, 110 por la Primera Sala y 146 por la Segunda Sala; de los aislados, 50 fueron aprobados por el Pleno, 444 por la Primera Sala y 147 por la Segunda Sala.

Así, de las 976 tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por este Alto Tribunal, 284 fueron consideradas de destacada relevancia:

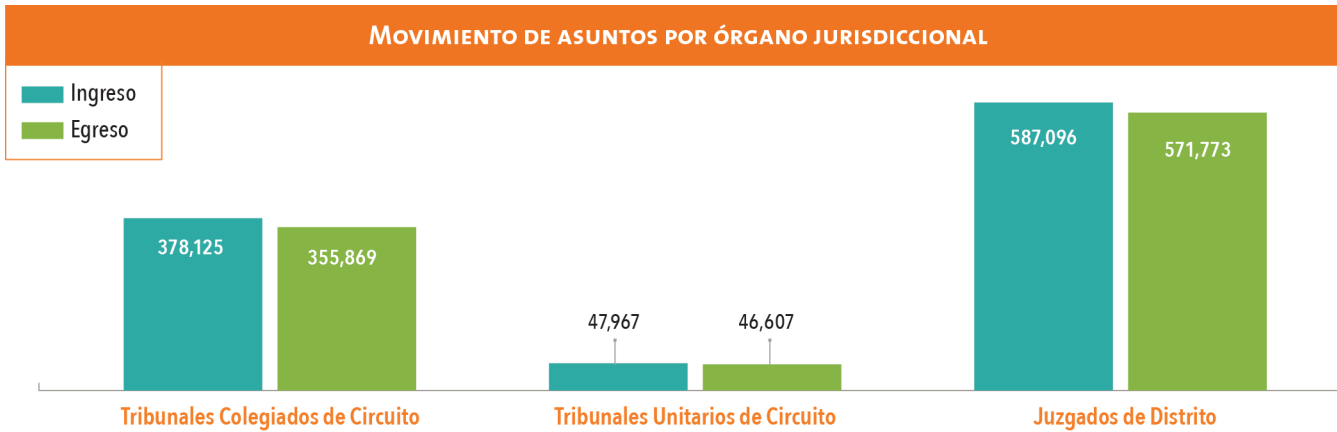
TESIS 10A ÉPOCA	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Tesis jurisprudencial	36	31	31	98
Tesis aislada	17	131	38	186

C. MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

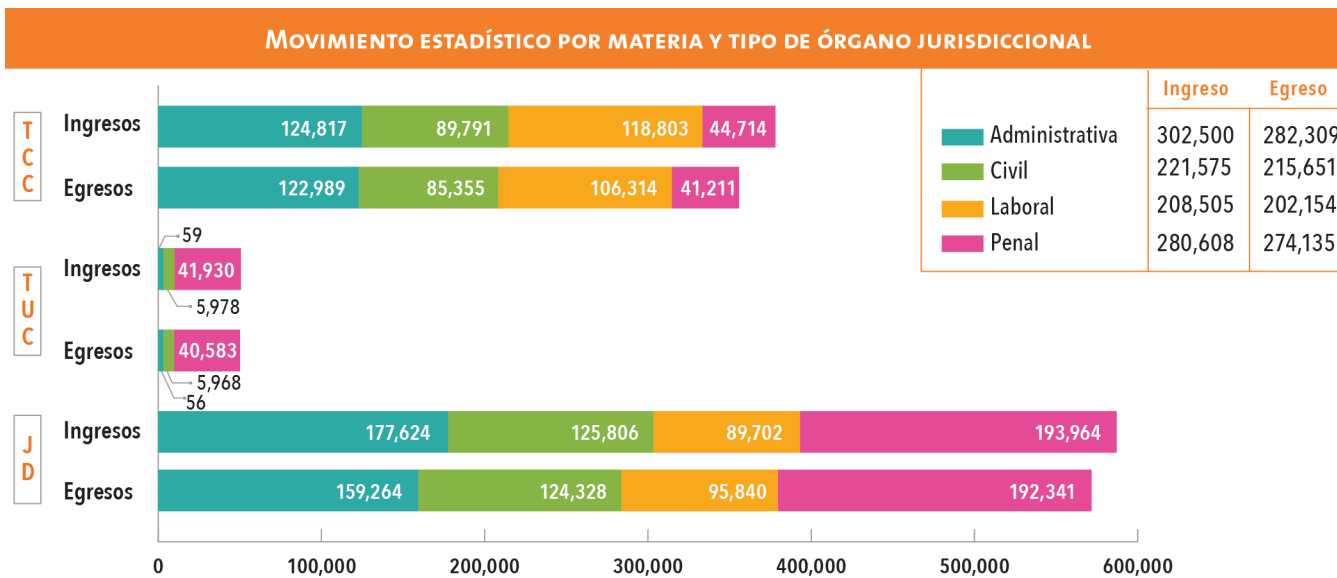
Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, el Consejo de la Judicatura Federal registró un ingreso de 1'013,188 y un egreso de 974,249 asuntos⁶ en los órganos jurisdiccionales del país, distribuidos de la siguiente manera:

⁵ En su calidad de órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis apoyó en la elaboración de 203 proyectos de tesis, de las cuales 169 fueron de jurisprudencia y 34 aisladas.

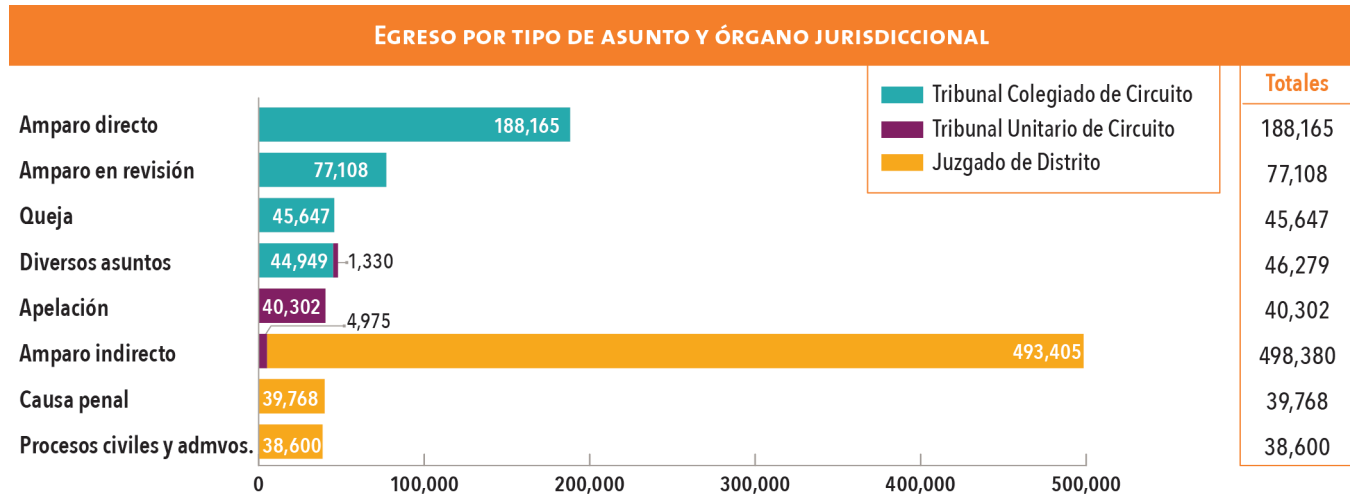
⁶ La existencia inicial fue de 235,264 asuntos distribuidos de la siguiente manera: 93,086 asuntos en Tribunales Colegiados de Circuito (TCC); 6,634 en Tribunales Unitarios de Circuito (TUC) y 135,544 en Juzgados de Distrito (JD). Para efectos de este informe no se consideraron a los ingresos y egresos por traslado.



Al igual que en años anteriores, las materias administrativa y penal representaron el mayor número de ingresos y egresos de la judicatura federal, con el 29.8% y 29% respectivamente, la primera, y con el 27.7% y 28.1% respectivamente, la segunda. La materia civil representó el 21.9% y 22.1% de dicho ingreso y egreso, y la laboral, el 20.6% y 20.8%.



En los órganos jurisdiccionales federales, los amparos indirectos representaron el 51.2% del total de egresos de la judicatura federal; los amparos directos, el 19.3%; los amparos en revisión, el 7.9%; las quejas, el 4.7%; las apelaciones, el 4.1%; las causas penales, el 4.1%; los procesos administrativos y civiles, el 4% y los diversos asuntos, el 4.7%, como se muestra a continuación:



1. Tribunales Colegiados de Circuito

El movimiento estadístico en este tipo de órganos jurisdiccionales equivalió al 37.3% del ingreso total de la judicatura federal, es decir 378,125 asuntos, y al 36.5% del egreso total, es decir 355,869 asuntos.

Del ingreso señalado, el 54.6% (206,306 asuntos) correspondió a amparos directos, el 21.6% (81,557) a amparos en revisión, el 12.2% (46,374) a quejas y el 11.6% (43,888) a diversos asuntos. La existencia final fue de 117,520 asuntos: 79,237 amparos directos, 24,437 amparos en revisión, 5,806 quejas y 8,040 diversos asuntos.

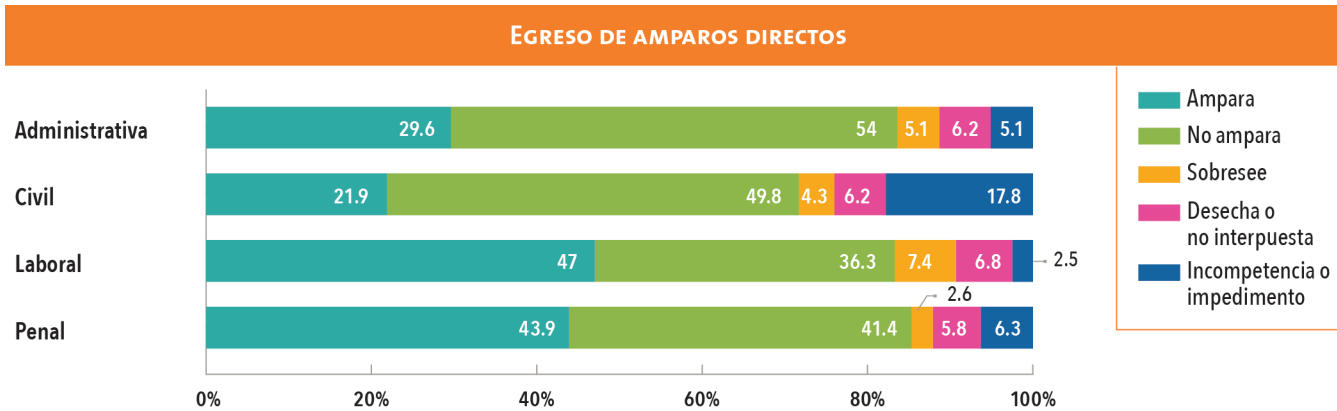
A continuación se detalla el egreso de los asuntos, según el rubro.⁷

Amparos directos

En Tribunales Colegiados de Circuito se registró un egreso de 188,165 amparos directos. En 67,967 casos se concedió el amparo, en 83,530 se negó, en 10,592 se sobreseyó, en 12,047 se desechó o tuvo por no interpuesta y en 14,029 se declaró la incompetencia o impedimento de dos o más Magistrados.

Del total de amparos resueltos, 48,796 correspondieron a la materia civil, 43,694 a la administrativa, 78,098 a la laboral y 17,577 a la penal.

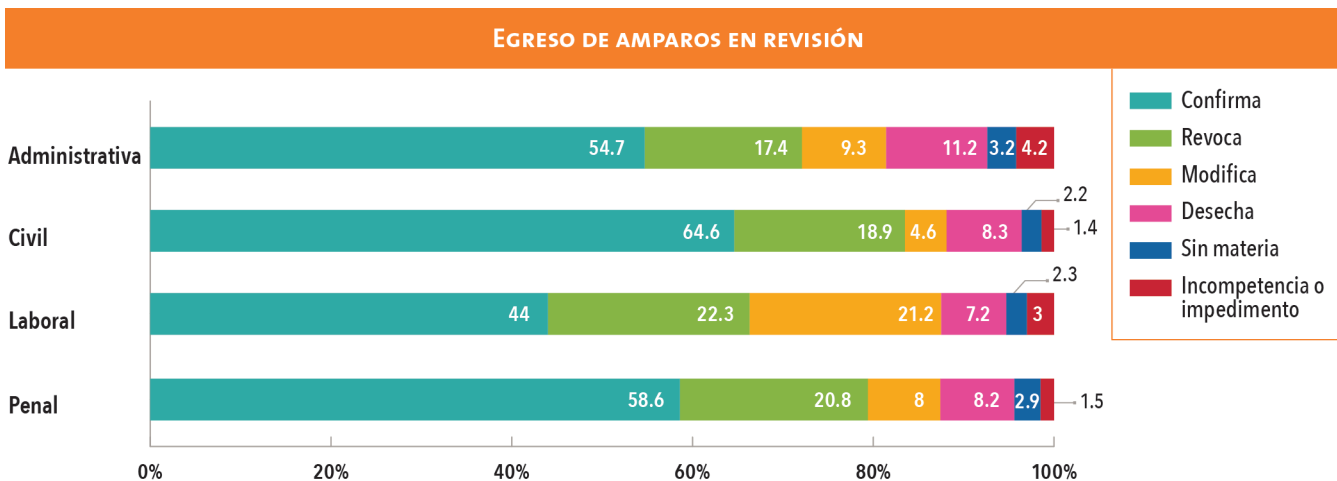
⁷ El egreso reportado abarca: el ingreso del periodo más la existencia inicial de asuntos. En Tribunales Colegiados de Circuito la existencia inicial fue de 93,086, distribuidos de la siguiente forma: 59,534 amparos directos, 19,617 amparos en revisión, 5,018 quejas y 8,917 asuntos diversos.



Amparos en revisión

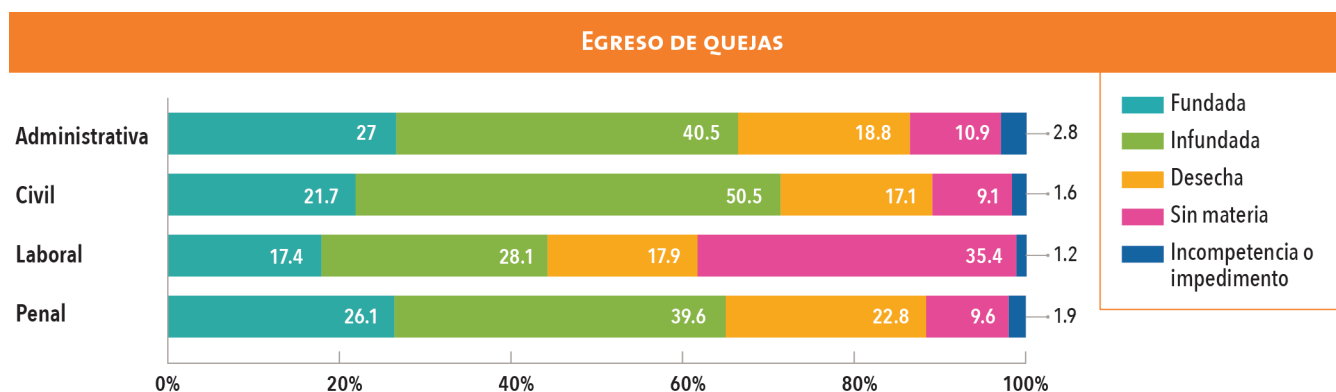
De los 77,108 amparos en revisión resueltos en Tribunales Colegiados de Circuito, 29,235 asuntos correspondieron a la materia administrativa, 21,054 a la civil, 15,274 a la penal y 11,545 a la laboral.

43,622 amparos en revisión fueron confirmados, 14,809 revocados, 7,376 modificados y 7,128 desechados, en 4 se decretó caducidad, en 2,094 se declaró sin materia y en 2,075 incompetencia o impedimento de dos o más Magistrados. El amparo se confirmó en un mayor número de ocasiones en las materias civil y administrativa, con el 31.19% y 36.63% respectivamente, lo que representó el 67.82% del total de amparos en revisión otorgados por este tipo de órganos.



Quejas

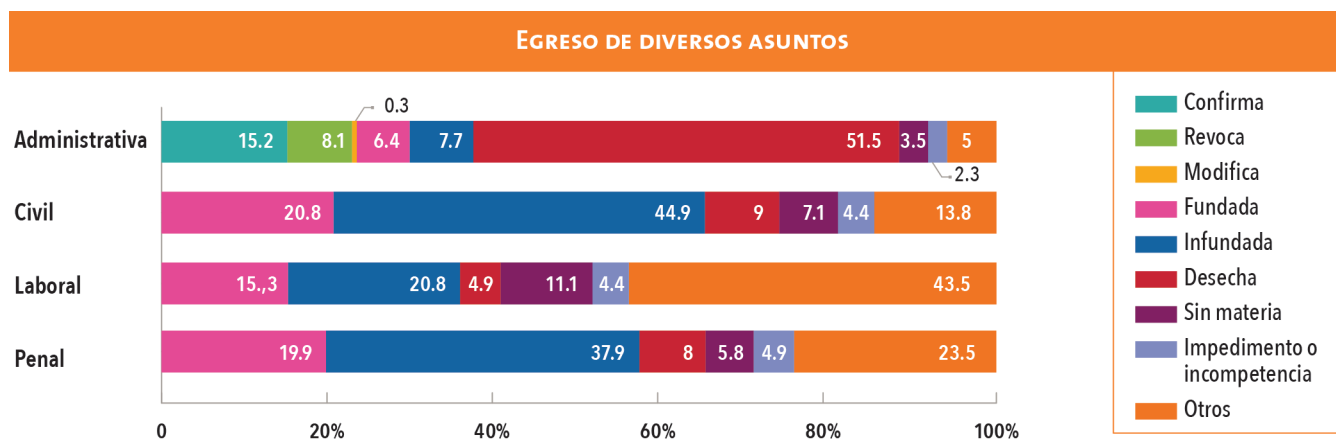
De las 45,647 quejas resueltas por estos órganos colegiados, 19,566 correspondieron a la materia administrativa, 11,807 a la civil, 9,530 a la laboral y 4,749 a la penal. Asimismo, 10,730 quejas resultaron fundadas, 18,447 infundadas, 8,495 desechadas, 7,017 sin materia y 958 con incompetencia o impedimento entre dos o más Magistrados.



Diversos asuntos

Los diversos asuntos incluyen, entre otros, los conflictos competenciales en amparo, conflictos competenciales entre diversas autoridades, impedimentos, conflictos de acumulación, reclamaciones, revisión fiscal, revisión contenciosa administrativa, incidentes de inexecución, denuncia de repetición del acto reclamado, inconformidades, incidentes de reconocimiento de inocencia y asuntos varios.

El mayor egreso de este tipo de asuntos fue en materia administrativa, con el 67.84%, es decir 30,494 diversos asuntos, mientras que el menor egreso lo registró la materia penal, con el 8.04%, es decir 3,616 asuntos.



2. Tribunales Unitarios de Circuito

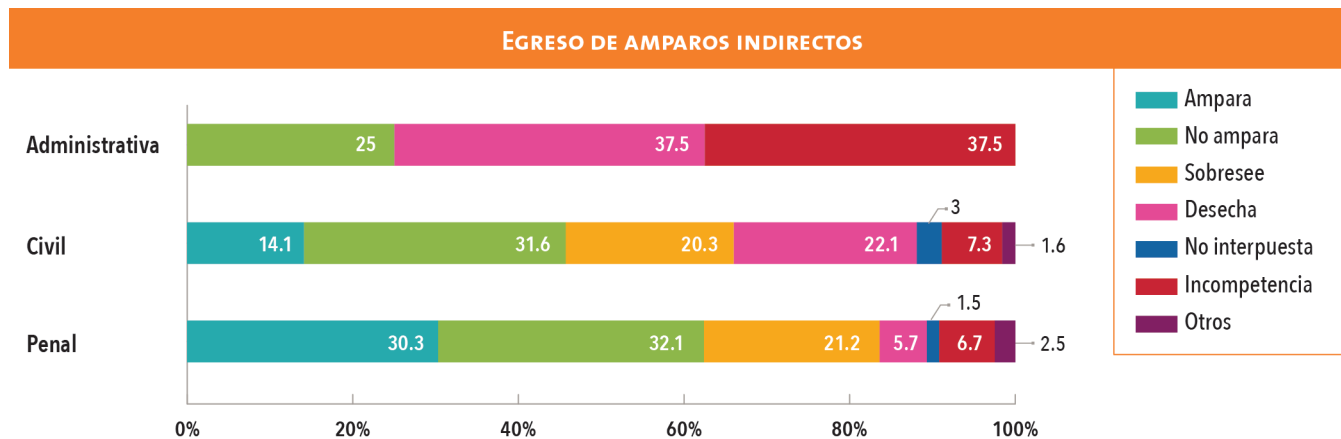
El movimiento estadístico en Tribunales Unitarios de Circuito equivalió al 4.7% del ingreso total de la judicatura federal, es decir 47,967 asuntos, y al 4.8%, del egreso total, es decir 46,607 asuntos.

Del ingreso señalado, el 86.46% (41,470 asuntos) correspondió a apelaciones, el 10.75% (5,158) a amparos indirectos y el 2.79% (1,339) a diversos asuntos. La existencia final fue de 7,982 asuntos: 1,189 amparos indirectos, 6,719 apelaciones y 74 diversos asuntos.

A continuación se detalla el egreso de los asuntos, según el rubro.⁸

Amparos indirectos

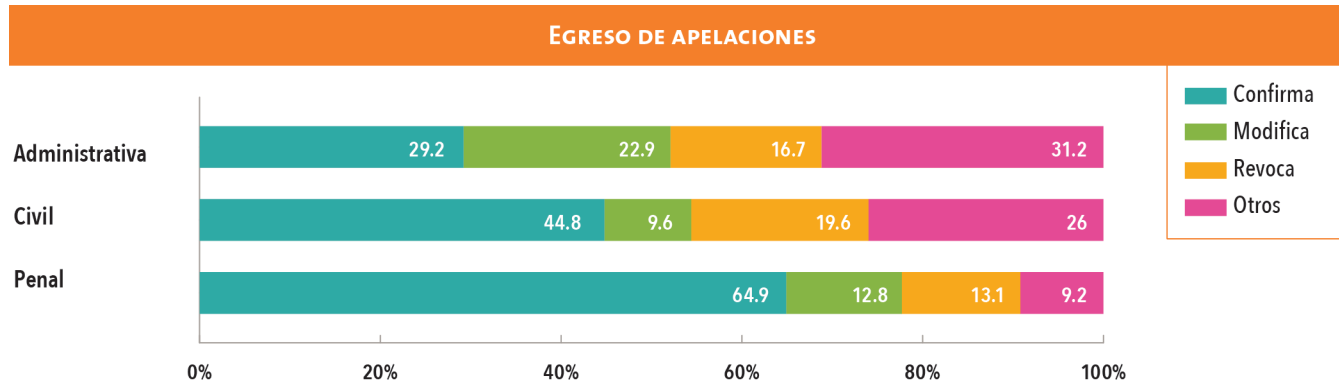
De los 4,975 amparos indirectos resueltos por este tipo de órganos, se concedió el amparo en 1,331 ocasiones, se negó en 1,590, se sobreseyó en 1,045, se desechó en 463, se tuvo por no interpuesto en 91, se declaró la incompetencia en 343 y se clasificó como “otros” en 112. De dicho total, 3,886 amparos indirectos correspondieron a la materia penal, 1,081 a la civil y 8 a la administrativa.



Apelaciones

Los Tribunales Unitarios resolvieron un total de 40,302 apelaciones, distribuidas de la siguiente manera: 35,957 de la materia penal, 4,297 la civil y 48 la administrativa. En cuanto a su resolución: 25,278 apelaciones fueron confirmadas, 5,036 modificadas, 5,560 revocadas y 4,428 clasificadas como “otros”.

⁸ El egreso reportado abarca: el ingreso del período más la existencia inicial de asuntos. En Tribunales Unitarios de Circuito la existencia inicial, fue de 6,634, distribuidos de la siguiente forma: 1,006 amparos indirectos, 5,563 apelaciones y 65 diversos asuntos.



Diversos asuntos

En Tribunales Unitarios de Circuito ingresaron 1,339 diversos asuntos y egresaron 1,330 asuntos, entre los que se encuentran apelaciones denegadas, impedimentos, quejas, acumulación y conflictos de competencia entre Jueces.

3. Juzgados de Distrito

El movimiento estadístico en los Juzgados de Distrito equivalió al 58% del ingreso total de la judicatura federal, es decir 587,096 asuntos, y al 58.7% del egreso total, es decir 571,773 asuntos.

Del ingreso señalado, el 86.5% (507,980 asuntos) correspondió a amparos indirectos, el 6.8% (39,921) a causas penales y el 6.68% (39,195) a procesos civiles o administrativos. La existencia final registrada fue de 149,664 asuntos: 112,061 amparos indirectos, 18,876 causas penales y 18,727 procesos civiles y administrativos.

A continuación se detalla el egreso de asuntos, según el rubro.⁹

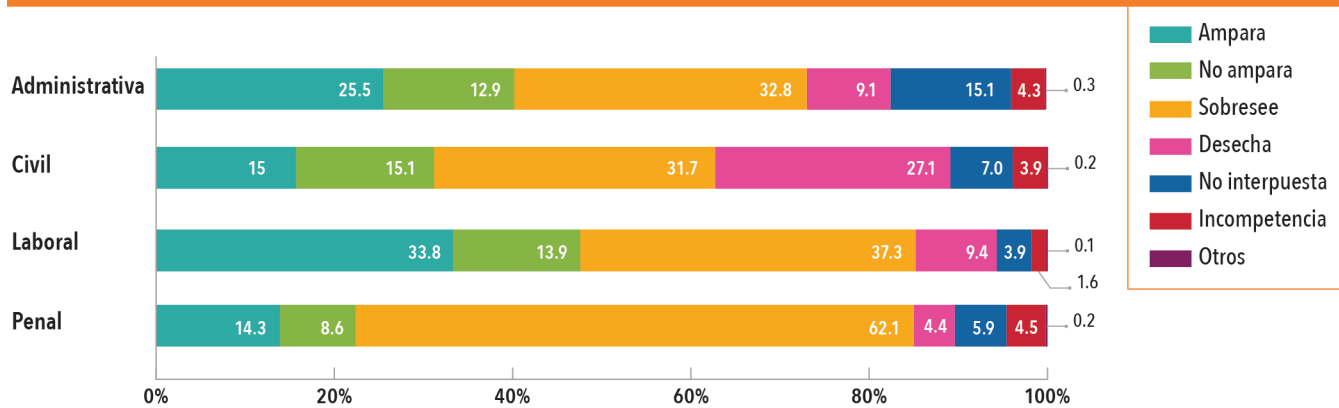
Amparos indirectos

De los 493,405 amparos indirectos resueltos en Juzgados de Distrito, 152,573 correspondieron a la materia penal, 159,112 a la administrativa, 95,840 a la laboral y 85,880 a la civil.

Se concedió el amparo en 107,657 amparos indirectos, se negó en 59,910, se sobreseyó en 209,856, se desechó en 53,456, se tuvo por no interpuesto en 42,674, se declaró la incompetencia en 18,800 y se clasificó como “otros” en 1,052.

⁹ El egreso reportado abarca: el ingreso del período más la existencia inicial de asuntos. En Juzgados de Distrito, la existencia inicial fue de 135,544 asuntos distribuidos de la siguiente forma: 98,668 amparos indirectos, 18,725 causas penales, 18,151 procesos civiles y administrativos.

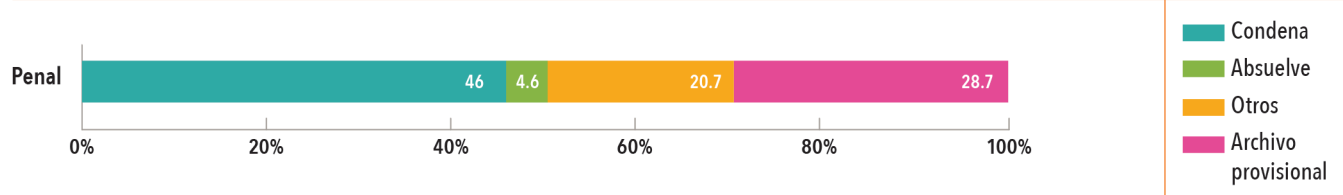
EGRESO DE AMPAROS INDIRECTOS



Causas penales

Estos asuntos representaron el 6.96% del total de egresos en Juzgados de Distrito y el 4.08% del total de egresos en la judicatura federal. En 18,287 casos, se condenó y en 1,816 se absolvió.

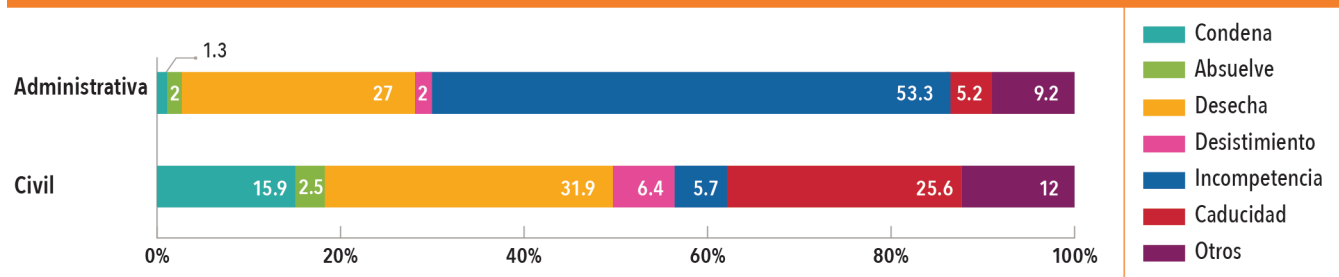
EGRESO DE CAUSAS PENALES



Procesos civiles y administrativos

Se resolvieron 38,448 procesos civiles y 152 procesos administrativos, lo que significó el 6.75% del total de asuntos egresados en este tipo de órganos jurisdiccionales.

EGRESO DE PROCESOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS



D. DEFENSA PENAL Y ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

Con el objeto de brindar apoyo en la defensa penal de los ciudadanos en el territorio mexicano, del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, el Instituto Federal de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, a través de 809 defensores públicos,¹⁰ promovió 8,842 juicios de amparo, practicó 218,800 visitas a detenidos y realizó 112,968 diversas acciones de defensa y 42,185 entrevistas a defendidos y asistidos.

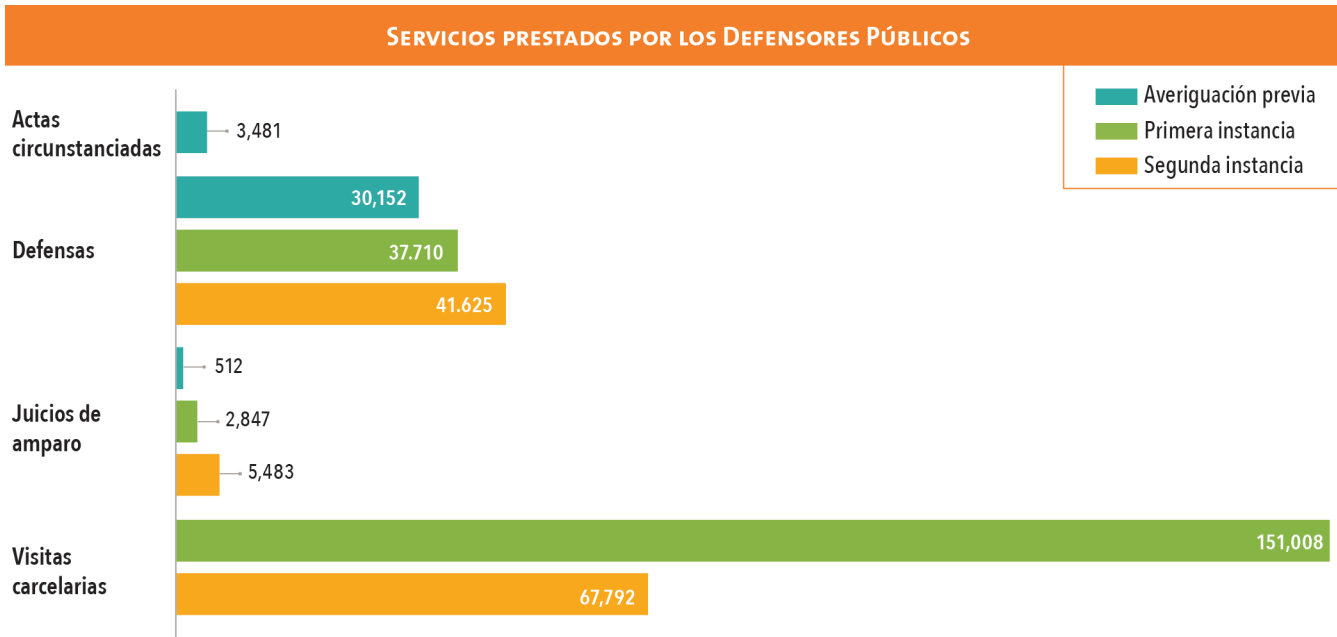
Asimismo, a través de sus 160 asesores jurídicos,¹¹ el Instituto auxilió a los sectores más desprotegidos de la sociedad, proporcionando los siguientes servicios sustantivos: 7,815 asesorías jurídicas en otras materias, 17,522 orientaciones y 16,936 representaciones, para un total de 42,273 servicios.

En lo que corresponde a los servicios prestados por los defensores, se informa que: 238 defensores públicos adscritos a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, asistieron a 3,481 personas en actas circunstanciadas, defendieron a 30,152 personas en averiguaciones previas, promovieron 512 juicios de amparo y efectuaron 42,185 entrevistas a defendidos y asistidos. En primera instancia, 393 defensores tuvieron a su cargo 37,710 defensas, promovieron 2,847 juicios de amparo y realizaron 151,008 visitas a detenidos en los diversos centros de reclusión. En segunda instancia, 169 defensores intervinieron en 41,625 casos de defensa, promovieron 5,483 juicios de amparo y practicaron 67,792 visitas carcelarias a sus defendidos.

Además, se realizaron 17,246 acciones posteriores a la sentencia, en favor de personas que cumplen condenas de prisión por delitos del orden federal, gestionándose beneficios de preliberación, libertad preparatoria, remisión de las penas y reubicación del lugar en que se compurgan.

¹⁰ Existen 25 defensores públicos bilingües para los casos de defensa que involucren a personas indígenas, quienes además de hablar sus lenguas, conocen sus culturas. Los defensores se encuentran ubicados en 167 ciudades y poblaciones de la República Mexicana y son apoyados por 162 oficiales administrativos.

¹¹ Los asesores jurídicos se encuentran distribuidos en 59 ciudades de la República Mexicana. Además 17 asesores están especializados en la defensa de víctimas u ofendidos del delito de secuestro.



En materia concursal, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó a 68 especialistas para actuar en carácter de órganos del concurso mercantil en diferentes entidades federativas del país, cuando los Jueces de Distrito así lo requirieron. También brindó asesoramiento jurídico y apoyo técnico a los especialistas en 1,477 ocasiones, y proporcionó información fundada y motivada sobre la materia concursal en 482 ocasiones, a los órganos jurisdiccionales que así lo solicitaron.

E. ASUNTOS RELEVANTES RESUELTOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES

A continuación se incluye una síntesis de los asuntos más relevantes, resueltos por el Tribunal Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),¹² así como por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación,¹³ en el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014.

Los criterios derivados se agrupan en los siguientes temas: control difuso de convencionalidad; derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como los derechos de la niñez, igualdad de

¹² Para mayor información, ver: <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx>

¹³ Para mayor información, ver: http://www.dgepj.cjf.gob.mx/internet/expedientes/exp_ini.asp?Exp=1 y <http://www.cjf.gob.mx/Reformas/boletin/1014/Bolet%C3%ADn27-Octubre2014.pdf>

género, identidad de género, adultos mayores, indígenas y personas reclusas en centros penitenciarios; derechos económicos sociales y culturales, tales como la salud, vivienda adecuada, acceso al agua, derechos colectivos; debido proceso penal, entre ellos la defensa adecuada, arraigo y tortura; y otros casos que han tenido un impacto importante en el derecho mexicano.

1. Control difuso de convencionalidad

Acciones de inconstitucionalidad

La Primera Sala, al resolver el amparo directo en revisión 3200/2012, estableció los parámetros generales para el ejercicio del control de convencionalidad *ex officio* y subrayó la importancia de determinar en un primer momento si la norma puede considerarse sospechosa o dudosa de conformidad con los parámetros de control de derechos humanos, para posteriormente determinar si es indispensable hacer una interpretación conforme en sentido amplio, en sentido estricto o si es factible la inaplicación de la norma.

Asimismo, el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito Auxiliar de la Tercera Región, al resolver el amparo directo 895/2013 otorgó el amparo al quejoso al advertir que la Sala responsable no había realizado dicho control.¹⁴

2. Derecho de grupos en situación de vulnerabilidad

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Con la finalidad de garantizar el bienestar y el desarrollo presente y futuro de la niñez, la Primera Sala, al resolver el amparo directo en revisión 4474/2013, dispuso que el juzgador tiene la obligación de acumular de oficio, los juicios cuyo resultado pueda incidir en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a efecto de que se resuelvan en una misma sentencia y así se evite el dictado de sentencias contradictorias.

En el amparo directo en revisión 553/2014, se desarrollaron diversos temas relacionados con la guarda y custodia de niños, niñas y adolescentes, entre los cuales se destaca lo relativo a las causas justificadas para la dejación temporal de la guarda y custodia de los hijos a cargo de terceros. En el caso, la Primera Sala subrayó que la causal de abandono no se actualiza cuando uno de los progenitores ha sido diagnosticado con un padecimiento que pone en riesgo su vida y, motivo por el cual se ve obligado a dejar a un menor de edad bajo el cuidado de un tercero mientras dura el tratamiento médico respectivo.

¹⁴ Sobre el particular, destacan las tesis: CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. ES UNA OBLIGACIÓN INELUDIBLE DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EJERCERLO, AÚN DE OFICIO, CUYO INCUMPLIMIENTO VULNERA EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO MEXICANO EN SU CONJUNTO. Décima Época, Registro: 2005056, Instancia: Tribunales Colegiados; y CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD EX OFFICIO. SUS PRESUPUESTOS FORMALES Y MATERIALES DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA. Décima Época. Registro: 2005057, Instancia: Tribunales Colegiados.

Sobre la prueba pericial genética, en la contradicción de tesis 430/2013, la Primera Sala resolvió que impedir la admisión de la misma por la existencia del registro de un padre legal en el acta de nacimiento de un menor de edad, resulta desproporcionado, poco idóneo y viola el derecho humano de la niñez a conocer su identidad.

En el amparo directo en revisión 3753/2013, la Primera Sala determinó que el reconocimiento de un hijo no es revocable, pues tal medida tiene como propósito dar firmeza al acto, evitando que quede al arbitrio y capricho del padre cumplir con el compromiso adquirido frente al menor.

Asimismo, el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, al resolver el amparo indirecto 1302/2013, otorgó la protección de la justicia en un caso de acoso escolar y ordenó, entre otras medidas, que se asignara a la menor una persona del sexo femenino para que la acompañe y prevenga el acoso escolar que pudiera suscitarse. También dispuso que las autoridades escolares deban mantener un canal de comunicación con la niña para establecer otras medidas que le permitan sentirse protegida en el centro escolar.¹⁵

Igualdad y perspectiva de género

En el amparo directo en revisión 2655/2013, resuelto por la Primera Sala, la quejosa recurrió la sentencia en la que se decretó su divorcio y la pérdida de la patria potestad de sus hijos menores, como consecuencia del supuesto abandono del domicilio conyugal por más de seis meses y de sus deberes como madre. La Sala determinó que no se había valorado lo relativo a la situación de violencia de género, conjuntamente con las pruebas y los hechos, lo cual pudo ser esencial para determinar si el abandono del hogar estaba justificado o no. En consecuencia, subrayó que los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia son derechos constitucionales; revocó la sentencia recurrida y amparó a la quejosa para el efecto de que el Colegiado resolviera con perspectiva de género.

En relación con la obligación de pagar alimentos, en el amparo directo en revisión 1202/2014, la Primera Sala estableció que quien realiza labores domésticas y de cuidado de los hijos contribuye al hogar, por lo que es proporcional que se le excluya de dicha obligación.

Por otra parte, en el amparo indirecto 1286/2013, el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, otorgó el amparo a una mujer que había sido objeto de hostigamiento por parte de

¹⁵ Destaca la tesis: *PRUEBA TESTIMONIAL DE UN MENOR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PENAL. LA MINORÍA DE EDAD, POR SÍ MISMA, NO IMPIDE QUE EL JUEZ RECIBA SU DECLARACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, EN ABROGACIÓN PAULATINA)*. Décima Época, Registro: 2005699, Instancia: Tribunales Colegiados.

su superior jerárquico a efecto de que le fuera reconocida la legitimación activa para actuar e intervenir en el procedimiento iniciado en contra del servidor público. Además recalcó la necesidad de analizar el caso con perspectiva de género.¹⁶

Derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas

Al resolver la controversia constitucional 32/2012, el Alto Tribunal declaró la invalidez de las reformas realizadas a la Constitución de Michoacán en materia de derechos indígenas, impugnadas por el Municipio de Cherán. El Pleno señaló que durante el proceso legislativo de la aprobación de la reforma, no se había cumplido con la obligación del Estado Mexicano –prevista en el Convenio 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”– de consultar al Municipio de Cherán de forma adecuada y de buena fe, así como a través de las instituciones que lo representan.

En relación con el derecho a la defensa adecuada de personas miembros de una comunidad indígena, la Primera Sala, al resolver el amparo directo en revisión 2954/2013, realizó un amplio análisis sobre derecho de los indígenas a ser asistidos por intérpretes que conozcan su lengua y cultura, concluyendo que es inconstitucional el hecho de que los juzgadores nombren traductores prácticos sin haber agotado las vías para obtener el auxilio de un intérprete profesional.

En el mismo sentido, en el amparo directo en revisión 4034/2013, la Primera Sala estableció que de acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Federal y con la interpretación que exige el principio pro persona, el derecho de las personas indígenas a contar con un traductor o intérprete que conozca su lengua y cultura no debía condicionarse al nivel de castellanización que tienen. De tal manera, si una persona se reconoce como indígena y solicita ejercer este derecho, la autoridad jurisdiccional está obligada a atenderlo en todo momento, a menos de que existan pruebas que determinen de manera contundente lo contrario. Se estableció que en caso de que este derecho sea vulnerado, se podrá reponer el procedimiento dependiendo del grado de afectación real a la defensa adecuada.

Asimismo, en el amparo en revisión 78/2014, la Segunda Sala dispuso que para alcanzar los fines de una justicia completa e integral a personas pertenecientes a una comunidad indígena, el Juez de Distrito debía realizar gestiones encaminadas a designar un perito que tradujera al español los escritos presentados por el quejoso y a lengua Hñahñú las actuaciones judiciales, con la finalidad de que el miembro de la comunidad indígena estuviera en condiciones de hacer valer plenamente sus derechos en el juicio.

¹⁶ Destacan las tesis: PRUEBA PERICIAL EN PSIQUIATRÍA FORENSE. LA OMISIÓN DEL JUEZ DE ORDENAR OFICIOSAMENTE SU DESAHOGO CUANDO ADVIERTA QUE LA MUJER ACUSADA DE HOMICIDIO SUFRIÓ VIOLENCIA DE GÉNERO POR LA VÍCTIMA, A EFECTO DE CONOCER EL ESTADO MENTAL DE AQUÉLLA AL MOMENTO DE LOS HECHOS, VIOLA DERECHOS HUMANOS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL). Décima Época, Registro: 2005296, Instancia: Tribunales Colegiados; y TRABAJADORAS EMBARAZADAS Y EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD. CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, AL GOZAR DE UNA TUTELA ESPECIAL, ENTRE OTROS BENEFICIOS, CUENTAN CON ESTABILIDAD REFORZADA EN EL EMPLEO. Décima Época, Registro: 2006384, Instancia: Tribunales Colegiados.

Por otra parte, en el toca penal 142/2013, el Primer Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito, estimó que dadas las particularidades del asunto, se actualizaban los requisitos indispensables para considerar que la jurisdicción indígena debía asumir la resolución del recurso de apelación. Razón por la cual, revocó el auto de formal prisión decretado en contra del imputado indígena, a efecto de que el Juez de primera instancia dejara sin efectos la determinación recurrida y declinara competencia a favor de las autoridades tradicionales de la comunidad perteneciente a la etnia Chinateca.

En el amparo directo 485/2013, el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito estableció que el conocimiento de los usos, costumbres y especificidades culturales del quejoso, eran requisitos ineludibles que había omitido estudiar la Sala responsable para determinar la incidencia de las mismas en el hecho por el que había sido juzgado el quejoso.

Derechos relacionados con orientación sexual e identidad de género

La Segunda Sala, al resolver el amparo en revisión 485/2013, declaró la inconstitucionalidad del artículo 84, fracción III de la Ley del Seguro Social, al considerarla violatoria del derecho a la igualdad y no discriminación. Estableció que la norma, al prever una distinción implícita basada en la preferencia sexual de las personas, excluía de manera arbitraria a las parejas del mismo sexo al acceso del seguro de enfermedades y maternidad, razón por la cual otorgó el amparo al quejoso derechohabiente que había intentado ingresar a su pareja como beneficiario.

En el amparo en revisión 152/2013, la Primera Sala, con base en un análisis del interés legítimo en torno a las leyes autoaplicativas y heteroaplicativas, consideró que incluso ante la falta de un acto de aplicación de la norma, los 39 quejosos habían sufrido una afectación -aunque no directa, sí personal-, razón por la cual concedió el amparo. En el análisis de fondo, determinó que el artículo del Código Civil del Estado de Oaxaca que establece el requisito de “perpetuar la especie” en el matrimonio, es contrario a la idea de dignidad humana y discriminaba a las parejas del mismo sexo, por lo que declaró la inconstitucionalidad de dicha porción normativa. La Primera Sala resolvió los amparos en revisión 263/2014 y 615/2013, con argumentos similares.

Derechos de personas con discapacidad

Al resolver el amparo directo en revisión 1387/2012, la Primera Sala estimó que se actualizaba la conducta ilícita prevista en el artículo 1916 del Código Civil para el Distrito Federal, en virtud de que se había excluido a la recurrente por su condición de discapacidad y sin justificación razonable en el acceso a una vacante publicada en una bolsa de trabajo universitaria. Consecuentemente, la Sala resolvió revocar la sentencia recurrida para que el Tribunal Colegiado concediera el amparo y obligara a la demandada responsable de dicha publicación, a reparar el daño moral ocasionado mediante una indemnización

monetaria. Se dijo que el carácter excluyente, no solamente lleva la carga personal de la discapacidad física, sino que ésta había trascendido a que le fuera negada de manera ilegítima e ilícita, la oportunidad y aspiración de desarrollarse profesionalmente.

En el amparo indirecto 581/2013, el Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, determinó que el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León no establecía la posibilidad de que el presunto incapaz fuese oído en caso de que así lo solicitara. Derivado de una interpretación conforme y en atención al principio pro persona, otorgó el amparo a la quejosa y dispuso que el Juez natural debía llamar a la quejosa –como persona de quien se pide la declaración de interdicción– para que interviniera en el procedimiento y se respetara su derecho de acceso a la justicia.¹⁷

Derechos de adultos mayores

En el amparo directo en revisión 4398/2013 la Primera Sala determinó que en los casos en los que las partes pertenezcan a un grupo vulnerable, como lo son los adultos mayores, el juzgador deberá tomar las medidas necesarias para descartar situaciones que supongan un riesgo para ellos.¹⁸

Derechos de las personas reclusas en centros penitenciarios

La Primera Sala, al resolver el amparo en revisión 592/2013, estableció que en los casos en los que se tratara de procesados por delitos de delincuencia organizada, tomando en cuenta que se deben considerar medidas especiales para que el interno no evada la acción de la justicia, podrá autorizarse el traslado a penales de máxima seguridad, previa autorización de un Juez.

En el amparo indirecto 1159/2013, el Juez Décimo Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal otorgó el amparo y protección constitucional al quejoso, a efecto de que la autoridad responsable dejara insubsistente el acto reclamado y emitiera una nueva determinación en la que de manera fundada y motivada, se pronunciara sobre la aplicabilidad del artículo 18 constitucional respecto al derecho del quejoso a cumplir su condena en un centro penitenciario cercano a su domicilio.¹⁹

17 En el tema, destacan las tesis: *AMPARO PEDIDO POR UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. SI QUIEN SE OSTENTA COMO SU REPRESENTANTE MANIFIESTA EN LA DEMANDA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AQUELLA ES INCAPAZ PARA PROMOVERLO, SIN APORTAR PRUEBA ALGUNA QUE LO ACREDITE, EL JUEZ DE DISTRITO, EN ATENCIÓN AL DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y AL PRINCIPIO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA, DEBE ATENDER DICHO SEÑALAMIENTO Y ADMITIRLA SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO SE APORTEN LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.* Décima Época, Registro: 2006763, Instancia: Tribunales Colegiados; e *INIMPUTABLE PERMANENTE (SORDOMUDO). EL DERECHO FUNDAMENTAL DE DEFENSA ADECUADA, QUEDA SATISFECHO CUANDO ÉSTE, EN SU DECLARATORIA PREPARATORIA, ES ASISTIDO POR PROFESIONISTA EN DERECHO E INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO AUN CUANDO NO HAYA ENTENDIDO LOS ALCANCES DE ESA DILIGENCIA (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).* Décima Época, Registro: 2005590, Instancia: Tribunales Colegiados.

18 Destaca la tesis: *ADULTOS MAYORES. CONSIDERACIONES ESPECIALES QUE, CONFORME AL MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEBEN RECIBIR DE LAS AUTORIDADES QUE PROCURAN Y ADMINISTRAN JUSTICIA CUANDO EN LOS PROCESOS PENALES FIGURAN COMO AGRAVIADOS U OFENDIDOS, INculpados O SENTENCIADOS.* Décima Época, Registro: 2006396, Instancia: Tribunales Colegiados.

19 Destaca la tesis: *REINserción DEL SENTENCIADO A LA SOCIEDAD. SU ALCANCE CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.* Décima Época, Registro: 2005105, Instancia: Pleno.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la salud

La Segunda Sala, al resolver el amparo en revisión 350/2014, concedió el amparo a la quejosa a efecto de que la autoridad solicite a la *Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud* que inicie el procedimiento de valoración y análisis del medicamento “*soliris aculizumab*”, y se estudie la posibilidad de incluir el fármaco en el cuadro básico y determine si el mismo es seguro, eficaz y eficiente respecto de padecimientos que requieran de medicamentos “huérfanos”, como el relativo al tratamiento de la quejosa. En el mismo tema, la Segunda Sala amparó a pacientes con VIH/SIDA para que se garantizara su derecho humano al disfrute más alto posible a la salud, consagrado en el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Derecho a la vivienda adecuada

Respecto del derecho a la vivienda digna y adecuada, la Primera Sala, al resolver el amparo directo en revisión 3516/2013, determinó que de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se debe cumplir con el estándar mínimo establecido en dicho tratado. Aunado a lo anterior, se estableció que el derecho a la vivienda adecuada se encuentra protegido para todas las personas y deberá aplicarse a todas las viviendas, populares o no, de manera tal que su cumplimiento no quede al arbitrio de particulares y de órganos del Estado.

Derecho de acceso al agua

La Primera Sala reasumió la competencia originaria de una inconformidad mediante la reasunción de competencia 5/2014, en la cual se determinarán los alcances del derecho fundamental de acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, así como para establecer si el vital líquido es suficiente, salubre, aceptable y asequible. Tal inconformidad, adquiere un “interés superlativo”, en virtud de que la misma permitirá fijar las directrices en torno a cuándo se debe tener por cumplida una sentencia de amparo que concede la protección constitucional a partir de la transgresión del derecho mencionado.

Derechos colectivos

Al resolver el amparo directo 28/2013, la Primera Sala otorgó el amparo a una colectividad para que se admitiera la acción colectiva homogénea promovida por ellos. Señaló que en la exposición de motivos de la reforma al artículo 17 constitucional, se advertía que se tiene por objeto fortalecer el acceso a la justicia de los ciudadanos, mediante el establecimiento de instituciones procesales que permitan la defensa, protección y representación jurídica colectiva de los derechos e intereses de los miembros de una colectividad o grupos dentro de una sociedad. En consecuencia, subrayó la obligación del juzgador

de garantizar procedimientos cada vez más ágiles, sencillos y flexibles que sean conformes con el derecho de acceso a la justicia de las colectividades.²⁰

4. Debido proceso en materia penal

Arraigo

En el amparo directo en revisión 546/2012, el Tribunal Pleno declaró ilegal la orden de arraigo emitida por un Juez local en contra del quejoso, y solicitada por un ministerio público del fuero común. Lo anterior, por falta de fundamentación y motivación, y por estar sustentada en un artículo declarado inválido (artículo 291 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes) por el Tribunal Pleno, en la acción de inconstitucionalidad 29/2012.

Asimismo, en el amparo en revisión 164/2013, la Primera Sala adoptó muchas de las consideraciones de la acción de inconstitucionalidad 29/2012, y con base en ello, estableció que procede el amparo en contra de una orden de arraigo.

Tortura

Al resolver el amparo en revisión 703/2012, la Primera Sala determinó que la confesión rendida en resguardo y custodia de autoridades militares carecía de validez jurídica, además destacó la obligación de las autoridades de realizar las investigaciones pertinentes para deslindar responsabilidades en casos de posible tortura. En consecuencia, la Sala otorgó la protección constitucional al quejoso y ordenó su inmediata libertad.

En el amparo directo en revisión 90/2014, la Primera Sala estableció el contenido y alcance del deber de investigar la posible tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, poniéndose de manifiesto que la sola declaración aislada del acto impugnado en el proceso penal, es insuficiente para estimar acreditado el supuesto de tortura. Recalcó que los órganos jurisdiccionales están obligados oficiosamente a dar vista, con tal afirmación, a la autoridad ministerial que debe investigar ese probable ilícito, a fin de comprobar la existencia o no de la misma.

²⁰ Destacan las tesis: VIOLACIONES A LAS LEYES DEL PROCEDIMIENTO. DEBEN ANALIZARSE DIRECTAMENTE POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE CONOZCA DEL AMPARO DIRECTO, AUN CUANDO NO HUBIESEN SIDO PREPARADAS DENTRO DEL JUICIO NATURAL, CUANDO SE ADVIERTA QUE EL QUEJOSO HABITA EN ZONAS QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN PRIORITARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA LA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA, Y LOS RESULTADOS DE POBREZA A NIVEL NACIONAL Y POR ENTIDADES FEDERATIVAS, EMITIDOS AMBOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013). Décima Época, Registro: 2005060, Instancia: Tribunales Colegiados; y SERVICIOS DE EDUCACIÓN. CON INDEPENDENCIA DEL DERECHO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE LO BRINDAN DE EXIGIR EL PAGO DE LA COLEGIATURA CORRESPONDIENTE, ÉSTAS NO PUEDEN CONDICIONAR LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES A DICHO PAGO, AL FORMAR LA EDUCACIÓN PARTE DEL DERECHO AL MÍNIMO VITAL. Décima Época, Registro: 2007280, Instancia: Tribunales Colegiados.

Posteriormente, al resolver los amparos directos en revisión 2208 y 1275, ambos de 2014, la Primera Sala dispuso que aunque la autoincriminación es un posible resultado de tortura, no debe entenderse como un elemento esencial de la misma.

5. Otros

Presunción de inocencia en el derecho administrativo sancionador

En la contradicción de tesis 200/2013, tras un análisis comparativo del Derecho Penal y el Derecho Administrativo sancionador y de acuerdo con la interpretación más favorable, el Tribunal Pleno sostuvo que el principio de presunción de inocencia debe ser aplicable a todas las personas que sean sometidas a procedimientos de cuyo resultado pudiera derivar alguna pena o sanción, incluyendo el previsto en materia administrativa.

Indemnización por daño moral

Al resolver el amparo directo 30/2013, la Primera Sala estableció un importante precedente relacionado con el derecho a la reparación por daño moral. Señaló los siguientes elementos que debe valorar el Juez para determinar el daño moral: 1) El tipo de derecho o interés lesionado, 2) La gravedad del daño causado, 3) La capacidad económica y grado de negligencia del responsable. Además, estableció que las indemnizaciones deben ser justas, por lo que el monto fijado debe ser suficiente para resarcir el daño sufrido por la víctima o sus familiares, y cumplir con un fin de retribución social que refleje desaprobación hacia las conductas ilícitas. La Sala enfatizó que para determinar la indemnización del daño moral, el nivel socioeconómico de la víctima no debe de ser considerado, ya que sería discriminatorio y violatorio del principio de igualdad.

Derechos fundamentales de las personas jurídicas

El Tribunal Pleno, al resolver la contradicción de tesis 360/2013, reconoció que las personas morales sí son titulares de derechos fundamentales, pero sólo de aquéllos que resulten necesarios para la realización de sus fines, como los relativos a proteger su existencia e identidad y asegurar el libre desarrollo de su actividad. Aclaró que este tipo de personas no gozan de los derechos humanos que presuponen características intrínsecas o naturales del ser humano.

CAPÍTULO 3

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

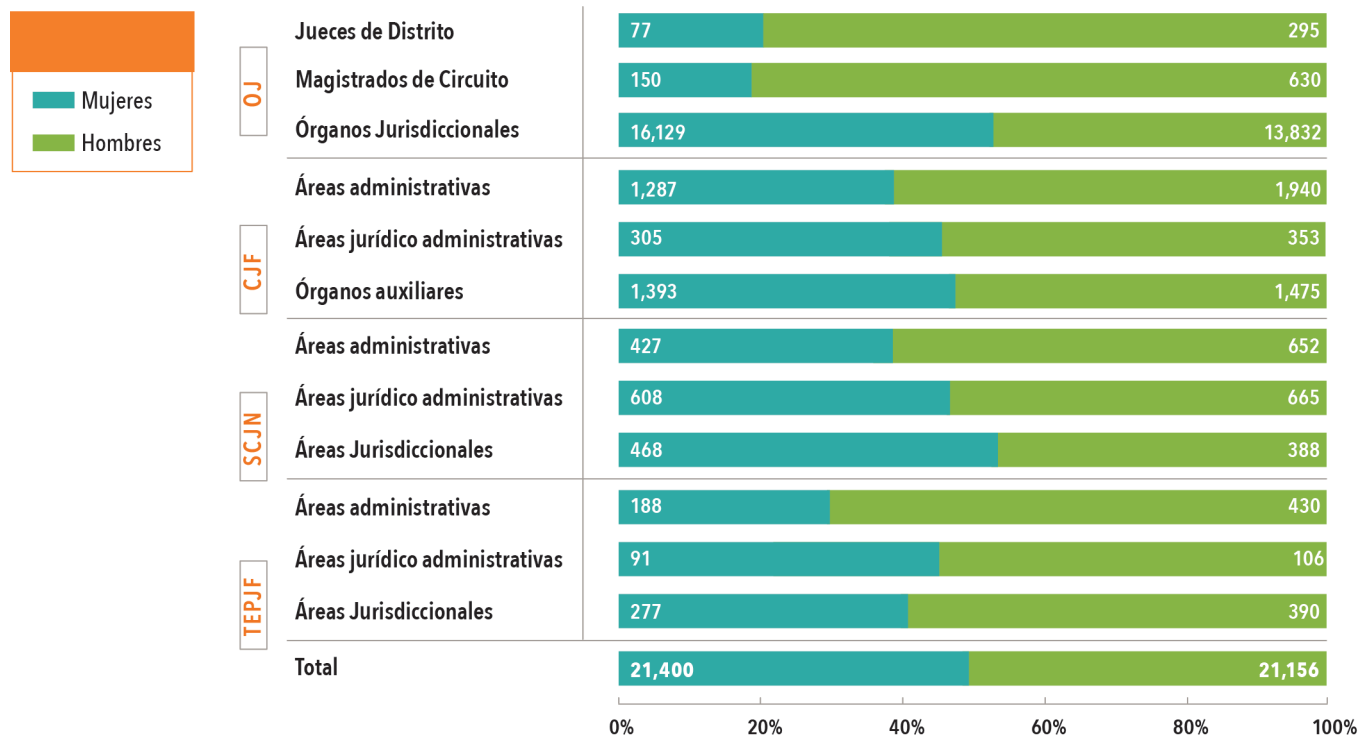


- A. RECURSOS HUMANOS
- B. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO
 - 1. Consolidación de la estructura orgánico-ocupacional
 - 2. Consolidación normativa
- C. CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES
 - 1. Órganos jurisdiccionales existentes y nuevos
 - 2. Adscripciones, concursos y exámenes de aptitud
 - 3. Ceremonias y reconocimientos
- D. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
 - 1. Cursos de capacitación y actualización
 - 2. Capacitación continua para servidores públicos del PJP
 - 3. Apoyos económicos
- E. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL TRABAJO
 - 1. Infraestructura informática y de telecomunicaciones
 - 2. Sistemas informáticos
- F. PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE AUSTRERIDAD
 - 1. Presupuesto
 - 2. Medidas de austeridad

A. RECURSOS HUMANOS

El Poder Judicial de la Federación tiene adscritos, al 14 de noviembre de 2014, un total de 42,556 servidores públicos, de los cuales el 50.29% son mujeres y el 49.71% hombres.

Los órganos jurisdiccionales federales concentran el 73.11% del total de plazas, es decir 31,113 servidores públicos adscritos; el Consejo de la Judicatura Federal, el 15.86% (6,753 personas adscritas); la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 7.54% (3,208 personas) y el Tribunal Electoral, el 3.48% restante (1,482 personas). A continuación se detalla el número de servidores públicos según su adscripción y género:



B. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

1. Consolidación de la estructura orgánico-ocupacional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en estricto apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad, creó una dirección de área en la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social

con el objeto de atender el monitoreo y síntesis de información y otra, en la Dirección General de Infraestructura Física para mejorar la administración y conclusión de obras.

Asimismo, robusteció el área de atención al Pleno, perteneciente a la Secretaría de la Presidencia; fortaleció la estructura de la Secretaría General de Acuerdos a fin de atender expedientes electrónicos y sus modificaciones en los procedimientos que se relacionan con el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Amparo y firma electrónica avanzada; mejoró la estructura de la Unidad de Relaciones Institucionales para atender la difusión y apoyo de la generación de estadística judicial; incluyó un área encargada de atender los asuntos relacionados con el acoso laboral en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; reorganizó la Dirección General de Tecnologías de la Información en sus áreas funcionales; creó un Comité con miras a resguardar la seguridad de la información institucional, y autorizó la estructura orgánico ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, la Oficialía Mayor y la Contraloría.

Por otra parte, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 19 de febrero de 2014, acordó por unanimidad de seis votos, fusionar la Secretaría Ejecutiva del Pleno y la Secretaría General de la Presidencia con efectos a partir del 24 de febrero, para crear la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo.

Asimismo, autorizó la creación de plazas de Coordinador Técnico Administrativo en los órganos jurisdiccionales federales para descargar las tareas administrativas de las y los Jueces constitucionales, y aprobó en total 25 dictámenes organizacionales. La asignación de las plazas mencionadas comenzó el 1° de diciembre de 2013, para el 14 de noviembre de 2014 se autorizaron 746 plazas.

Se encuentra en proceso la implantación del modelo de innovación judicial en 10 Juzgados de Distrito y 1 Tribunal Unitario, a través de mejores prácticas orientadas hacia su alto desempeño, motivo por el cual se constituyó la Red de Mejores Prácticas de Innovación Judicial para fortalecer la gestión y difusión del conocimiento institucional entre los órganos jurisdiccionales.

2. Consolidación normativa

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación homologaron los criterios normativos en materia administrativa, a través de los siguientes acuerdos:

- *Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.*

- *Acuerdo del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para ejercicio fiscal 2014.*
- *Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las políticas de observancia general para la consolidación del Control Interno de los órganos del Poder Judicial de la Federación.*

El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte, autorizó la siguiente normativa:

- *Acuerdo General de Administración por el que se establecen las Medidas de Seguridad y Protección Civil en el Edificio del Canal Judicial.*
- *Acuerdo General de Administración por el que se establecen los lineamientos que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la transmisión electrónica de documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- *Acuerdo General de Administración II/2014 por el que se regula el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- *Acuerdo General número 12/2014, de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los lineamientos que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte.*

De igual manera, se monitoreó el cumplimiento de los Acuerdos Generales de Administración II/2012 y III/2012, y de la adopción de los Lineamientos que agrupan las determinaciones en materia de Licencias de Parentalidad, normatividades que forman parte de las políticas laborales institucionales que promueven la prevención de la discriminación y la violencia, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al interior de este Alto Tribunal.

Para dar seguimiento cuantitativo y cualitativo a estas licencias, así como determinar la efectividad de la medida, se elaboró un informe semestral cuya *numeralia*, desde su aprobación en 2012 hasta el primer semestre del 2014, fue de: 36 solicitudes de licencias por paternidad, 19 por matrimonio, 3 por ampliación de cuidados maternos y 1 por adopción.

Por su parte, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó y publicó 68 acuerdos generales, 11 listas de concurso, 45 circulares, 9 comunicados y 5 convocatorias. Destacan los siguientes acuerdos:

- *Acuerdo General 2/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los similares 49/2011, que establece la jornada y horario de trabajo de los servidores públicos adscritos*

a los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como el horario de atención al público en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; y 34/2013, que establece los lineamientos del registro automatizado de entrada y salida de servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales y Áreas Administrativas.

- Acuerdo General 11/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito.
- Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal federal; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos acuerdos generales.

C. CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES

1. Órganos jurisdiccionales existentes y nuevos

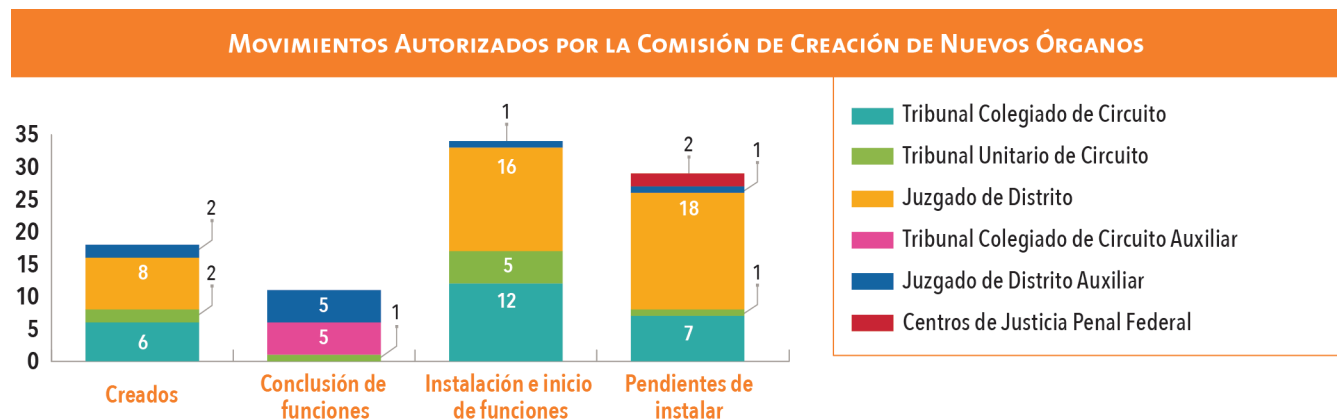
El Poder Judicial de la Federación cuenta con 749 órganos jurisdiccionales federales en funciones, distribuidos en los 32 Circuitos Judiciales de nuestro país:¹

ÓRGANO JURISDICCIONAL	CANTIDAD
Tribunal Colegiado de Circuito	214
Tribunal Colegiado Auxiliar	32
Tribunal Unitario de Circuito	87
Tribunal Unitario Auxiliar	10
Juzgado de Distrito	355
Juzgado de Distrito Auxiliar	41
Juzgado de Distrito Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones	7
Juzgado de Distrito Especializado en Ejecución de Penas	3

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal autorizó los siguientes movimientos de órganos jurisdiccionales: creación de 18; conclusión de 11; instalación e inicio de funciones de 34. Quedaron pendientes de instalar 29 órganos jurisdiccionales, de los cuales: 7 corresponden a

¹ También existen 11 Centros Auxiliares Regionales conformados, al 14 de noviembre de 2014, por 84 órganos jurisdiccionales con competencia en toda la República Mexicana.

Tribunales Colegiados de Circuito, 1 a Tribunal Unitario, 18 a Juzgados de Distrito, 1 a Juzgado de Distrito Auxiliar y 2 a Centros de Justicia Penal Federal, como se muestra a continuación:



También se autorizó la transformación de 8 órganos jurisdiccionales, de los cuales 7 son Órganos Auxiliares, y el cambio de denominación de 19 más.

2. Adscripciones, concursos y exámenes de aptitud

En aras de satisfacer los requerimientos de los órganos jurisdiccionales existentes y nuevos, así como de suplir las vacantes y determinar la adscripción de Jueces y Magistrados, el Consejo de la Judicatura aprobó 321 movimientos de adscripción, de los cuales 57 fueron de mujeres y 264 de hombres, en la forma de 78 primeras adscripciones (48 Magistrados y 30 Jueces), 114 readscripciones (77 Magistrados y 37 Jueces), 61 comisiones temporales (55 Magistrados y 6 jueces), 25 reincorporaciones (25 Magistrados), 22 titularidades (6 Magistrados y 16 Jueces) y 21 reubicaciones (12 Magistrados y 9 Jueces).

Asimismo, el Consejo ratificó a 41 impartidoras e impartidores de justicia, 18 Magistrados de Circuito y 23 Jueces de Distrito; concedió 352 autorizaciones para que secretarios desempeñaran las funciones de su titular en diversos órganos jurisdiccionales; autorizó 1,372 licencias, de las cuales 779 fueron para Magistradas y Magistrados, y 593 para Juezas y Jueces, 1,102 fueron oficiales, 263 académicas y 7 personales. En el periodo informado se realizaron los siguientes concursos:

- Primer y segundo concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializado en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, aprobados el 9 de julio y el 12 de noviembre de 2014, respectivamente. Del primer concurso resultaron 5 vencedores, el otro está en proceso de realización.

- Decimonoveno y vigésimo concursos internos de oposición para la designación de Jueces en Juzgado de Distrito de Competencia Mixta. El primero fue aprobado el 9 de julio pero declarado desierto el 27 de agosto, fecha en que se aprobó la convocatoria del segundo, del cual resultaron 10 vencedores.²
- Vigésimo quinto y vigésimo sexto concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta, aprobados el 22 de enero y 14 de noviembre de 2014. Del vigésimo quinto concurso resultaron 44 vencedores, el otro está en proceso de realización.

3. Ceremonias y reconocimientos

El 28 de noviembre de 2013 tuvo lugar la ceremonia de entrega de reconocimientos y estímulos a quienes, con vocación de servicio, han laborado en el Poder Judicial de la Federación por más de 10 años:

ANTIGÜEDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
10 años	51	77	128
15 años	82	93	175
20 años	29	33	62
25 años	26	30	56
30 años	9	5	14
35 años	5	4	9
40 años	8	2	10
45 años	3	2	5
Total	213	246	459

El 26 de noviembre y 13 de diciembre de 2013 se celebraron dos sesiones solemnes conjuntas de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de rendir cuentas y presentar los informes

² El 25 de Junio de 2014 se designaron 9 vencedores del decimoctavo concurso de este tipo. Lo anterior, derivado del recurso de revisión interpuesto por los afectados. Ver *Informe Anual de Labores, 2013. Ministro Juan N. Silva Meza. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.* Pág. 43.

anuales de labores de sus respectivos presidentes. El primero correspondió al Magistrado Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral; el segundo, al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, destacan las siguientes ceremonias celebradas: el 24 de febrero, el inicio de funciones como Consejero de la Judicatura Federal, del Magistrado J. Guadalupe Tafoya Hernández; el 27 de febrero, la inauguración de las nuevas instalaciones del Canal Judicial, ubicadas en República de El Salvador 56; el 5 de marzo, la ceremonia de conclusión de encargo del Consejero César Jáuregui Robles; el 23 de abril, la entrega de la *Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta* correspondiente a 2012, al Magistrado César Esquinca Muñoa; el 30 de abril, el *Premio Silvestre Moreno Cora*, entregado a la C. Julia Fuentes Castillo; el 27 de mayo, las preseas *Jacinto Pallares* y *Ponciano Arriaga* otorgadas, respectivamente, a la Lic. Claudia Carolina Soto Romero, asesora jurídica federal, y al Lic. Víctor Alberto Villarespe, defensor público federal, por su destacada labor durante el 2013; el 3 de junio, la toma de protesta de 47 Magistrados de Circuito y 3 Jueces de Distrito; el 2 de julio, la rendición de cuentas del Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; el 10 de julio, la toma de protesta de una Magistrada de Circuito y 12 Jueces de Distrito; el 9 de septiembre, el inicio de funciones del Lic. Felipe Borrego Estada y el Dr. Alfonso Pérez Daza, ambos designados por el Pleno del Senado de la República como nuevos Consejeros de la Judicatura Federal, en sustitución de los exconsejeros César Jáuregui Robles y Jorge Moreno Collado, respectivamente, y el 17 de octubre, la inauguración del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en la ciudad de Querétaro, que albergará 10 órganos jurisdiccionales, entre otros.

D. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

1. Cursos de capacitación y actualización

Con el objeto de coadyuvar a la formación, actualización, investigación y desarrollo de los servidores públicos que participan en el proceso de impartición de justicia, del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014 se realizaron, entre otras, las siguientes actividades de capacitación y actualización:

ACTIVIDAD	FECHA	AFORO
Curso Básico de Formación y Preparación para Secretarios del Poder Judicial de la Federación	Del 6 enero al 12 diciembre de 2014 (lunes a viernes).	1,007 inscritos: 247 en el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) y 760 en las extensiones.
Curso para Actuarios del Poder Judicial de la Federación (modalidad virtual)	Del 24 de febrero al 16 de mayo; del 26 de mayo al 14 de agosto, y del 25 de agosto al 13 de noviembre.	2,860 inscritos: 1,114 pertenecen al Poder Judicial de la Federación y 1,746 son externos.

ACTIVIDAD	FECHA	AFORO
Diplomado en Argumentación Jurídica	Del 4 de abril al 30 de noviembre, en Guadalajara y del 8 de abril al 27 de noviembre, en el DF (120 horas).	147 inscritos: 74 en el IJF y 73 en la Extensión de Jalisco, entre Magistrados, Jueces y secretarios del Primer y Tercer Circuito.
Diplomado 2013-2 en Competencia Económica y Telecomunicaciones	Del 21 de octubre al 12 de diciembre de 2013. (100 horas).	47 Magistrados, Jueces y secretarios del Primer Circuito. Aprobaron: 38.
Derecho Concursal, Ley Vigente y sus Modificaciones	Del 1 de octubre al 20 de noviembre de 2013 (Duración: 32 horas).	44 Magistrados, Jueces, y Secretarios de Tribunal y de Juzgado. Egresaron: 32.
Curso Sustracción Internacional de Menores en el Marco del Convenio de la Haya	Del 25 al 28 de noviembre. Se transmitió a las extensiones del IJF, en forma diferida.	257 Magistrados, Jueces, secretarios, actuarios y del PJF. Aprobaron 123.
Curso sobre Prueba, Epistemología y Garantismo Procesal	Del 25 al 28 de noviembre de 2013.	85 Magistrados, Jueces, secretarios y actuarios inscritos. Acreditaron 34.
IV Congreso Internacional de Argumentación Jurídica: La Justiciabilidad de los Derechos	9 y 10 de diciembre de 2013, en el IJF.	473 inscritos y 167 aprobados.
Seminario sobre la Reforma Laboral	Del 6 de enero al 24 de febrero, los días lunes, por videoconferencia.	1,787 Magistrados, Jueces, secretarios, actuarios y externos con licenciatura en derecho. Aprobaron: 1,064.
Curso La Oralidad en el Proceso Mercantil	Del 28 de enero al 20 de febrero (martes y jueves).	55 servidores públicos del PJF inscritos y 37 acreditados.
Panel Jueces de Distrito Especializados en Justicia para Adolescentes	El 6 de febrero en el IJF, y en las extensiones y aulas por videoconferencia.	167 Magistrados, Jueces, secretarios de tribunal y de juzgado, actuarios y profesionistas externos.
Diplomado de Certificación en Justicia para Adolescentes	Del 10 de febrero al 15 de julio en el IJF, y en las extensiones y aulas por videoconferencia.	1,384 Magistrados, Jueces, secretarios, ministerios públicos, ganadores del Decimotavo Concurso Interno de Oposición para Jueces de Competencia Mixta y asesores jurídicos y defensores públicos del IFDP.
Curso sobre la Reforma Fiscal para 2014	7, 10 y 13 de febrero (1er periodo) y 17, 19 y 24 de junio (2° periodo), en el auditorio de "Las Flores". También se transmitió a las aulas y extensiones del IJF.	1,365 y 1,745 Magistrados, Jueces, secretarios de estudio y cuenta, secretarios de tribunal y de juzgado, y actuarios. Aprobaron 833 y 625, respectivamente.

ACTIVIDAD	FECHA	AFORO
Especialización en Defensa Penal (13ª generación)	Del 18 de febrero al 30 de noviembre.	50 aspirantes a defensor público. Egresaron: 36.
Especialización en Asesoría Jurídica (13ª generación)	Del 18 de febrero al 30 de noviembre.	50 aspirantes a asesor jurídico. Egresaron: 35.
Primer Encuentro Nacional en Competencia Económica	Del 4 de marzo al 15 de abril, en el edificio "Las Flores", los días martes.	243 servidores públicos de Tribunales y Juzgados especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones del Primer Circuito; integrantes de la Barra Mexicana de Abogados y de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE), y público en general. Egresaron 133.
Seminarios de Actualización en Especialidad de Concursos Mercantiles	Del 21 al 22 de marzo (6 horas) en Monterrey. Del 28 al 29 de marzo (6 horas) en Guadalajara. Del 25 al 26 de abril (6 horas) en Hermosillo. Del 23 al 24 de mayo (6 horas) en Oaxaca. Del 20 al 21 de junio (6 horas) en Aguascalientes. Del 22 al 23 de agosto (6 horas) en Veracruz. Del 4 al 5 de abril (6 horas) en el Distrito Federal. Del 24 al 25 de octubre (6 horas) en Tuxtla Gutiérrez. Del 26 al 27 de septiembre (6 horas) en Culiacán.	209 especialistas en concursos mercantiles inscritos y 77 egresados. 104 inscritos y 95 egresados. 28 inscritos y 28 egresados. 35 inscritos y 35 egresados. 73 inscritos y 42 egresados. 110 inscritos y 87 egresados. 58 inscritos y 47 egresados. 49 inscritos y 38 egresados. 23 inscritos y 17 egresados.
Curso "Litigación Profundizado", impartido por la Universidad Alberto Hurtado de Chile y avalado por la Anáhuac del Norte	Del 24 de marzo al 14 de junio, en las Delegaciones del IFDP, con sedes en Guanajuato, Nuevo León y Distrito Federal.	90 defensores públicos inscritos y 90 aprobados.
Diplomado en Derecho Ambiental	Del 6 de mayo al 22 de septiembre.	47 servidores públicos especializados en materia administrativa del Primer Circuito. Aprobados: 26.

ACTIVIDAD	FECHA	AFORO
Diplomado "Litigación en el Proceso Penal"	Del 30 de junio al 11 de octubre en Yucatán, Sinaloa y Distrito Federal.	90 defensores públicos inscritos, 90 aprobados.
Panel sobre Colaboración y Asistencia Judicial en el Arbitraje Comercial	Los días 28 y 29 de mayo.	193 licenciados en derecho inscritos, 98 acreditados.
Seminario de Asuntos de Competencia para Magistrados y Jueces mexicanos	Del 18 al 21 de agosto.	237 secretarios de estudio y cuenta, personal de la CFCE y servidores públicos de Tribunales y Juzgados especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, y en materia administrativa del Primer y Segundo Circuito. Egresaron: 90.
Diplomado en Derecho de la Competencia y Sectores Regulados	Del 18 de agosto de 2014 al 26 de enero de 2015.	Mismo aforo que el curso anterior. Se inscribieron 105 personas.
Curso sobre Ley General de Víctimas, Análisis y Perspectivas	Del 2 al 5 de diciembre de 2013.	131 titulares, secretarios y actuarios. Acreditados: 47.
Diplomado de Certificación en Justicia para Adolescentes	Del 8 de agosto de 2014 al 17 de enero de 2015.	80 titulares del Décimo Séptimo Circuito y miembros de carrera judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

2. Capacitación continua para servidores públicos del PJJ

Con el objeto de contribuir a la actualización de los conocimientos técnicos de los servidores públicos y mejorar la calidad de los servicios prestados, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se impulsaron 124 programas de capacitación (3,476 horas), en la modalidad de 11 diplomados, 81 cursos, 25 talleres y 7 seminarios.

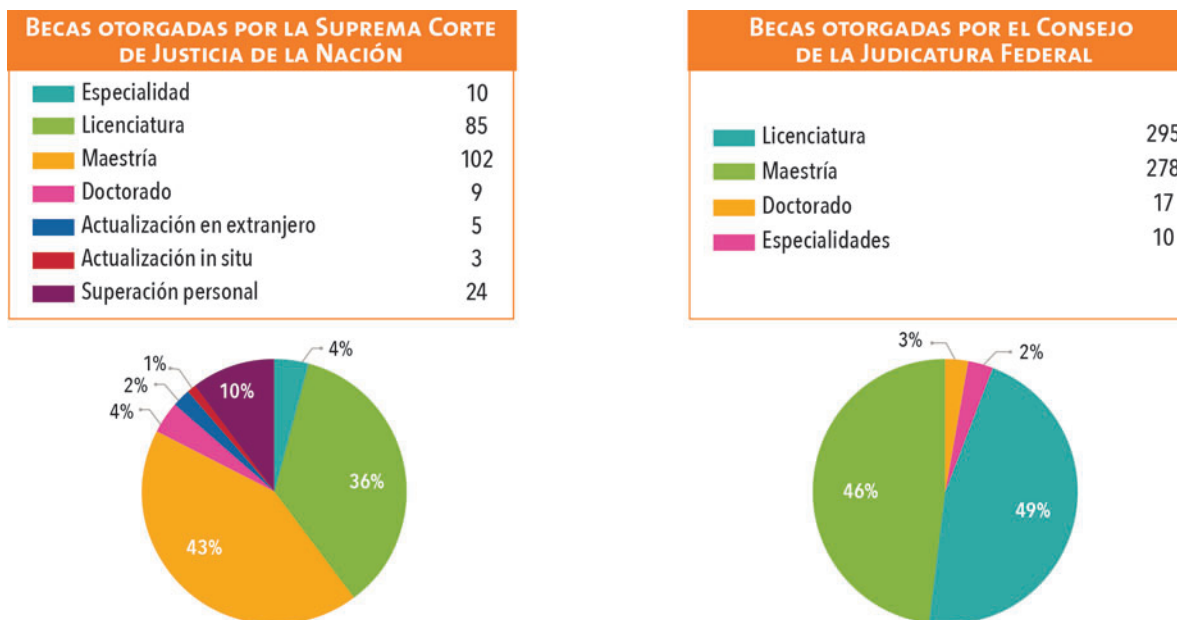
Derivado de ello, se capacitó a un total de 2,424 servidores públicos, de los cuales 1,311 mujeres y 1,113 son hombres; 764 están adscritos a las áreas jurisdiccionales, 606 a las jurídico administrativas y 1,054 a las administrativas; 25 (1%) correspondieron a mandos superiores, 61 (3%) a secretarios de estudio y cuenta, 1,234 (51%) a mandos medios y 1,104 (45%) a personal operativo.

Por su parte, en el Consejo de la Judicatura Federal se impulsaron programas de capacitación por un total de 9,766 horas, en la modalidad de 54 diplomados, 66 cursos, 107 talleres y 3 cursos para la acreditación del bachillerato, entre otros. Así, se capacitó a un total de 5,210 servidores públicos, de los cuales 2,641

son mujeres y 2,569 hombres; 2,804 (54%) están adscritos a áreas jurisdiccionales, 654 (12%) a jurídico administrativas y 1,752 (34%) a administrativas; 201 (4%) correspondieron a mandos superiores, 2,097 (40%) a mandos medios y 2,912 (56%) a personal operativo. Además, se capacitó a 4,453 servidores públicos a través de cursos virtuales y presenciales para el uso de tecnologías de la información.

3. Apoyos económicos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal otorgaron un total de 838 becas para apoyar a la profesionalización, actualización y superación personal de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.



Con las 238 becas otorgadas en este Alto Tribunal, se benefició a 113 mujeres y 125 hombres. 77 becas (33%) se destinaron a personas adscritas a las áreas jurisdiccionales, 101 (42%) a las jurídico administrativas y 60 (25%) a las administrativas; 17 (7%) correspondieron a mandos superiores, 62 (26%) a mandos medios y 159 (67%) a personal operativo.

Con las 600 becas otorgadas por el Consejo, se benefició a 306 mujeres y 294 hombres. 359 becas (60%) se destinaron a personas adscritas a las áreas jurisdiccionales, 80 (13%) a áreas jurídico administrativas y 161 (27%) a administrativas; 24 (4%) correspondieron a mandos superiores, 240 (40%) a mandos medios y 336 (56%) a personal operativo.

E. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL TRABAJO

1. Infraestructura informática y de telecomunicaciones

La Suprema Corte de Justicia de la Nación actualizó la infraestructura telefónica y de comunicaciones unificadas en los edificios de Bolívar y 16 de Septiembre, reemplazando 680 aparatos telefónicos en ambos edificios, y en breve concluirá con los trabajos de adecuación a los centros de datos ubicados en los edificio sede y alterno de la Suprema Corte.

Sobre el tema de seguridad de la información institucional, el Comité creado para tal efecto, abordó lo relativo a los convenios de confidencialidad para el personal que labora y administra los sistemas informáticos críticos en la Corte, así como lo relativo al cifrado de los equipos de cómputo que manejan dicha información, al procedimiento de borrado seguro, a la evaluación de controles de seguridad relacionados con el proceso de Ley de Amparo, al procedimiento de altas, bajas y cambio de cuentas de acceso, a la elaboración y difusión de la Política General de Seguridad de la Información, y a la aprobación del Protocolo de actuación ante brechas de seguridad críticas de la información.

En lo que respecta a los avances realizados a los Portales de la Suprema Corte, se liberaron 22 nuevas interfaces en el Portal de intranet, entre ellas, la de Estadísticas de la Síntesis Informativa y la de Estadísticas del Sistema de Detección de Incendios, situada en el micro sitio de Protección Civil.

En el Portal de internet se liberaron 109 nuevas interfaces distribuidas en 10 micro sitios, entre ellos, los correspondientes a la Videoteca, Casas de la Cultura Jurídica, Sistema Nacional de Archivos Judiciales, CENDI y Estancia Infantil, y el entonces Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. Estos y otros contenidos generaron un total de 8´479,920 visitas en el periodo reportado.

Además, se implementaron varias mejoras al Portal para apoyar el acceso a la información de personas con discapacidad. Destacan la instalación de controles de apoyo a la debilidad visual que permiten aumentar el tamaño de letra e imágenes; la implementación de alternativas equivalentes para el contenido visual y auditivo y para la identificación del idioma; la detención de la rotación automática de avisos; la modificación de colores para las personas con daltonismo, y el inicio de la implementación de un *software* para leer la información publicada y navegar a través de comandos de voz.

Por su parte, en el ámbito del Consejo de la Judicatura Federal se dotaron 1,054 computadoras con UPS para 19 Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, ordinarios y auxiliares, así como impresoras y digitalizadores de imágenes, y se concluyó la implementación de la red privada de funcionarios del

Consejo. Para ello, se instalaron más de 1,000 extensiones telefónicas y se utilizó tecnología de voz sobre IP encriptada, lo que mejoró la comunicación interna y aumentó la seguridad en la comunicación entre los funcionarios de alto nivel. También se atendieron más de 39,357 videoconferencias a nivel nacional con personas privadas de su libertad y 50 videoconferencias desde otros países.

A partir del 2014 entró en operación la red WAN en el Consejo, con el objeto de estandarizar la plataforma telefónica y de comunicaciones, lo que permitió:

- Generar un ahorro del 45% a raíz de la contratación de los servicios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en comparación a lo erogado en el contrato con UNINET.
- Intercomunicar los Centros de Cómputo ubicados en Canoa y en la Ciudad Judicial, con un enlace de fibra óptica de 100 megas, respaldar la información de forma óptima y asegurar la disponibilidad e integridad de la información.
- Mejorar el ancho de banda simétrico en el servicio de internet (530 megas de subida y 530 megas de bajada), distribuyendo las cargas a través de 5 salidas: Ciudad Judicial, Canoa, Texcoco, Sede y San Lázaro.
- Instalación de más de 24 mil extensiones de voz sobre IP, logrando conceptos de movilidad.

2. Sistemas informáticos

a. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función administrativa

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se trabajó en el desarrollo e implementación del módulo de recursos humanos *Nómina del sistema SIA/SAP*, el cual permitirá contar con la información en línea y reportes automáticos.

En el Consejo de la Judicatura Federal se actualizó la plataforma tecnológica de los equipos de cómputo que soportan el *Sistema SAP* y se llevó a cabo el primer cierre de ejercicio en dicho sistema, manteniendo la operación de alrededor de 600 usuarios en los diferentes procesos implementados en más de 100 áreas administrativas.

También se establecieron réplicas de información entre el centro de cómputo central y alterno; se implementó la *Solución Integral para la Generación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet* (CFDI), lo que permitirá atender la resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014 y su anexo 19, y se desarrolló el *Sistema de Gestión de Proyectos* para el Instituto de la Judicatura Federal, el cual permite llevar a cabo, de manera eficiente y sistematizada, el registro, planeación y seguimiento de los proyectos del Instituto, así como el monitoreo, en tiempo real, de los avances y estatus de las actividades.

En materia de administración de justicia, se actualizó la plataforma del *Sistema Biométrico de Registro de Asistencia de Procesados en Libertad Provisional (SiBAP)*, el cual registró 14,839 procesados: 12,724 fueron dados de baja y 2,115 continúan activos en el sistema.

En lo que toca al *Sistema de Ventana Electrónica de Trámite*, se entregaron 454 certificados digitales y 289 permisos de acceso, lo que originó que las autoridades investigadoras formularan 3,715 solicitudes de medidas cautelares ante los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones. De ellas, 4,455 correspondieron a cateos, 253 a arraigos, 1,669 a intervención de comunicaciones y 21 a autorizaciones para solicitar información a las empresas de telecomunicaciones. También se actualizó el Sistema de Plenos de Circuito y se verificaron los datos de los usuarios (Magistrados Presidentes, integrantes, no integrantes y secretarios auxiliares).

b. Desarrollo de tecnologías aplicadas a la función jurisdiccional

En seguimiento a los acuerdos adoptados en la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en diciembre 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó varias actualizaciones al *Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico*, entre las que destacan: el desarrollo de una plataforma común en la que cada país podrá registrar sus resoluciones y obtenerlas en el buscador del Portal; la comunicación con los países integrantes a efecto de rastrear el acervo de las resoluciones e integrarlas al motor de búsqueda; la integración de información relativa a tesis en materia penal que contenga sentencias relacionadas; los ajustes al Portal y al buscador, con base en las propuestas de España; la publicación de la versión del Portal para validación de los integrantes de la Cumbre; la construcción del módulo de administración de clientes y del proceso para consulta de sentencias desde el detalle de la tesis; la creación de espacios en redes sociales como *Facebook* y *Twitter* para promover y divulgar el Portal; y el seguimiento al proceso de información sobre las resoluciones y legislación de los países a través de sus servicios web. Actualmente se evalúa la puesta en marcha del Portal.

También se concluyó el desarrollo del *Sistema de Consulta de Información en Materia Electoral*,³ el cual contiene las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte, e información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 1997 a 2013, consistente en tesis de las Salas Superior y Regionales, sentencias sobre la no aplicación de leyes en materia electoral por considerarlas contrarias a la Constitución, opiniones emitidas en las acciones de inconstitucionalidad en la materia, e información actualizada sobre la legislación y bibliohemerografía en la materia.

El *Sistema de Consulta de Información Jurídica en Materia de Comercio Exterior* se encuentra en etapa de pruebas para su publicación. Éste comprende tesis jurisprudenciales y sentencias de la Suprema Corte de

³ Ver: <http://www2.scjn.gob.mx/Electoral/Consulta.aspx>

Justicia de la Nación, legislación, información bibliográfica y hemerográfica en la materia, resoluciones en materia *antidumping* y decisiones de paneles internacionales.

El *Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)* fue instalado en los módulos ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica y en la Unidad de Enlace, para garantizar un mejor funcionamiento del sistema y facilitar el derecho de acceso a la información de expedientes judiciales en resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En relación con el *Módulo de Intercomunicación entre la Suprema Corte y los Órganos del Poder Judicial de la Federación (MINTER)*, se reportan los siguientes avances: se implementaron los procesos criptográficos para la firma electrónica de documentos y la autenticación del *MINTER*; se generaron manuales y tutoriales de operación en formato de video para los diferentes procesos de registro de información en Tribunales Colegiados de Circuito; se concluyeron las pruebas para la transferencia de la información, con base en el proyecto de Acuerdo General MINTER-SCJN; se capacitó al personal de los órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en los módulos de denuncias de contradicciones de tesis, solicitudes de sustitución de jurisprudencia, trámite de conflictos competenciales entre Tribunales Colegiados de Circuito y trámites relacionados con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, así como los módulos de transmisión de información proveniente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se envió un correo institucional para la designación de las personas que usarán dicho módulo y para el envío de observaciones de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.

En el ámbito del Consejo de la Judicatura Federal se integró la plataforma tecnológica *e-justicia*, la cual permite la coexistencia de los sistemas jurídicos desarrollados en el Consejo, pues integra la automatización de los procesos jurídicos existentes con sus respectivos bancos de datos, e incrementa la seguridad de la información y la disponibilidad de los servicios en caso de desastre en el centro de datos principal, pues permite la replicación de los sistemas y de la información generada en el centro de datos alterno.

Se estabilizó y fortaleció el *Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)*, sobre el cual se proporcionó orientación y asesoría vía telefónica a 11,160 usuarios y se capacitó a 7,559 más, adscritos a 459 órganos jurisdiccionales. Se fortaleció la infraestructura del *Sistema de la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación*; se inició el desarrollo del *Sistema Integral Judicial*, el cual permite integrar las aplicaciones relacionadas con la operación de los órganos jurisdiccionales, y se implementó el *Sistema de Captura de Información y Procesamiento de Datos* que arrojan las visitas de inspección ejecutadas, el cual permite ver los resultados en un tablero de control, en tiempo real, y aplicar indicadores de gestión judicial.

Por otra parte, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Amparo, la Unidad para el Control de Certificación de Firmas emitió 734 certificados digitales a Coordinadores Técnicos Administrativos de órganos jurisdiccionales para ejercer la función de agente certificador y 7,719 certificados digitales de la *Firma Electrónica Certificada* a titulares, secretarios y actuarios adscritos a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, así como a defensores y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública. En el ámbito de la Suprema Corte de Justicia se logró un avance del 84% con la certificación de 347 servidores públicos.

c. Sistema de Consulta de Jurisprudencia y Tesis Aisladas (IUS)

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General Número 19/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y de la Dirección General de Tecnologías de la Información, desarrollaron y publicaron el Módulo *Tesis y Ejecutorias Publicadas Semanalmente*, y sustituyeron el sistema *IUS* por el actual *Semanario Judicial de la Federación, Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha*.

Este último incluye la opción de consultas almacenadas y la funcionalidad de Plenos de Circuito con información relativa a los Plenos y órganos jurisdiccionales (mapas), así como mejoras realizadas al módulo de sistematización de precedentes derivados de controversias y acciones de inconstitucionalidad, y al sistema para tematización de la inclusión de tesis relacionadas con las ejecutorias. El sistema del *Semanario Judicial* quedó integrado de la siguiente manera:

- Publicación semanal en Internet e Intranet del *Semanario Judicial de la Federación*.
- Publicación mensual en Internet e Intranet del apartado *Sistematización de Tesis y Ejecutorias Publicadas en el Semanario de 1917 a la fecha (antes IUS)*.
- Publicación semestral en DVD-ROM y USB, del *Sistema de Consulta de Escritorio de Sistematización de Tesis y Ejecutorias Publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha (antes IUS)*, con cierres a diciembre de 2013 y junio de 2014, concluyéndose los ajustes al programa para la compatibilidad con los sistemas operativos en las plataformas *Microsoft Windows* y *Mac OS* y a la opción de consultas almacenadas para mejorar su funcionalidad.
- *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, publicada de manera mensual en papel en CD-ROM o DVD-ROM y en el Portal Internet. Se generaron los discos de los libros 1 a 11, correspondientes al periodo de diciembre de 2013 a octubre de 2014.

Se liberó y puso en línea el *Módulo Envío de Tesis*, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General 20/2013. Dicho módulo permitirá el intercambio de información entre los Plenos de Circuito, los Tribunales Colegiados de Circuito y la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la

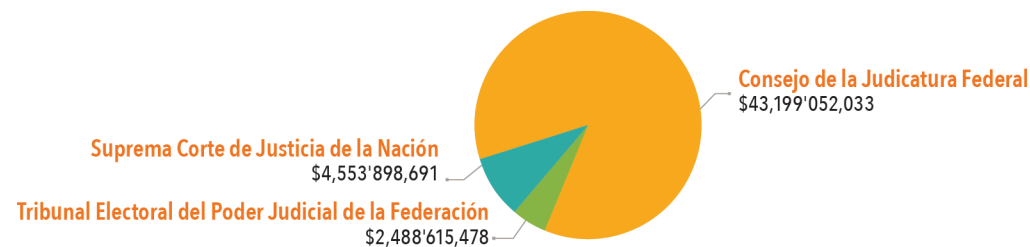
Suprema Corte de Justicia, integrando el uso de la firma electrónica y el intercambio de información referente a las tesis, ejecutorias y votos publicados en el *Semanario Judicial de la Federación*.

Se concluyó el desarrollo de una aplicación móvil que permite consultar los criterios jurisprudenciales de la Novena y Décima Época en dispositivos tipo *Tablet* del sistema operativo *iOS*. La aplicación fue publicada en *App Store*.

F. PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD

1. Presupuesto

La H. Cámara de Diputados autorizó un presupuesto de \$50,241'566,172.00, para el ejercicio fiscal 2014 del Poder Judicial de la Federación, distribuidos de la siguiente manera:



El cierre presupuestal contable del ejercicio fiscal del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a 2013, se realizó el 2 de enero de 2014. Asimismo, de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo entrega, en forma y tiempo, de la Cuenta Pública 2013 y de los respectivos informes mensuales y trimestrales.

Al respecto, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, en su calidad de enlace con la Auditoría Superior de la Federación, coordinó que se solventaran 7 recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente a 2012, y atendió 12 requerimientos de información para la planeación de la revisión de la Cuenta Pública de 2013.

Por otra parte, el proceso de programación, presupuestación, evaluación y control, correspondiente a 2015, concluyó con la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para dicho ejercicio fiscal, integrado por los respectivos proyectos de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la entrega el 26 de agosto, a la Presidencia de la República y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En lo que respecta a la construcción de edificios sede del Poder Judicial de la Federación, se autorizó un monto de \$1,237'908,049.00 pesos en 2014, de los cuales \$1,103'877,342.78 pesos (89.17%) corresponden al importe programado para obra en proceso y \$134'030,706.22 pesos (10.83%) están destinados a obra nueva y trabajos de mantenimiento.

Adicionalmente, se presupuestaron \$220'000,000.00 pesos a través de la Unidad Ejecutora de Gasto 5504, para la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y \$462'999,041.04 pesos por la Unidad Ejecutora de Gasto 1111, para la instalación de los Centros de Justicia Penal.⁴

Sobre el patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, se encuentra representado por \$1,910'536,799.32 pesos, al 14 de noviembre 2014. Como resultado de la administración de dichos recursos, se generaron intereses por \$66'904,536.50 pesos durante el periodo que se reporta, los cuales permitieron destinar recursos por \$3'200,000.00 pesos para el proyecto de estudios de maestría impartidos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en sedes del Poder Judicial de la Federación, beneficiando a 206 servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales federales.

En la séptima sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, de 10 de junio de 2013, los Consejeros de la Judicatura Federal autorizaron el apoyo económico solicitado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el proyecto *Acondicionamiento del Archivo de las Salas Regionales*, con cargo a los recursos disponibles del Fondo, hasta por la cantidad de \$9'763,150.74 pesos; los pagos se realizaron a lo largo de 2014, por un total de: \$ 9'762,499.98 pesos.

El 9 de junio de 2014, el referido Comité también autorizó el apoyo económico solicitado por la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la celebración del *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014* “Perspectiva y desafíos de la Reforma Constitucional”, hasta por la cantidad de \$4'468,505.25 pesos. Los recursos se ejercieron en septiembre del año en curso, por un total de \$3'488,615.65 pesos.

2. Medidas de austeridad

Al 14 de noviembre de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reportó ahorros por un monto de casi 87 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

⁴ En el marco de la administración racional y transparente de los recursos públicos asignados, el Consejo de la Judicatura Federal también estandarizó la plataforma telefónica y de comunicaciones con la Comisión Federal de Electricidad para la prestación del servicio integral de telecomunicaciones, con Nacional Financiera S.N.C. para la operación de los recursos financieros del Consejo y con la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de los edificios sede del PJE, formalizando 30 contratos específicos de colaboración.

CAPÍTULO DE GASTO		PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTAL
1000	Servicios personales	0	1'006,575.39	9'054,032.83	10'060,608.22
2000	Materiales y suministros	96,958.61	84,908.34	2'585,720.38	2'767,587.33
3000	Servicios generales	254,335.75	678,435.72	43'816,362.82	44'749,134.29
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57,277.05	983,702.23	2'986,308.15	4'027,287.43
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,834.34	34,743.44	14'569,414.88	14'618,992.66
6000	Inversión pública	0	0	10'674,309.02	10'674,309.02
Total		423,405.75	2'788,365.12	83'686,148.08	86'897,918.95

Entre las acciones realizadas por diversas áreas de este Alto Tribunal, destacan el uso del sistema de videoconferencias para la impartición de cursos de capacitación en las Casas de la Cultura Jurídica, generando un ahorro en los costos derivados de viajes, así como una optimización y aprovechamiento del tiempo de los servidores públicos involucrados en las comisiones.

Asimismo, se implementaron diversas medidas con el objeto de ahorrar en el consumo de papel, tales como el uso de hojas recicladas para documentos de trabajo interno, impresión a doble cara y la implementación de un sistema de mensajería interna e instantánea SAD (Sistema de Administración de Documentos) y de un sistema para acusar de recibido las obras distribuidas por la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Con el objeto de abaratar los costos de reproducción de obras impresas, se utilizó el sistema CTP (*Computer to Plate*) que transporta las imágenes directamente de la computadora a las placas para su reproducción.

Por su parte, entre las medidas adoptadas por el Consejo de la Judicatura Federal para la generación de ahorros, destacan: la instalación de 205 llaves economizadoras de agua y 131 interruptores de luz en diversos inmuebles; el reemplazo de 6,189 lámparas tradicionales por lámparas ahorradoras de energía eléctrica; la reasignación de 1,004 bienes muebles, 138 bienes informáticos y 74 aires acondicionados; la venta de 1,141 bienes muebles y 4,129 bienes informáticos, las donaciones autorizadas y la recuperación de \$598,949.92 pesos por concepto de llamadas telefónicas no oficiales. Derivado de la aplicación del esquema de adquisición de boletaje con diversas aerolíneas de bajo costo, el Consejo también generó ahorros por \$1'511,731.90 pesos, lo que equivalió a un 21.27% de ahorro, en promedio, respecto de la opción de compra tradicional.

CAPÍTULO 4

REFORMAS



INTRODUCCIÓN

A. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS

1. Formación
2. Generación de herramientas y publicaciones
3. Difusión y vinculación
4. Cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano dirigidas al Poder Judicial de la Federación
5. Reconocimientos y premios otorgados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por sus acciones a favor de los derechos humanos

B. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA DEL JUICIO DE AMPARO

1. Formación
2. Difusión y capacitación
3. Generación de herramientas

C. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN MATERIA PENAL

INTRODUCCIÓN

El texto constitucional vigente coloca a los derechos humanos en el centro de la labor de quien imparte justicia. El tránsito hacia este nuevo paradigma no es sencillo ni ocurrirá de inmediato.

Durante esta administración, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Consejo de la Judicatura Federal han implementado un decidido esfuerzo institucional para lograr dicho cometido. Destaca el impulso de múltiples programas de formación y generación de diversas herramientas con la finalidad de brindar los elementos necesarios al personal jurisdiccional para cumplir con el mandato constitucional.

Derivado de ello, en la actualidad se vislumbra una transformación en el ámbito jurisdiccional, que se hace patente a través de sentencias fundamentadas en instrumentos de derechos humanos de origen internacional, del uso del control de convencionalidad y la interpretación conforme, de la resolución de conflictos con base en el principio pro persona y de la inclusión de principios establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Frente a estos cambios resulta imprescindible continuar brindando a jueces, juezas, magistrados, magistradas, secretarios, secretarias, actuarios, actuarios y, en general, a todas las personas que imparten justicia, elementos para que su actuación sea conforme al marco constitucional vigente, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura democrática respetuosa de los derechos humanos.

A. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS

La información que a continuación se reporta corresponde a las acciones realizadas del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, en los siguientes rubros:

1. Formación

La formación de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación es uno de los ejes prioritarios de las actividades desarrolladas en torno a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos. De acuerdo a su finalidad, dichas actividades quedaron comprendidas en cuatro categorías: difusión de conocimientos generales y específicos, actividades de especialización académica, actividades de fomento del diálogo jurisprudencial y actividades de conocimiento de experiencias comparadas.

a. Actividades de difusión de conocimientos generales y específicos en materia de derechos humanos

Con el fin de fortalecer los conocimientos de las y los impartidores de justicia, propiciar espacios para la reflexión, el intercambio de experiencias y el análisis en el tema de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, así como espacios de discusión y socialización de buenas prácticas en la actividad jurisdiccional, se realizaron los siguientes eventos en la materia:

- Mesa de diálogo judicial *Restricciones constitucionales al ejercicio de derechos humanos en México*, llevada a cabo el 22 de noviembre de 2013, durante la Octava Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ): *La internacionalización de la justicia nacional*.
- Módulo *Los derechos humanos y la justicia en México a partir de 2011*, a propósito del “IV Congreso Internacional de Argumentación Jurídica: La justiciabilidad de los derechos humanos”, organizado por el Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial (IJF) y el entonces Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales, Promoción y Difusión de la Ética Judicial, los días 9 y 10 de diciembre de 2013, en el cual se acreditó a 167 personas.
- Presentación del libro *Del diálogo jurisprudencial al control de convencionalidad*, del Dr. Carlos Ayala Corao y conferencia *Sentencia Caso González y Otras (Campo Algodonero)*, ambos organizados el 5 de diciembre de 2013, con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.
- *Seminario Gobernanza Global y Cambio Estructural del Sistema Jurídico Mexicano*,¹ celebrado en febrero, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y co-organizado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM). Este evento formó parte del proyecto para la construcción de un *ius commune* latinoamericano, en colaboración con el Instituto Max Plank de Derecho Público Comparado e Internacional en Heidelberg y la red de cátedras Jean Monnet.
- Presentación de la metodología de enseñanza del artículo 1º constitucional *Reformadh*, en el marco de la 1ª Semana Jurídica, organizada en marzo por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Instituto Profesional de la Región Oriente y la Casa de la Cultura Jurídica, sede Cuautla.
- *Jornadas de actualización jurisprudencial en Mérida, Criterios emitidos por el Pleno y Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, realizadas el 24 y 25 de marzo. Participaron 480 personas, entre integrantes del Poder Judicial federal y local, del Gobierno del Estado y de universidades.
- *Curso Derechos humanos y amparo*, dirigido a personal de la Procuraduría Agraria. Tuvo 45 acreditados.
- *Curso introductorio de derechos humanos y juicio de amparo*, para personal de la Procuraduría Fiscal. Tuvo 8 acreditados.

¹ Para conocer las relatorías y participantes, ver: <http://www.juridicas.unam.mx/gobernanza/>

- *Curso sobre derechos humanos*, dirigido a secretarios y secretarias de estudio y cuenta de los tribunales agrarios. Tuvo 63 acreditados.
- *Curso sobre proporcionalidad e interpretación de los derechos humanos*, dirigido a titulares y personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación. Fue impartido por la Universidad Pompeu Fabra, y transmitido por videoconferencia. Tuvo 1,123 inscritos.
- *Curso – taller: La prevención de la tortura en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Acceso a la justicia y combate a la impunidad*, presencial, dirigido a titulares y personal jurisdiccional. Tuvo 80 inscritos.
- *Curso de formación y aplicación de los estándares internacionales en materia de combate a la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes*, organizado con la Barra Internacional de Abogados (International Bar Association), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-México), Amnistía Internacional sección mexicana y el IJF. El objetivo del curso fue que los participantes conocieran los principales estándares internacionales desarrollados en la materia, tanto del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos como del Interamericano, y los contrastaran con el marco normativo interno, a fin de estar en posibilidades de aplicar dichos estándares en su labor jurisdiccional diaria, visualizando a la tortura y a los tratos crueles, no solamente como un delito, sino como una violación de derechos humanos que debe prevenirse, investigarse, sancionarse y repararse, dentro de las competencias constitucionales. Estuvo dirigido a titulares de Juzgados y Tribunales federales en materia penal, así como a defensoras y defensores públicos, cursándolo un total de 378 personas, de las cuales 192 tuvieron derecho a constancia. Tuvo lugar del 23 de abril al 20 mayo en el edificio alterno de Revolución y fue transmitido a las extensiones del IJF.
- *Mesas de Análisis sobre Protección de Derechos Humanos en sede jurisdiccional; guía para la labor legislativa*, celebradas del 30 de junio al 4 de julio y organizadas en coordinación con el Senado de la República y la OACNUDH-México. Esta actividad tuvo como finalidad abordar los retos legislativos en materia de infancia, indígenas, género, migrantes y personas con discapacidad, que se vislumbran desde el ámbito ejecutivo, judicial, académico y de la sociedad civil, para la conformidad de las normas nacionales con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Se inscribieron 349 personas.
- *Foro sobre el Derecho de Asistencia Consular*, realizado del 7 al 9 de julio y organizado con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Grupo Consular Latinoamericano y la AMIJ, con el objeto de exponer los principios básicos del derecho consular y el trato adecuado a las misiones diplomáticas y a la inmunidad.
- *Curso sobre elementos teórico-prácticos para juzgar con perspectiva de género*, dirigidos a licenciados en derecho e integrantes del Poder Judicial. Tuvo 870 personas inscritas y 441 acreditadas.

- *Curso teórico–práctico sobre Perspectiva de Género*, dirigido a alumnos y alumnas del curso básico de formación y preparación para secretarios del Poder Judicial de la Federación y licenciados en derecho. Contó con 650 personas inscritas.
- Mesas de reflexión y análisis *El empoderamiento de las mujeres: experiencia de éxito y Género e Historias*, organizadas con motivo del 103 aniversario del Día Internacional de la Mujer, en el marco de las cuales tuvo lugar la conferencia magistral *La economía feminista en el desarrollo de políticas públicas*, a cargo de la Mtra. Pérez Fregoso. Contó con la asistencia de 143 personas.
- Conferencia *Estándares Internacionales para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres*, impartida por la Sra. Rashida Manjoo, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias. Se contó con la participación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y de la organización internacional JASS. Asociadas por lo Justo.
- Segunda y tercera fase del *Ciclo de talleres de sensibilización para la prevención y atención de casos de acoso laboral y sexual*, realizado con el fin de promover ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de la Suprema Corte. Se sensibilizaron 332 personas adscritas a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y 1,079 personas adscritas a las áreas administrativas.
- Conferencia *Metodología para la aplicación del Control Difuso de Convencionalidad*, en el marco del “VII Encuentro Estatal de Magistrados y Jueces”, organizado en marzo por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. Participaron 100 personas.
- *Curso de Control Difuso*, organizado por la AMIJ e impartido en Morelia, Cuernavaca, Zacatecas, Toluca y Guadalajara. Contó con 700 inscritos.
- XIV Congreso Nacional de Abogados *Derechos humanos y sus garantías*, organizado en el marco del convenio de colaboración con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, en noviembre, en la ciudad de Puebla. Se apoyó económicamente para asistir al evento, a 70 personas del Poder Judicial.
- Evento Conmemorativo Belém do Pará + 20, *La Aplicación de la Convención de Belem do Pará en el Ámbito Judicial*, realizado entre los tres órganos del Poder Judicial de la Federación. El evento constó de un seminario celebrado en la Suprema Corte, que culminó con la obra teatral “Heridas a muerte”, en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes, el 8 de noviembre.
- Concurso *Género y Justicia* correspondientes al 2013 y 2014. Del primero se recibieron 90 trabajos y la premiación fue el 3 de abril. Del segundo se recibieron 73 trabajos y la premiación fue el 6 de noviembre.
- *Seminario Derecho de las audiencias*, organizado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de que las y los impartidores de justicia adquirieran una noción general del contenido de los derechos de las audiencias y del impacto que conlleva su constitucionalización. Se impartieron 5 sesiones durante octubre y noviembre, y contó con 146 personas inscritas.

- *Seminario sobre estudios avanzados en derecho internacional y derecho interno*, organizado en coordinación con la Academia de Derecho Internacional de la Haya y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Programa de capacitación *Los derechos humanos: evolución y perspectiva contemporánea*, impartido en diversas ciudades del país y destinado a personal jurisdiccional y administrativo de los órganos jurisdiccionales federales. Se realizaron 40 cursos como parte de este programa.
- En materia de igualdad de género, se impartieron 74 cursos en 32 ciudades del país y participaron 1,581 funcionarios: 1,001 mujeres y 580 hombres.

b. Actividades de especialización académica

La primera emisión del *Programa Integral de Posgrados en Derechos Humanos y Democracia* dirigido a personal jurisdiccional, administrativo y de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, organizado con la OACNUDH-México y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México (FLACSO), concluyó en diciembre de 2013, con las siguientes cifras de egresados:

- Diplomado Básico en Derechos Humanos y Género: 81 personas; 34 mujeres y 47 hombres.
- Diplomado Superior en Argumentación Jurídica desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género: 59 personas; 26 mujeres y 33 hombres.
- Especialidad en Control de Convencionalidad: 101 personas; 47 mujeres y 54 hombres.
- Maestría en Derechos Humanos y Democracia con mención en Protección de los Derechos Humanos: 81 personas; 39 mujeres y 42 hombres.²

La segunda emisión del *Programa Integral de Posgrados* inició en noviembre de 2013, sin embargo en esta ocasión sólo se ofrecieron los primeros tres niveles de formación. La matrícula del *Diplomado Básico* (primer nivel) estuvo conformado por 101 personas (se recibieron 235 solicitudes): 76 adscritos al Consejo de la Judicatura, 24 a la Suprema Corte y 1 al Tribunal Electoral; 43 mujeres y 58 hombres. Este primer nivel concluyó el 19 de febrero con 69 personas acreditadas que pasaron al *Diplomado Superior*, el cual finalizó el 16 de julio con 55 personas acreditadas, 23 mujeres y 32 hombres. La *Especialidad* comenzó el 23 de julio y tuvo 53 personas inscritas, 22 mujeres y 31 hombres.

Con el propósito de conocer la dimensión con la que el personal jurisdiccional que ha cursado estos programas, se ha apropiado de la metodología del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la perspectiva de género, se solicitó a los egresados que enviaran sentencias y resoluciones en cuya elaboración hubiesen participado y en las que se encontraran incorporados estos estándares. Como resultado, se recibieron 32 sentencias, mismas que fueron incluidas en un informe que fue puesto a

² 59 personas obtuvieron el grado: 29 mujeres y 27 hombres. 6 personas esperan dictamen para asignación de examen de sustentación de grado.

disposición del personal jurisdiccional y del público en general, en la página www.equidad.scjn.gob.mx, para extender sus efectos formativos.

También se impartió la *Maestría en Derechos Humanos y Democracia con mención en Protección de Derechos Humanos*, organizada por el Consejo de la Judicatura Federal y la FLACSO. Se trata de una maestría virtual conformada por cuatro niveles, cuyo primer nivel (Diplomado Básico) comenzó el 12 de septiembre de 2012 con 153 personas inscritas, 60 mujeres y 93 hombres; el segundo (Diplomado Superior) en enero de 2013, con 128 estudiantes, 48 mujeres y 80 hombres; el tercero (Especialidad), en junio de 2013, con 100 inscritos, 39 mujeres y 61 hombres, y el cuarto y último nivel (Maestría) inició en noviembre de 2013 y concluyó en abril de 2014, con 62 personas, 23 mujeres y 39 hombres, de los cuales 9 ya presentaron examen de grado y los demás se encuentran elaborando sus trabajos de tesis, a fin de obtener el grado correspondiente.

Finalmente, como parte de los cursos ofrecidos por el Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial en la materia, se impartió el *Diplomado en Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación 2013-2014*, el cual tuvo lugar del 2 de septiembre de 2013 al 18 de febrero de 2014 en el IJF; por videoconferencia, en las extensiones de Guanajuato y Xalapa y, virtualmente, a través de la plataforma de la Universidad Iberoamericana (UIA). Constó de 40 sesiones y egresaron 936 personas del Poder Judicial de la Federación.

c. Actividades de fomento del diálogo jurisprudencial

Durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades de diálogo jurisprudencial, en torno al tema de control difuso, de convencionalidad y ética judicial:

- Curso-Taller *Protección de los Derechos Fundamentales*, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal y el IJF-UNAM, con el objeto de analizar los últimos pronunciamientos de este Alto Tribunal y su aplicación por los órganos jurisdiccionales federales. Se impartieron 14 cursos en los principales Circuitos del país y lo cursaron aproximadamente 415 funcionarios, entre ellos, Consejeros, Jueces y Magistrados. Inició el 13 de junio de 2014.
- Seminario Permanente: Sentencias Internacionales relevantes en materia de Derechos Humanos, organizado por el Consejo de la Judicatura con el fin de abonar a la reflexión de las resoluciones y el impacto que tienen en el sistema jurídico mexicano, analizándose las sentencias: “Caso Avena”, “Caso Rosendo Radilla”, “Caso Valentina Rosendo Cantú”, “Caso Cabrera García y Montiel Flores” y “Caso Gelman”. Asistieron más de 500 personas, entre ellos, servidores públicos, jurisdiccionales y administrativos de los órganos jurisdiccionales.
- *Segundo Encuentro de Derechos Humanos, Jurisprudencia y Presupuestos de la Ética. Diálogos horizontales*, celebrado el 27 de junio y coorganizado con el entonces Instituto de Investigaciones

Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. Contó con la participación de Ministros, Magistrados, Jueces, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

A fin de difundir el contenido del *Seminario Internacional: Diálogo Jurisprudencial e Impacto de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, de 11 de octubre de 2013, se publicaron las relatorías a los 34 Plenos de Circuito del Poder Judicial de la Federación, a universidades, organizaciones de la sociedad civil y escuelas de derecho.

d. Actividades de conocimiento de experiencias comparadas

De septiembre de 2013 a enero de 2014 se impartió el *Curso sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos: Estudio Comparado Europa-América*, en el IJF y en la Extensión de Jalisco. El curso fue organizado en coordinación con la Universidad Pompeu Fabra y registró un total de 28 personas acreditadas, todos, titulares de órganos jurisdiccionales.

El 9 de enero se inauguró, al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el proyecto *Círculo de Mujeres*, cuyo objetivo fue crear un espacio de intercambio de experiencias, desde la perspectiva de género, en el desarrollo profesional en la Suprema Corte. Esta iniciativa ha permitido combatir obstáculos y crear vínculos entre las mujeres que laboran en la Institución. El aforo incluye a profesionistas de mandos medios y superiores, así como a profesionales operativos. Se trata de ponencias mensuales, impartidas por mujeres profesionales quienes cuentan sus experiencias para trascender en su labor profesional. La inauguración y primera ponencia estuvo a cargo de la Ministra Olga Sánchez Cordero.

2. Generación de herramientas y publicaciones

Con el fin de que todas y todos los operadores de justicia tengan una base compartida de conocimientos en materia de derechos humanos, se puso a su disposición información clara y sistematizada en la materia a través de:

a. Cursos virtuales para difundir el conocimiento en materia de derechos humanos

- *Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia*. Curso desarrollado en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI). Se presentó el 14 de agosto de 2014 en la Suprema Corte, y en el evento participó la Sra. Isabel Crowley, Representante en México del UNICEF. El curso se encuentra disponible en el sitio www.cursoinfancia.org.mx y fue ideado con el objeto de profundizar en la aplicación del Protocolo de actuación en materia de infancia y acercar a los impartidores de

justicia, y operadores jurídicos en general, herramientas prácticas para desarrollar su labor desde una perspectiva de infancia. Consta de 6 módulos con temas como los derechos de la infancia, las obligaciones generales del Estado frente a dichos derechos, el desarrollo humano de la infancia y adolescencia, las reglas de actuación general, las reglas para la interacción con niños, niñas o adolescentes en el juzgado y las reglas para la valoración de los asuntos que los afecten. La primera generación está integrada por 2,500 Jueces y Magistrados federales y locales, defensores públicos federales y servidores públicos de la Procuraduría General de la República.

- *Psicología forense especializada en infancia*, curso desarrollado en coordinación con UNICEF, ODI, Fundación René Chauffray y AMIJ, con el objeto de dar respuesta a las necesidades específicas en materia de psicología forense. El curso iniciará a finales del 2014, estando dirigido a las personas que tienen contacto con niños, niñas o adolescentes que participan dentro del proceso penal, y se compone de 6 módulos en los que se abordan las violaciones contra la infancia, el marco legal mexicano, el abordaje interdisciplinario como articulación de saberes para la protección efectiva, el acompañamiento y preparación del niño para participar en procesos de justicia, la prueba pericial y el informe psicológico.
- *Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad*, desarrollado en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C. El objetivo del curso consistió en incorporar la perspectiva intercultural, desde un enfoque de género, en las actividades y funciones jurisdiccionales para garantizar los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas. En su primera emisión, la capacitación se impartió del 6 de octubre al 28 de noviembre de 2014 y se utilizó como apoyo el Protocolo que sobre esta materia publicó la Corte. El curso registró 693 personas inscritas: 379 mujeres y 282 hombres, y 661 adscritos al Consejo de la Judicatura Federal.
- *Reforma Constitucional de Derechos Humanos y el Control de Constitucionalidad y Convencionalidad* (tercera emisión), impartido en colaboración con ONU Mujeres e INMUJERES. Los contenidos del curso se adecuaron a la contradicción de tesis 293/2011. El curso inició el 1º de septiembre con 1,750 personas admitidas, 997 mujeres y 753 hombres.
- *Justicia, Género y Violencia*, desarrollado en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM-OEA). Consiste en un diplomado virtual dirigido al personal involucrado en la procuración, administración e impartición de justicia, con el objeto de ofrecer conocimientos básicos en la materia y dotar de herramientas analíticas y prácticas para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres, con base en los compromisos adquiridos por los Estados, a nivel interamericano e internacional. La matrícula de la primera emisión inició el 8 de septiembre con 20 personas adscritas al ámbito jurisdiccional de la Suprema Corte, 16 mujeres y 4 hombres.

b. Sistemas informáticos desarrollados en materia de derechos humanos

Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos

El *Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos*³ (BJDH) se inscribe dentro de los esfuerzos tendientes a la consolidación institucional del Poder Judicial, proveyendo una herramienta de gran valor para los juzgadores y juzgadoras, además de acercar al resto de la sociedad el contenido de sus derechos, y abonar en la construcción de una lengua franca de los derechos humanos y en las relaciones entre los diversos poderes judiciales de la región y los órganos colegiados correspondientes: Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Cumbre Judicial Iberoamericana y ONU, entre otros.

Desde el 2013, el BJDH fue creado y puesto a disposición de todas y todos los juzgadores. Sin embargo, durante el periodo que se informa, se realizaron varias acciones para su mejora, entre ellas, se evaluaron los datos incorporados en el Buscador, tanto en su consistencia temática como en la lógica; se revisaron los 47,453 párrafos de sentencias cargadas en el sistema; se incluyeron las 16 sentencias emitidas por la Corte IDH en 2013 y hasta el 31 de octubre de 2014; se actualizó la jurisprudencia de la Suprema Corte hasta el 30 de septiembre de 2014; se mejoró el sistema informático de captura y análisis de datos, y se incluyeron las 173 sentencias de reparaciones emitidas por la Corte IDH.

Paralelamente, se incrementó y mejoró la funcionalidad del Sistema, y en colaboración con la OACNUDH-México se incorporaron 2,054 documentos con información del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos BJDH, que contiene las observaciones generales de 4 de sus Comités.

Asimismo, con la finalidad de incluir las jurisprudencias de otros países, se desarrolló un protocolo para el intercambio de información, el cual ha permitido que la Corte Constitucional de Colombia y el Poder Judicial del Perú inicien la asociación de su jurisprudencia en materia de derechos humanos.

Micro sitios desarrollados en materia de derechos humanos

En coordinación con UNICEF se creó el *Micro sitio sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*,⁴ el cual se publicó en noviembre, con motivo del 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. El sitio albergará legislación nacional e internacional, informes, recomendaciones, opiniones consultivas, tesis aisladas y jurisprudenciales, bibliografía y documentos relevantes en materia de infancia, para lo cual se desarrolló un *Buscador Jurídico en materia de infancia*, que sistematiza toda esta información, facilitando su localización por parte de los operadores jurídicos y público interesado.

³ www.bjdj.org.mx

⁴ www.derechosinfancia.scjn.gob.mx

En aras de orientar en el tema de una manera pedagógica, el micro sitio está dividido en 3 apartados con información distinta, según el público específico al que se intenta llegar: niños y niñas; adolescentes; y madres, padres y educadores. Entre estos contenidos, se encuentran videos, actividades lúdicas y otros materiales que permiten conocer el tema. También incluye ejemplos vivenciales en la materia, en escuelas preescolares, primarias y secundarias, públicas y privadas, con la intención de que el sitio funcione como espacio de encuentro práctico y herramienta de retroalimentación, pues otras escuelas pueden aprender y replicar estos ejemplos o aportar nuevas experiencias donde los niños, niñas y adolescentes de forma vivencial fortalezcan los derechos humanos.

En lo que se refiere al micro sitio de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia⁵ (CoDHAP), se incluyó un vínculo al Círculo de Mujeres, así como las publicaciones relativas a los protocolos de actuación emitidos por la Corte en este periodo, el resumen de las sentencias relevantes del Pleno, el Reporte sobre la Magistratura en el Mundo y todas las obras y cursos impulsados o desarrollados por dicha Coordinación. Al 14 de noviembre, el sitio de la CoDHAP cuenta con 1'204,074 visitas de usuarios. El micro sitio de la Unidad de Igualdad de Género rediseñó su imagen en julio de 2014, y continuó consolidándose como herramienta de consulta y fuente de información actualizada y confiable en temas de género, justicia y derechos humanos de las mujeres.⁶ Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, el sitio cuenta con 297,411 visitas de usuarios.

A través del micro sitio de las Reformas constitucionales en materia penal, de juicio de amparo y derechos humanos⁷ se pusieron a disposición 117 jurisprudencias y tesis aisladas relacionadas con los nuevos paradigmas de derechos humanos y juicio de amparo, y 39 versiones públicas de sentencias emitidas por Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito. Al 14 de noviembre, el sitio cuenta con 181,890 visitas de usuarios de México y 23 países más.

c. Protocolos de actuación para impartidores de justicia en materia de derechos humanos

Los protocolos de actuación en materia de derechos humanos, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, están elaborados con base en los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, así como en jurisprudencia comparada y doctrina jurídica en la materia, motivo por el cual son considerados instrumentos modelos para la argumentación e interpretación fundada en los sistemas universal y regional de protección de los derechos humanos.

5 www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/

6 www.equidad.scjn.gob.mx

7 www.cjf.gob.mx/reformas

c.1 Segundas versiones de los protocolos de actuación para impartidores de justicia

Durante el periodo reportado se trabajó en la elaboración y publicación de las segundas versiones de 4 protocolos de actuación: *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes* (5,000 ejemplares físicos y otros 5,000 CD-ROMs); *Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas* (5,000 ejemplares impresos y 5,000 en CD-ROMs), *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad* (2,500 ejemplares impresos) y *Protocolo de actuación en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional* (750 CD-ROMs).

Se aprovechó la reimpresión de estos protocolos para actualizarlos y enriquecerlos a partir de comentarios recibidos y de los desarrollos jurídicos relevantes ocurridos desde la emisión de la primera edición.⁸ Las reimpresiones fueron distribuidas al interior del Poder Judicial de la Federación, en poderes judiciales locales, academia, organizaciones de la sociedad civil y comisiones relacionadas de las Cámaras de Diputados y Senadores.

c.2 Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad

Se tradujo al inglés la primera edición de este Protocolo, del cual se imprimieron 1,000 ejemplares y se elaboró una versión electrónica disponible en el micro sitio de la Unidad de Igualdad de Género.⁹ Además, con el propósito de fomentar la aplicación y el manejo de este Protocolo, se elaboró una versión ejecutiva, la cual, junto con la electrónica, incluyó un capítulo que trata el tema de ejecución penal con perspectiva de género.

A fin de garantizar la accesibilidad del Protocolo en materia de género a personas con discapacidad visual, en julio de 2014 se publicó en el sistema de escritura Braille (50 ejemplares) y en formato de libro audible (1,000 CD), los cuales se entregaron a través de la AMIJ, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) y las 45 Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN, a las personas que lo requerían. De la versión audible, también se distribuyeron 333 ejemplares a instituciones de educación superior públicas y privadas de todo el país, 107 a organizaciones dedicadas a la atención de mujeres y 65 entre organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de personas

⁸ La segunda edición del Protocolo en materia de migrantes contó con la participación de un grupo de expertos en el tema para identificar las mejores prácticas nacionales. En este sentido, se revisaron y precisaron conceptos del *Glosario de términos*; se incluyó el tema de personas desplazadas internamente; se actualizó el capítulo *Situación General de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional*, y se profundizó en los temas de mujeres e infancia.

⁹ Esta versión fue publicada el 18 de marzo de 2014 y ha sido consultada en 889 ocasiones: el 19% correspondió a servidoras y servidores públicos, 17% a litigantes, 12% a personal jurisdiccional y 52% a estudiantes, académicos, sociedad civil y público en general.

con discapacidad. Además, con el propósito de fomentar la aplicación y el manejo de este Protocolo, se elaboró una versión ejecutiva, la cual, junto con la electrónica, incluyó un capítulo que trata el tema de ejecución penal con perspectiva de género.

c.3 Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad

Fue presentado el 31 de marzo de 2014, se realizaron 5,000 ejemplares impresos, 5,000 CD-ROMs, 250 en versión Braille y 250 en versión audible. En la presentación, participó la Dra. Agustina Palacios, Coordinadora del Área de Discapacidad del Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, así como Pablo Yanes Rizo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

A raíz de la elaboración de este Protocolo, y con la entrada en vigor de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento, se realizó un importante esfuerzo al interior de la Suprema Corte, para eliminar barreras físicas, psicológicas y actitudinales, para que la atención y las instalaciones del Máximo Tribunal del país pudieran convertirse, paulatinamente, en espacios inclusivos y para que las personas con discapacidad cuenten con espacios óptimos para su desarrollo y tránsito.

Entre los trabajos de adecuación realizados, se encuentran: la modificación de baños para adaptarlos a personas que utilizan sillas de ruedas y scooters; adaptación de la recepción del edificio sede para la atención de personas con discapacidad motriz; construcción de rampas en las entradas y salidas de los edificios principales; colocación de nomenclatura en escritura *braille* (Guía táctil de orientación y seguridad) en puntos estratégicos de los edificios sede y alterno, y colocación de sistemas salvaescaleras. Además, se organizó una capacitación de atención enfocada a personas con discapacidad, a través de dos cursos impartidos por la organización de la sociedad civil, *Core Social*, al personal de la Suprema Corte.

c.4 Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género

El Protocolo fue presentado por el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, el 18 de agosto de 2014, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el evento participó la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relatora sobre los derechos de las personas LGBTI, Comisionada Sra. Tracy Robinson. Posteriormente, la CIDH emitió una felicitación pública a la Suprema Corte, por la adopción de este Protocolo, de conformidad con las normas vinculantes e internacionalmente reconocidas en materia de derechos humanos. Esta primera edición consistió en dos tirajes con un total de 6,000 ejemplares.

c.5 Otros protocolos de actuación

Durante el periodo informado, se trabajó en la elaboración de dos protocolos adicionales que serán publicados a fines del presente año: *el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura*, cuyo objeto es que las autoridades judiciales se asuman como garantes de los derechos humanos de las personas víctimas de tortura o malos tratos, adoptando una postura asertiva para el combate a la tortura, y el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura*, que busca acercar los estándares internacionales que pueden resultar afectados frente a proyectos de desarrollo e infraestructura, tales como, los derechos culturales, el derecho a la información, a la libre expresión, a la protesta, a la asociación, al debido proceso, a una vivienda adecuada, a un medio ambiente sano, a la salud y al agua, entre otros.

c.6 Impacto de los protocolos de actuación para impartidores de justicia

A continuación se muestran las estadísticas de las descargas realizadas a las versiones electrónicas de los protocolos de actuación, desde su publicación, hasta el 14 de noviembre del año en curso:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	LITIGANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	PERSONAL JURISDICCIONAL	ESTUDIANTES, PROFESORES, INVESTIGADORES, SOCIEDAD CIVIL,	TOTAL DE VISITAS
Niñas, niños y adolescentes ⁹	16%	33%	13.1%	37.9%	16,856
Personas, comunidades y pueblos indígenas ¹⁰	7.1%	18.4%	11.4%	63.1%	23,408
Perspectiva de género ¹¹	16.8%	30%	17.4%	35.8%	20,742
Personas migrantes y sujetas de protección internacional ¹²	11.3%	32.4%%	19.4%	36.9%	4,402

10 Fecha de publicación: 29 de agosto de 2012.

11 Fecha de publicación: 11 de abril de 2013.

12 Fecha de publicación: 13 de agosto de 2013.

13 Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2013.

14 Fecha de publicación: 18 de marzo de 2014.

15 Fecha de publicación: 26 de marzo de 2014.

16 Fecha de publicación: 14 de agosto del 2014.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	LITIGANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	PERSONAL JURISDICCIONAL	ESTUDIANTES, PROFESORES, INVESTIGADORES, SOCIEDAD CIVIL,	TOTAL DE VISITAS
Judicial Decision-Making with a Gender Perspective ¹³	15.8%	19.6%	12.8%	51.8%	1,083
Derechos de personas con discapacidad ¹⁴	14.1%	33.2%	9.7%	43%	9,740
Orientación sexual o la identidad de género ¹⁵	11.8%	32.8%	10.1%	45.3%	3,759

En relación con el Protocolo en materia de género, el 45% de las personas que descargaron la versión en español, manifestaron que su propósito fue ampliar los conocimientos sobre la perspectiva de género; el 21% lo utilizó para el trabajo jurisdiccional; 18% fue con fines de investigación académica y de docencia; 15% para la defensa de casos, y el 1% no especificó sus fines. El 66% de las consultas provino de personas del interior de la República, 32 % del Distrito Federal y 2% de personas que radican en el extranjero. Respecto a la versión en inglés, el 44% de las personas que lo descargaron, manifestaron como su principal propósito el ampliar conocimientos sobre la perspectiva de género; un 25% indicaron que les serviría para la investigación académica y de docencia; el 17% para el trabajo jurisdiccional; 13% para la defensa de casos, y el 1% para otros fines no especificados.

Respecto de las personas que descargaron el Protocolo en materia de migrantes, en el 40% de los casos, las personas señalaron que el Protocolo sería utilizado para ampliar sus conocimientos sobre el acceso a la justicia de personas migrantes; el 25% para el trabajo jurisdiccional; 23% con fines de investigación académica y docencia; 11% para la defensa de casos, y el 1% para fines que no fueron especificados. El 62% de las consultas corresponden a personas del interior de la República, 37% a quienes radican en el Distrito Federal y el 1% a personas que residen en el extranjero.

Sobre las descargas del Protocolo de actuación en materia de infancia, el 25% lo utilizó para el trabajo jurisdiccional; el 24.5% con fines de investigación académica o de docencia; el 24% para ampliar los conocimientos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes; el 19% para la defensa de casos y el 1% no especificó sus fines.

Por otra parte, con el propósito de conocer el impacto de los protocolos publicados y evaluar la incorporación del enfoque correspondiente, a principios del presente año se colocó un mensaje emergente en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto

de que los órganos jurisdiccionales federales compartieran, voluntariamente, las resoluciones en las que aplicaron estas herramientas de argumentación. Al respecto, se reporta lo siguiente:

- De 22 sentencias que afirmaron haber utilizado el Protocolo para juzgar con perspectiva de género, 14 lo aplicó correctamente.¹⁷ De estas sentencias, 2 correspondieron a la materia administrativa, 4 a la civil, 2 a la familiar, 1 a la laboral y 5 a la penal.
- De 13 sentencias que afirmaron haber utilizado el Protocolo en materia indígena, 11 lo aplicó correctamente. De estas sentencias, 7 correspondieron a la materia penal, 2 a la civil, 3 a la agraria y 1 a la administrativa. También se utilizó correctamente en 2 acuerdos, dentro de un juicio de amparo indirecto. En ellas, las y los juzgadores fueron más allá del tema de los intérpretes o defensores, y protegieron derechos colectivos, inclusive territoriales y de recursos naturales, estructurándose en torno a los principios del Protocolo e incluso, delegando competencia federal a las autoridades indígenas.
- De 2 sentencias que afirmaron haber utilizado el Protocolo en materia de migrantes, 1 lo aplicó correctamente. En consecuencia, se decidió impartir 2 talleres de capacitación sobre su aplicación.

La experiencia nacional alcanzada a través de estos protocolos fue tan positiva que fue retomada a nivel internacional. Durante el periodo reportado, se emitió el *Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas*, con la intención de que todos los jueces de la región partan de los mismos presupuestos para atender los asuntos que involucren a grupos en situación de vulnerabilidad.

El *Protocolo Iberoamericano* fue aprobado por unanimidad de los 23 países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana; se emitieron 2,000 ejemplares impresos y 5,000 CD-ROMs, y se publicó en el Portal Internet de la Suprema Corte y en la página de la Cumbre, para acceso del público en general.

d. Publicación de obras en materia de derechos humanos

A continuación se informan algunas de las obras realizadas por el Poder Judicial de la Federación en coordinación con otras instituciones, en materia de derechos humanos, control de convencionalidad, argumentación jurisprudencial, perspectiva de género e igualdad:

¹⁷ Para determinar la adecuada implementación de los contenidos del Protocolo, se siguieron uno o varios de los siguientes criterios: identificación de posibles relaciones asimétricas de poder entre las partes y situaciones de desigualdad fundadas en estereotipos de género; valoración de los medios probatorios e interpretación de las normas jurídicas que toman en cuenta el impacto de género; creación de criterios interpretativos novedosos, sobre tratos discriminatorios por razones de género, y adopción de medidas de reparación del daño que atienden a las diferencias sexo-genéricas y al contexto de las partes.

- *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: el costo de su realización efectiva*, coordinada por Carlos Pérez Vázquez y coeditada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta obra da cuenta del debate sobre el costo de la protección de los derechos humanos. Se imprimieron 2,000 ejemplares.
- *Retos y Obstáculos en la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos*, libro coordinado por Carlos Pérez Vázquez y realizada en colaboración con el IJ-UNAM. Se imprimieron 2,000 ejemplares.
- *Derechos Humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, coordinado por Eduardo Ferrer Mac-Gregor, José Luis Caballero Ochoa y Christian Steiner, y coeditado con la UNAM y la Fundación Konrad-Adenauer (FKA). Se imprimieron 3,000 ejemplares y se publicó una versión electrónica en el sitio de la CoDHAP.¹⁸
- *La Corte Internacional de Justicia y la protección de los derechos del individuo: el Caso Avena*, obra realizada bajo la coordinación de la CoDHAP. Se imprimieron 2,000 ejemplares y se publicó una versión electrónica en el sitio de la CoDHAP.¹⁹
- *La protección de los Derechos Humanos a través del Debido Proceso*, coordinada por Carlos Pérez Vázquez y realizada en colaboración con la editorial Tirant Lo Blanch. Este libro analiza y comenta, desde el enfoque del debido proceso, la jurisprudencia y las sentencias que ha emitido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia.
- *¿Hay justicia para los derechos económicos, sociales y culturales? Debate abierto a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos*, realizada en coordinación con el IJ-UNAM. Se imprimieron 3,000 ejemplares.
- *Estudio y aplicación de la prueba desde un enfoque de derechos humanos*, elaborado en coordinación con la ODI, con el objeto de proporcionar material que ayude a los juzgadores federales a valorar la prueba desde una perspectiva de derechos humanos. Se imprimieron 3,000 ejemplares.
- *Utilización de hijos e hijas en el conflicto parental y la violación de derechos del supuesto síndrome de alienación parental*, obra publicada en coordinación con la ODI, con la finalidad de aportar al debate sobre el tema del síndrome de la alienación parental, analizándolo desde la perspectiva de los derechos de la infancia y de las mujeres. Se imprimieron 2,000 ejemplares.
- *Informe Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de Derecho en las Américas*. En la presentación participó el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- *Diagnóstico sobre la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011. Evaluación del proceso a tres años de su entrada en vigor: una perspectiva integral del Estado Mexicano*, elaborado en coordinación con la Secretaría de Gobernación y el Senado de la República. Se presentó el 11 de junio.

¹⁸ http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/acciones_reforma

¹⁹ El video de la presentación se encuentra en: <http://www.sitios.scjn.gob.mx/vidioteca/reproduccion/585/Derechos%20Humanos>

- *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, coeditado con el Consejo de la Judicatura y el IJJ-UNAM, y coordinado por Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Fabiola Martínez Ramírez y Giovanni Figueroa Mejía. En la obra participaron más de 200 autores de quince distintas nacionalidades. Se presentó el 25 de abril y se registró una asistencia de 137 personas.
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos comentada*, coordinada por Christian Steiner y Patricia Uribe, y coeditada con la FKA.²⁰ Se presentó el 12 de noviembre. Se imprimieron 3,000 ejemplares y se publicó una versión electrónica en el sitio de la CoDHAP.
- *Argumentación Jurisprudencial. Memoria del III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica ¿Cómo argumentar los Derechos Humanos?* Se imprimieron 3,000 ejemplares.
- Revista *Pro Homine*. Se imprimió el número 1 “Control de Convencionalidad”, con 4,000 ejemplares y están por imprimirse los números 2 y 3 “Derechos Humanos” y “El nuevo Juicio de Amparo”.
- *Constitución comentada para niños, jóvenes y para todos*, realizada en coordinación con la UNAM. Se reimprimieron 5,000 fascículos de los primeros 3 números, denominados “Qué es una Constitución”, “Breve historia de las constituciones de México” y “Aproximación a los derechos humanos”; y se imprimieron los números 4 y 5 “Derechos humanos de igualdad y seguridad jurídica” y “Los derechos humanos de libertad y derechos políticos”.
- *Boletín de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, elaborado con el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Se imprimieron 100 ejemplares de cada Boletín (3 números ordinarios y 2 especiales sobre los casos de *Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú vs. México* y sobre la jurisprudencia de la Suprema Corte en materia de control de convencionalidad); se grabaron CDs para ser entregados junto con el *Semanario Judicial*, y se difundió en el micro sitio de la Unidad de Igualdad de Género.
- *Boletín electrónico Transición jurídica. Hacia una nueva cultura para la Décima Época en el Poder Judicial de la Federación*. Se envió mensualmente a más de 19,000 servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.
- *Ética Judicial e Igualdad de Género, compendio de ensayos ganadores de las primeras cuatro ediciones del concurso Género y Justicia*, con un tiraje de 2,000 libros.
- *Manual El Principio de Igualdad de Género en la Jurisprudencia Comparada*. Se elaboraron 700 CD interactivos y se publicó en el sitio de la Unidad de Igualdad de Género. Publicación elaborada en coordinación con la organización civil internacional “Women’s Link Worldwide”, que presenta la compilación de una suma de pronunciamientos o decisiones emitidas por tribunales nacionales e internacionales que garantizan la igualdad de género.
- Colección *Equidad de Género y Democracia*, realizada dentro del convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En diciembre de 2013, se presentó el tercer y último cuadernillo a cargo de la

20 Esta obra también ha sido editada en El Salvador, Costa Rica y Panamá, y próximamente saldrá en Guatemala, Colombia, Honduras, Bolivia, Perú, Chile, Uruguay y Brasil.

Suprema Corte de Justicia, *Teoría crítica del Derecho y cuestiones de género*, cuya redacción estuvo a cargo de la Dra. Alicia Ruíz, reconocida académica y jueza argentina en activo. Se imprimieron 2,000 ejemplares.

- 3 volúmenes editoriales de la Serie editorial *Género, Derecho y Justicia*, con los títulos, “Mujer, Trabajo y Familia”, “Género y Bioética” y “Las mujeres en los conflictos armados: el papel del Derecho Internacional Humanitario”. El tiraje de cada volumen consta de 1,000 ejemplares.
- Volumen “Sentencias con perspectiva de género” de la *Serie Voces sobre Justicia y Género*, que presenta el comentario analítico de las ocho sentencias ganadoras del concurso “Reconocimiento de Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género 2013”, organizado por la AMIJ y ONU Mujeres.
- Boletín mensual *Género y Justicia*, con los temas: *(Re) conceptualizando el acoso; ¿Qué dice la teoría crítica del Derecho sobre los derechos?; La crítica a los critical legal studies; El cerebro y el género; Ejecución penal y perspectiva de género; ¿Por qué el esencialismo de género?; El estudio de las masculinidades; El trabajo de cuidado; Violencia de género y estereotipos; Violencia de género en la pareja: las posibilidades de la justicia restaurativa, y Mujeres indígenas: complejidad en la vulnerabilidad.*
- Revista *Igualdad* del Consejo de la Judicatura Federal, la cual reitera el compromiso del Poder Judicial en materia de género y derechos humanos, así como el reconocimiento, protección e inclusión de la igualdad en el ámbito cotidiano laboral. Se distribuyó a impartidores de justicia, nacionales e internacionales, y a ONG´s.

Además, en la XXXV Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, se llevaron a cabo las presentaciones editoriales de las obras “Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana” y “El Derecho a la Igualdad y la no discriminación en México”, volumen 2, de la *Colección Equidad de género y democracia*; y, se publicaron vía electrónica 29 efemérides en fechas significativas. Entre ellas, en el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día Internacional del Respeto a las Preferencias (9 de agosto), Día Internacional de la Democracia (15 de septiembre), Día contra la explotación y tráfico de mujeres (23 de septiembre), Día Internacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos (28 de septiembre), Día Mundial de la mujer rural (15 de octubre) y Aniversario del voto de las mujeres en México (17 de octubre).

Por otra parte, con la finalidad de dar a conocer en el extranjero los avances jurisprudenciales de México en materia de derechos humanos y de democracia, se realizó una versión simplificada de los *Cuadros de Seguimiento* elaborados por la CoDHAP, los cuales contienen las resoluciones jurisdiccionales del Pleno y de las Salas que se consideren de mayor relevancia e impacto en el extranjero. Se continuó enviando a la Comisión de Venecia una versión de los cuadros traducida al inglés y al francés, para formar parte de la versión impresa, bilingüe, del *Bulletin on Constitutional Case Law*.²¹

²¹ Desde 2011 se entrega la información tres veces al año a este órgano consultivo del Consejo de Europa, siendo la siguiente entrega el 15 de enero próximo.

3. Difusión y vinculación

En aras de fortalecer el conocimiento de los protocolos de actuación, durante el periodo reportado, se llevaron a cabo las siguientes actividades de difusión:

- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes.* Fue presentado en el Encuentro Nacional de las Casas de la Cultura Jurídica, realizado en Xalapa, Veracruz; en el Foro *Los derechos de la infancia desde la perspectiva de género. Situaciones de riesgo y su prevención*, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en Villahermosa, Tabasco y en Tlaxcala, Tlaxcala; en las Jornadas de Actualización Jurisprudencial, el 24 y 25 de marzo; en la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, el 25 de abril; en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el marco del 5° Ciclo de conferencias y mesas redondas sobre temas de actualidad en derechos humanos y en la Universidad La Salle, sede Pachuca, Hidalgo.
- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas.* Se presentó en el Instituto de la Judicatura Federal, el 25 de noviembre de 2013; en el Centro de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el 7 febrero; en el Tribunal Superior del Estado de Campeche, el 27 de febrero; en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 4 de abril; en el Senado de la República, el 27 de mayo; en el Comité de Derechos Humanos Fray Lorenzo de la Nada, el 30 de mayo; en el Instituto para el mejoramiento judicial en Guerrero, el 5 de junio; en el Tribunal Superior de Justicia del D.F., en el marco del 5° Ciclo de conferencias y mesas sobre temas de actualidad en derechos humanos, el 2 de julio, y ante los alumnos de la Universidad de los Pueblos del Sur de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, en la Suprema Corte de Justicia, el 14 de noviembre.
- *Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad.* Para lograr su difusión, en colaboración con la organización *Equis, justicia para las mujeres* se llevaron a cabo talleres de capacitación, presenciales, dirigidos al personal jurisdiccional de 7 Poderes Judiciales estatales: Yucatán, Oaxaca, Campeche, Sonora, Chiapas, Guanajuato y Veracruz, llegando a una población de 263 personas, 163 mujeres y 98 hombres. Los temas abordados incluyeron el estudio del marco jurídico y control de constitucionalidad en el contexto de la justicia de género; la diferenciación entre distinción y discriminación de género; la revisión de casos paradigmáticos relativos a justicia de género y un taller de sentencias. Así mismo, se realizaron 8 presentaciones del mismo, llegando a un público aproximado de 1,640 personas, entre los que se encuentran Magistradas/os, Juezas/ces, secretarías/os de estudio y cuenta, defensoras/es públicos, litigantes y personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación: el 25 de noviembre de 2013, en el IJF; el 6 de diciembre de 2013, en el Instituto de Capacitación Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; el 7 de marzo de 2014, en el Instituto Hidalguense de las

Mujeres; el 19 de marzo en el Taller para la aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género organizado por la AMIJ, Equis y GIRE; el 28 de mayo, en el marco del 5 Ciclo de conferencias y mesas redondas sobre temas de actualidad en derechos humanos, organizado por el Tribunal Superior de Justicia del D.F.; el 11 de junio, en la Casa de la Cultura Jurídica de Hidalgo; el 13 de agosto, en la Casa de la Cultura Jurídica de Quintana Roo; el 2 de agosto, en las Jornadas de Acceso a la Justicia para mujeres indígenas, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal, y el 19 de septiembre, en el Centro de Justicia para las Mujeres de Hidalgo.

- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.* Fue presentado en las Casas de la Cultura Jurídica de: Veracruz, el 23 de septiembre; Monterrey, el 3 de octubre; Oaxaca, el 6 de octubre; Distrito Federal, el 8 de octubre; Toluca, el 10 de octubre; Guadalajara, el 13 de octubre; Mazatlán, el 17 de octubre; Mérida, el 24 de octubre, y Tepic, el 29 de octubre. También se presentó el 8 de octubre en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el 17 de octubre en la XIII Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación.
- *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad,* presentados durante el segundo semestre de 2014 en Zacatecas, Nayarit y el Distrito Federal.

El conjunto de los 6 protocolos de actuación, fue presentado y difundido el 6 y 7 de junio, en la Universidad La Salle, sede Saltillo, con la presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Poder Judicial de Coahuila, el Tribunal Superior del Estado y miembros de la Procuraduría de Justicia. Además se impartió una conferencia sobre *Indicadores en Materia de Derechos Humanos*, la cual incluyó un Taller de solución de casos prácticos sobre los contenidos de los protocolos, donde se repartieron ejemplares de todos los protocolos, incluido el iberoamericano. El evento fue transmitido por videoconferencia en la Universidad La Salle, en Torreón.

Con el fin de acercar las herramientas desarrolladas a la comunidad universitaria, así como explicar su utilidad, se desarrollaron *Talleres de aplicación de las herramientas para la protección de los derechos humanos emitidos por la Suprema Corte*, en la UNAM y la UIA, con 30 y 60 asistentes, respectivamente.

Por lo que respecta a los programas audiovisuales en materia de derechos humanos, se grabó y salió al aire la segunda temporada del programa *Tus Derechos*, iniciativa impulsada en coordinación con la OACNUDH-México. La temporada constó de 15 programas que abordan los estándares internacionales en materia de derechos humanos y su aplicación en la labor judicial. La transmisión se realizó del 28 de mayo al 30 de julio, de 21:30 a 22:30 horas, en televisión por cable y satelital, así como por la página web del Canal Judicial.

Vía radio, se realizaron y transmitieron 8 campañas para difundir temas sobre el buscador jurídico en materia de derechos humanos; el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013 y los protocolos de la Suprema Corte.

Por otra parte, con la finalidad de difundir la cultura jurídica y jurisdiccional en materia de protección y defensa de los derechos de la niñez, la Suprema Corte organizó la *Semana Nacional de la Infancia del Poder de la Federación*, del 29 de septiembre al 3 de octubre del año en curso en las distintas instalaciones de las estancias infantiles y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Suprema Corte, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral. En la inauguración participaron la Mtra. Alison Sutton, representante adjunta del UNICEF en México, el Magistrado Pedro Esteban Penagos López y el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF. Entre las actividades programadas se incluyeron exposiciones, conferencias, mesas de análisis, mesas redondas y actividades lúdicas y formativas infantiles, tales como: teatro guiñol, dibujo, canto y exposiciones dinámicas enfocadas a los derechos humanos de la infancia.

Como política de apoyo a las familias trabajadoras de la Suprema Corte con hijos e hijas que se ven afectados por la suspensión de clases debido a las juntas de Consejo Técnico convocadas por la Secretaría de Educación Pública, se puso en marcha un programa innovador llamado *Último Viernes de Mes*. El fin de este programa de apoyo consiste en ayudar a conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras de la Corte. A través de éste, la Estancia Infantil ofrece actividades lúdicas y recreativas para los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras de la Suprema Corte, cuyas edades oscilan entre 5 años 7 meses y 12 años, siempre y cuando se encuentren cursando la primaria. El tope del cupo para este año, fue de 250 niños y niñas en cada evento. Durante el periodo reportado, el programa se realizó los días 27 de junio, 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 2014 para los niños y niñas, en los mismos horarios en que sus padres y madres trabajan.

Cabe destacar que se benefició a 1,764 infantes, hijos de 1,569 servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, mediante servicios otorgados a los menores en beneficio de las madres trabajadoras, que se realizan en los 3 CENDIs y 1 estancia infantil, así como mediante apoyos económicos para guarderías particulares y el pago de las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI) del ISSSTE.

Asimismo, al interior del Consejo de la Judicatura Federal, se realizó 1 diagnóstico sobre género y discriminación, que sirvió para identificar y evaluar actitudes, percepciones, valores, experiencias y el conocimiento que existe entre las y los funcionarios.

También se realizó la *Campaña de Difusión sobre Temas Relacionados con la Inclusión e Igualdad de Género*, a nivel nacional, y se adoptó *La Estrategia de Salud Preventiva*, en la que se ofrecieron estudios preventivos de cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata, a las y los servidores públicos del Consejo

de la Judicatura Federal. En este rubro, en 2014, se recibieron 3,724 solicitudes de reembolso en 62 ciudades de las 32 entidades federativas.

Se concretó el *Convenio Complementario de Colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos*, con el objeto de establecer las bases de cooperación para promover y fomentar la protección de los derechos de las mujeres, mediante el fortalecimiento de la justicia de género en las Américas a través de actividades como el Diplomado Virtual “Justicia, Género y Violencia”.

Se realizaron la Décima Quinta, Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, llevadas a cabo en abril, julio y octubre de 2014, respectivamente, con el fin de coordinar los esfuerzos y criterios de planeación para institucionalizar la perspectiva de género en las tres instancias que integran el Poder Judicial de la Federación, así como dar seguimiento y evaluar las acciones y proyectos realizados.

4. Cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano dirigidas al Poder Judicial de la Federación

Aunado a los cambios realizados en la labor jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, este Alto Tribunal puso especial énfasis en el cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas del artículo 1° constitucional, así como de los mecanismos del Sistema Universal e Interamericano de protección de los derechos humanos de los que México es parte.²² En este sentido, en aras de consolidar la plena vigencia de los derechos humanos y de cara al cumplimiento de obligaciones internacionales, se participó en los siguientes informes y actividades, varias de ellas, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores:

- Elaboración de los informes de México, sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Elaboración del Informe que rindió el Estado mexicano para la evaluación que el Comité de las Naciones Unidas de las Personas con Discapacidad realizó a nuestro país, en septiembre de 2014. En este sentido, se actualizó el informe inicial de México derivado de la aplicación de la Convención en la materia y se preparó la sustentación ante dicho Comité.
- Se generaron insumos para integrar, conforme a los temas que competen a este Alto Tribunal, el Informe del Relator de las Naciones Unidas sobre el tema de tortura, el Sr. Juan E. Méndez, cuya visita oficial a México tuvo lugar de abril a mayo del año en curso. Se hicieron comentarios al

²² México es Estado miembro de la ONU y de la OEA, en ese marco ha suscrito un número importante de tratados internacionales de derechos humanos y ha aceptado la competencia de un conjunto de organismos internacionales que tienen por mandato, *inter alia*, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los referidos tratados.

informe, mismo que será presentado en marzo de 2015, en Ginebra, Suiza, en el marco del 28° Período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

- Se proporcionaron insumos para poder dar respuesta a las recomendaciones derivadas del Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU), conforme a los temas que competen a este Alto Tribunal.
- Como parte del seguimiento a las recomendaciones del MEPU, realizadas en el 25° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en donde se emitió la Resolución A/HRC/25/7/Add.1, se llevaron a cabo 2 reuniones con organizaciones de sociedad civil, con quienes se generó un documento con propuestas concretas que abonan a la implementación de dichas recomendaciones. El documento se difundirá en diciembre de 2014.
- Se generaron insumos para la sustentación del 4° y 5° Informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la *Convención de los Derechos del Niño*, ante el Comité de Naciones Unidas en la materia, el cual presentará la SRE en el verano del 2015.
- Se generaron insumos para la sustentación del Informe inicial de México sobre la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, ante el Comité de las Naciones Unidas en la materia, el cual tendrá lugar en febrero de 2015.
- Se generaron insumos para la actualización del Manual sobre el Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Uno de los rubros se refiere a los criterios relevantes de máximos tribunales en la materia. En este marco, en octubre se llevó a cabo, en la Suprema Corte, la conferencia “El Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos”, en la que participó el Asesor Jurídico de la Delegación Regional para México, América Central y Cuba del CICR, Anton Camen.
- Se dio cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y del Comité contra la Tortura (CAT), ambos de la ONU. En este sentido, se modificó la normativa interna y algunas de las políticas públicas del Consejo de la Judicatura Federal, para alinearlas a los estándares internacionales. En este sentido, se implementó la capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación y se llevaron a cabo seminarios de sensibilización a fin de atender a personas cuando se alegue tortura.
- Se dio cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En este sentido, en 2013 y 2014 se implementaron medidas para hacer obligatorias las declaraciones patrimoniales; se implementó el plan maestro de capacitación por competencias y desarrollos administrativos; se implementó la intervención de observadores en los procesos de licitación, y se trabajó en lineamientos para concursos de mérito en áreas administrativas.

- Se formularon comentarios al proyecto de Informe del Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de las Naciones Unidas, el Sr. Christof Heyns, quien presentó su informe el 12 de junio de 2014.
- Se generaron insumos solicitados por CONAPRED, en cumplimiento a las recomendaciones del CERD.
- Se atendió el cuestionario sobre “Acceso a la información en las Américas desde una perspectiva de género”, con particular énfasis en el tema de la administración de justicia desde una perspectiva de género, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Se enviaron observaciones a la primera versión y a la versión ejecutiva del Informe de México sobre los progresos realizados y las dificultades surgidas en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB 1995) y los Resultados del Vigésimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000).
- Se envió información correspondiente a la Suprema Corte de Justicia, con el fin de integrarla en el Informe de Seguimiento que México deberá presentar en cumplimiento del párrafo 41 de las recomendaciones 19 b) y 33 a) y b), incluidas en el documento “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al 7° y 8° Informe Consolidado del Estado mexicano sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”.

El Consejo de la Judicatura Federal contribuyó a la integración de 29 informes que el Estado mexicano rindió ante instancias contenciosas internacionales, así como a la emisión de 15 informes, opiniones jurídicas o intercambio de información con organismos y socios internacionales.

En seguimiento a lo instruido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación con la sentencia Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos, se realizó el seminario permanente dirigido al personal jurisdiccional federal sobre Desaparición Forzada de Personas en el contexto internacional, el cual tuvo lugar en el Distrito Federal, Mazatlán, Guadalajara, Ciudad Juárez y Veracruz, y fue transmitido a nivel nacional, por videoconferencia. La concurrencia registrada in situ fue de 400 personas.

Como parte del cumplimiento al mecanismo de aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención Mérida), el Consejo de la Judicatura Federal recibió la visita in situ de los evaluadores de Azerbaiyán y Perú, y participó en la reunión plenaria de dicha Convención, en noviembre de 2013, en Panamá, y en la reunión de expertos del G-20, en la ciudad de Roma, en junio de 2014.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación participó en la 58° sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (58-CSW), mecanismo no convencional del Sistema Universal de Naciones Unidas, que depende del Consejo Económico y Social (ECOSOC), la cual tuvo lugar en la Sede de la

ONU, en Nueva York, del 10 al 21 de marzo de 2014. Se abordaron temas sobre los Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas, así como el Acceso de la mujer a los recursos productivos y se presentó la traducción al inglés del Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género.

5. Reconocimientos y premios otorgados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por sus acciones a favor de los derechos humanos

Derivado del cambio de paradigma y las transformaciones que implicó la reforma constitucional en derechos humanos y en amparo, se obtuvieron diversos premios y reconocimientos que a continuación se enlistan y que refuerzan el compromiso por seguir mejorando la labor jurisdiccional.

La Organización de Naciones Unidas reconoció la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la protección de los derechos constitucionales de las y los ciudadanos y residentes en México, motivo por el cual otorgó el *Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013*. La ceremonia se llevó a cabo, como parte de la conmemoración anual del Día de los Derechos Humanos, en la Asamblea General de la ONU, en Nueva York, el 10 de diciembre de 2013.

El 18 de febrero de 2014 se realizó una ceremonia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, recibió el certificado que acredita al expediente Radilla (expediente varios 489/2010 y 912/2010) como parte del acervo reconocido por el programa *Memoria del Mundo* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El certificado fue entregado por el Maestro Sergio López Ruelas, Presidente del Comité Regional para América Latina y el Caribe del Programa Memoria del Mundo y estuvieron presentes los Ministros de este Alto Tribunal y otros funcionarios de la UNESCO.

El 8 de abril, la UNAM realizó un homenaje a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por haber sido reconocida con el *Premio de la Organización de las Naciones Unidas en Derechos Humanos 2013* por su trabajo y compromiso a favor de los Derechos Humanos. El Ministro Presidente recibió el reconocimiento de manos del Rector José Narro Robles. En el mismo sentido, el 25 de agosto, el Gobierno del Distrito Federal también otorgó un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia, en el que destacó su aportación a la promoción y protección de los Derechos Humanos en la Ciudad de México.

En paralelo, el 23 de junio, la UNESCO aprobó y reconoció la postulación al Registro Memoria del Mundo México, *La administración de la justicia federal durante el final del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución (muestra de los expedientes del periodo 1898-1928)*.

Los documentos inscritos en dicho programa corresponden a una muestra de 126 expedientes judiciales representativos de un acervo de la época, integrado por 137,000 expedientes aproximadamente, que bajo temáticas diversas ofrecen una visión general sobre la vida de la Nación mexicana en esos años, culminando en 1928, en razón de la reforma constitucional que modificó la estructura y funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El registro de este patrimonio documental en la *Memoria del Mundo de México* constituyó un honor y una gran responsabilidad, pues refleja su valor excepcional y el compromiso de protegerlo y difundirlo para beneficio de la humanidad, y de asegurar su acceso a toda persona interesada.

Aunado a lo anterior, se presentó una muestra de 31 expedientes judiciales históricos que corresponden a amparos tramitados ante Juzgados de Distrito y revisados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo de 1869 a 1935, para acreditar la trascendencia del amparo mexicano en la redacción del artículo 8° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El 28 de marzo se realizó la postulación de dicho patrimonio al Registro *Memoria del Mundo en el ámbito internacional de la UNESCO*.

Finalmente, en el marco del 106° Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, celebrado en San José, Costa Rica, en noviembre de 2014, la Corte IDH realizó un acto de reconocimiento al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mexicana, por su compromiso hacia la defensa y promoción de los derechos humanos.

B. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA DEL JUICIO DE AMPARO

1. Formación

Como parte de las actividades de formación desarrolladas en torno a la implementación de las reformas constitucionales y legales en materia de amparo, se realizó el Congreso Nacional *El Nuevo Juicio de Amparo frente al paradigma de los Derechos Humanos y el Control de Convencionalidad. Desafíos del Juez Mexicano*, realizado los días 9 y 10 de octubre de 2014 y estuvo dirigido a casi 1,200 juzgadoras y juzgadores federales.

Dicho Congreso constituyó un foro de discusión y formación al que acudieron 1,063 titulares de órganos jurisdiccionales federales para analizar los cambios normativos y la evolución interpretativa en materia de juicio de amparo, control de constitucionalidad y convencionalidad y en el sistema penal acusatorio.

2. Difusión y capacitación

A fin de contribuir en la difusión y conocimiento de la nueva Ley de Amparo, entre los operadores de justicia y la sociedad en general, se realizaron las siguientes mejoras al micro sitio especializado sobre dicha Ley:²³ un cuadro comparativo sobre las similitudes entre el texto vigente y el abrogado de la Ley de Amparo; el proceso legislativo del ordenamiento; una herramienta de consulta sobre las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos de 2011; la actualización del texto de la Ley a la reforma de junio de 2014, así como de los materiales de consulta relacionados; dos vínculos, uno hacia el comparativo de los artículos reformados y otro al proceso legislativo de la última reforma. Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre el micro sitio de la nueva Ley de Amparo registró 2'560,863 visitas.

En el marco de la Feria Internacional del Libro Jurídico, el 14 de octubre se presentaron algunos materiales elaborados o reimpresos por la Suprema Corte sobre las reformas constitucionales en materia de juicio de amparo, entre ellos, el cuadernillo *La Ley de Amparo en lenguaje llano*, cuya objeto fue coadyuvar a difundir la comprensión de las mismas por la sociedad y transmitir, en un lenguaje sencillo, los principales aspectos que caracterizan dichas reformas. La obra se puso a disposición del público en general en el mico sitio de la CoDHAP.

Como parte de las actividades académicas relacionadas con el *Programa nacional de capacitación en materia de juicio de amparo*, se impartieron 2 diplomados del nuevo juicio de amparo, uno con 1,371 acreditados pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, y con 97 aceptados pertenecientes al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí; también se llevaron a cabo dos eventos de *Diálogos para la instrumentación de la nueva Ley de Amparo*, en modalidad virtual y obligatoria para las y los secretarios, uno en 2013 y otro en 2014, en total 2,194 personas tuvieron derecho a constancia.

En el marco del Foro de Análisis de la Nueva Ley de Amparo, se impartió la conferencia *La Importancia de Analizar la Ley de Amparo con Enfoque de Derechos Humanos*. El evento fue organizado por la CONATRIIB y los Tribunales Superiores de Justicia de Baja California Sur, Jalisco y el Distrito Federal. Tuvo lugar en Los Cabos, Guadalajara y el Distrito Federal.

3. Generación de herramientas

Durante el periodo reportado se continuó con el desarrollo de diversos sistemas informáticos para la implementación de los requerimientos técnicos que demandan los procesos de la nueva Ley de Amparo.

²³ Ver: <http://www.sitios.scjn.gob.mx/leyamparo/>

En este sentido, se desarrolló la primera fase del *Sistema Integral de Gestión Judicial* que contiene las aplicaciones relacionadas con la operación de los órganos jurisdiccionales y las que dan respuesta a los requerimientos de la Ley de Amparo. Dicho sistema será montado sobre la plataforma tecnológica de e-Justicia y sustituirá, gradualmente, las funcionalidades del *Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)*.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Amparo vigente, la Unidad para el Control de Certificación de Firmas emitió 7,719 certificados digitales a titulares, secretarios y actuarios adscritos a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, así como a defensores y asesores jurídicos del Instituto de la Defensoría Pública. Estos certificados han sido sustituidos de manera paulatina, a partir del 1 de septiembre de 2014, por la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). Al 13 de noviembre del presente año se emitieron 6,308 certificados digitales de la FIREL, de los cuales 6,167 correspondieron a servidores públicos y 141 a justiciables.

También se emitieron dichos certificados a 734 Coordinadores Técnicos Administrativos de órganos jurisdiccionales, a los que además se les otorgaron permisos correspondientes para ejercer la función de agente certificador, y a 414 se les otorgaron los relativos a la FIREL. Actualmente se cuenta con módulos de enrolamiento en los Circuitos Judiciales I, II, III, IV, V, VI, VII (excepto en Boca del Río, Veracruz), VIII, X, XI, XII y XXV.

En relación con el *Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF)*, se implementaron los requerimientos establecidos en la nueva Ley de Amparo y del Acuerdo Conjunto 1/2013 del Poder Judicial de la Federación para el uso de la FIREL y el Expediente Electrónico, y, entre otros avances, se incorporó la funcionalidad de FIREL en los módulos que lo integran (promociones, asuntos, notificaciones y expediente electrónico), y se incorporaron las reglas que permiten que un justiciable tenga acceso a los acuerdos y documentos que integran el expediente electrónico.

C. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN MATERIA PENAL

El 3 de septiembre tuvo lugar la ceremonia de Solicitud de Declaratoria de Inicio Gradual de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual fue firmada por el Ministro Presidente, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong y el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam. De acuerdo a dicha solicitud, el 24 de noviembre inició el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Durango y Puebla y, gradualmente, en el resto del territorio nacional.

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades en torno a la implementación de las reformas en materia penal:

- Se coordinó el Grupo de Trabajo para Acelerar la Implementación de la Reforma Penal a Nivel Federal, en el que se vertieron las opiniones en temas relativos a la coordinación interinstitucional respecto de la operación del nuevo sistema.
- Se desarrolló el *Manual de Organización y de Procedimientos del Centro de Justicia Penal*, que incluye las cédulas de puestos orientadas a procesos y competencias laborales de los nuevos puestos. Lo anterior en cumplimiento a lo instruido en el Artículo Décimo Primero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Se trabajó en la armonización de la normativa interna del Consejo de la Judicatura Federal y se realizaron estudios a las propuestas de distintas leyes que el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma Penal envió al Poder Legislativo, a efecto de armonizarlas al sistema penal acusatorio.
- En abril se concluyó el simulador de necesidades para la operación del sistema de justicia penal acusatorio y oral a nivel federal, herramienta que permite proyectar el número de Magistrados, Jueces y salas requeridas en cada Circuito Judicial, con lo que se realizarán los ajustes a las estimaciones iniciales del Plan Maestro.
- Se autorizaron las plantillas de los Centros cuyas funciones inician en noviembre 2014 y marzo 2015, para dar paso al proceso de selección y adscripción de los servidores públicos, aunado a la estimación de plazas necesarias para el funcionamiento de los 44 Centros de Justicia Penal.
- En julio se autorizó la implementación del Plan Alternativo de la Reforma Penal en el Consejo de la Judicatura Federal para llevarse a cabo en las ciudades de: Zacatecas, Puebla, Culiacán, Mérida, Coahuila de Zaragoza, Mexicali, y Nezahualcóyotl.
- En cuanto al eje de tecnologías de la información, en el mes de junio se concluyó el diseño del *Sistema Informático de Gestión Judicial Penal*, el cual operará en los Centros de Justicia Penal con el nuevo sistema acusatorio, y se firmó un convenio de colaboración en materia informática para la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio con el Poder Judicial del Estado de Baja California, para contar con el *software* de gestión para la operación de los Centros de Justicia Penal.
- Dentro del eje de programación y presupuesto, se dio seguimiento al ejercicio presupuestal del Programa Transversal de Implementación de las Reformas, que a noviembre de 2014 reportó un ejercicio de 323.1 millones de pesos, más 854.6 millones de pesos que fueron transferidos al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.

En relación con el eje de infraestructura física, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autorizó, en noviembre de 2013, el Acuerdo General por el que se constituyó el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal. Asimismo, el 12 de marzo de 2014, la Comisión de Administración sometió a consideración del Pleno, como parte del “Programa

para la implementación de las Reformas Penal de Juicio de Amparo y Derechos Humanos”, iniciar la construcción de los Centros de Justicia Penal Federal en Baja California Sur y Durango, con una inversión original de \$362.9 millones de pesos. A continuación se reportan los avances de la primera fase de la construcción:

CENTRO DE JUSTICIA	SITUACIÓN ACTUAL
Durango	Inició obra en mayo de 2014, y operaciones este año
Baja California Sur	Proyecto ejecutivo concluido Inició obra en octubre de 2014
Yucatán	En espera de firmar las escrituras
Puebla	En espera de firmar las escrituras
Zacatecas	Terreno en trámites de donación por parte del Estado
Baja California	Terreno en trámites de donación por parte del Estado
Colima	Terreno en trámites de donación por parte del Estado
Hidalgo	Terreno en trámites de donación por parte del Estado
Aguascalientes	Terreno en trámites de donación por parte del Estado

En sesión del 26 de febrero de 2014, el Pleno del Consejo aprobó la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en Colima y otro en Tepic, en los predios con los que se cuenta para construir los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en dichas ciudades. El 19 de marzo de 2014, aprobó que en el predio donde se construirá el Centro de Manejo Documental y Digitalización del Consejo de la Judicatura Federal, en el Municipio de Apizaco, Tlaxcala, se instale el Centro de Justicia Penal en ese Estado.

En cuanto a las actividades de capacitación en la materia, la Unidad de implementación de las reformas penal, de juicio de amparo y derechos humanos definió los programas para el personal jurisdiccional de acuerdo al Plan Integral de Capacitación de la Reforma Penal en el Poder Judicial de la Federación y desarrolló los programas de capacitación para el personal no jurisdiccional. Al cierre de este informe se registraron 86 servidores públicos capacitados en cuanto a administración operativa, que dan respuesta a las necesidades de los Centros de Justicia Penal de Durango, Baja California Sur y Puebla.

Asimismo, el IJF llevó a cabo 3 seminarios, 1 diplomado, 6 cursos y 3 talleres como parte de su programa estratégico de instrumentación del Plan Maestro de Capacitación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio:

- *El juez en el Sistema Penal Acusatorio*, seminario dirigido a titulares de órganos jurisdiccionales, impartido en forma presencial los días 26 y 27 de noviembre. Tuvo 25 acreditados.
- *Seminario Sistema Penal Acusatorio. Una perspectiva para formación de formadores*, dirigido a titulares en forma presencial.
- *Seminario sobre Derecho y Proceso Penal: la consideración del delito durante el proceso*, con 2,163 inscritos, también dirigido a titulares y secretarios; 1,350 tuvieron derecho a constancia.
- *Diplomado en Litigación en el Proceso Penal*, dirigido a titulares y secretarios. Se impartieron tres sesiones cada mes, del 17 de junio de 2013 al 12 de marzo de 2014. Concluyeron: 217 personas.
- *Curso Principio de oportunidad: la solución alternativa y los mecanismos aceleradores del nuevo procedimiento penal*, dirigido a titulares, secretarios y actuarios e impartido del 17 al 19 de junio. Acreditados: 52.
- *Curso de inducción establecido en la Convocatoria al Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio*. Se impartió a 16 participantes; tuvo lugar del 4 de septiembre al 3 de octubre.
- *Curso de sensibilización sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal*, dirigido a miembros de carrera judicial y licenciados en derecho. Se transmitió por videoconferencia. Se emitieron 613 constancias de asistencia y 919 de acreditación.
- *Curso Intermedio al Sistema Acusatorio de Capacitación Jurídica*, co-organizado con la Embajada de los Estados Unidos de América. Estuvo dirigido a titulares y secretarios de órganos jurisdiccionales y tuvo lugar del 28 al 30 de mayo.
- *Curso Profundizado en el Sistema Penal Acusatorio*, dirigido a titulares y secretarios de órganos jurisdiccionales; impartido por la Universidad Alberto Hurtado, en el IJF y en las extensiones de Oaxaca, Guanajuato, Estado de México y Chihuahua. Contó con 145 personas inscritas.
- *Taller de Elaboración de Reactivos del Sistema Penal Acusatorio*, impartido en marzo y abril a titulares de órganos jurisdiccionales, en la sede del Instituto de la Judicatura Federal.
- *Taller de Habilidades Básicas de Litigación Penal*, dirigido a titulares y secretarios de órganos jurisdiccionales, se impartió durante junio y tuvo 27 acreditados.
- *La Dialéctica de los Principios del Sistema Penal Acusatorio y del Juicio de Amparo*, dirigido a titulares y secretarios de órganos jurisdiccionales, impartido en las extensiones de Durango, Puebla y Yucatán, en forma presencial del 24 de octubre al 29 de noviembre. Tuvo 169 personas inscritas.

En relación con las actividades de difusión y generación de herramientas para la implementación de las reformas constitucionales y legislativas en la materia, se realizó lo siguiente:

- Se elaboró la *Guía de apoyo para el estudio y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales*.
- Se elaboró el cuadríptico *El nuevo sistema penal acusatorio en México* y el libro *Derechos humanos en el sistema penal acusatorio*. Ambos se presentaron en la Feria Internacional del Libro Jurídico, con el objeto de coadyuvar a la comprensión de las reformas en la materia y se incluyeron en el micro sitio de la CoDHAP, como materiales de apoyo para consulta pública.
- La Suprema Corte participó en las mesas de trabajo llevadas a cabo en el marco del proyecto *Acceso a la justicia en el sistema acusatorio mediante la incorporación de estándares de derechos humanos y lenguaje democrático en los procedimientos penales y resoluciones judiciales*, organizado por el Instituto de Justicia Procesal Penal A. C.
- Se asistió a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).
- Se participó en 15 conferencias relativas a las reformas legales y en entrevistas del Canal Once del Instituto Politécnico Nacional y de Milenio Televisión.
- Se elaboró una campaña nacional de difusión para la implementación de las reformas en materia penal, mediante spots de radio a través de tiempos oficiales y los principales portales noticiosos de Internet. La campaña fue transmitida de octubre a diciembre de 2014 y tuvo como objetivo difundir el papel de defensores públicos, jueces, principios como el de presunción de inocencia y la construcción de los nuevos Centros de Justicia Penal.
- Se diseñó y publicó el *Sistema de Consulta de Información sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio* en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, el cual brinda información a partir de la reforma constitucional de junio de 2008 hasta la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del Código Nacional de Procedimientos Penales, el 5 de marzo de 2014. A través de esta herramienta se recopila y sistematiza información respecto de la transición de sistema de justicia penal para toda la Federación, con base en los acervos documentales (jurisdiccional, legislativo y bibliohemerográfico) de la Suprema Corte.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



A. ACCESO A LA INFORMACIÓN

B. DIFUSIÓN PROACTIVA

1. Producción audiovisual
2. Producción bibliohemerográfica y electrónica

C. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Diálogo interinstitucional
2. Sistemas de consulta y acercamiento a la ciudadanía

D. AUDITORÍA Y CONTROL

1. Auditoría
2. Registro, análisis y evaluación patrimonial
3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones
4. Procedimientos disciplinarios y sanciones

A. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se tramitaron 64,172 solicitudes de acceso a la información en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las cuales 62,288 fueron desahogadas mediante procedimiento sumario y 1,884 a través de la Unidad de Enlace.

Se desahogaron 2,838 consultas realizadas por integrantes del Poder Judicial de la Federación y se dispuso la entrega obligatoria y gratuita de información, en respuesta a 2,371 solicitudes de personas privadas de su libertad con motivo de alguna resolución judicial; se efectuaron 33 visitas técnicas a módulos de acceso a la información instalados en el Distrito Federal y en Casas de la Cultura Jurídica de diferentes ciudades del país; se instalaron 12 módulos de acceso a la información con carácter itinerante en diversos órganos jurisdiccionales en el interior de la República y en eventos de divulgación organizados por la Suprema Corte, logrando una afluencia de 3,649 personas. También se instalaron 2 nuevos módulos de acceso en las ciudades de Saltillo, Coahuila y Tapachula, Chiapas, con lo que suman 50 módulos de acceso a la información en toda la República Mexicana.

El Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales resolvió 92 clasificaciones de información. La Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales conoció de 2 recursos de revisión.

El Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Unidad de Enlace, recibió 5,597 solicitudes de información con 13,682 puntos informativos, y atendió 5,088 solicitudes con 12,246 puntos, quedando pendientes de resolver 509 peticiones con 1,436 puntos. Del total de solicitudes recibidas, 3,850 fueron de tipo jurisdiccional y 1,747 administrativo, con 5,187 y 8,495 puntos de información, respectivamente. Del total de solicitudes atendidas, se otorgó el acceso en 3,502 ocasiones, se reservó en 54, se determinó que era confidencial en 16, resultó información inexistente en 387, se declinó la competencia en 174, se determinó improcedente en 215 y se envió al archivo en 740 ocasiones. Asimismo, la entrega de información se realizó vía INFOMEX en 2,653 casos, con costo en 363, a través de la página de Internet en 439 y por consulta física (videograbaciones) en 47 casos. En 4,178 solicitudes el tiempo de atención fue menor a 15 días y en 910 fue en periodo de prórroga. Sobre las solicitudes realizadas mediante escrito libre, la Unidad de Enlace del Consejo recibió 78 con un total de 272 puntos, de las cuales 31 correspondieron al ámbito jurisdiccional y 47 al administrativo; 46 concluyeron en un periodo menor a 15 días, 22 en prórroga y 10 se encuentran en trámite.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura resolvió 30 recursos de revisión, de los cuales 18 fueron desechados por improcedentes; 6 confirmaron la resolución del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

y negaron el acceso a la información; 4 confirmaron la resolución del Comité y otorgaron el acceso a la información en modalidad de consulta física, y 2 revocaron la resolución del Comité y otorgaron el acceso a la información.

Aunado a lo anterior, la Coordinación de Transparencia del Consejo emitió 549 resoluciones en la materia, de las cuales 465 correspondieron a clasificaciones de información, 16 de ejecución, 4 supervisiones y 2 *habeas data*. También resolvió 62 procedimientos de acceso a videgrabaciones relativas a sesiones de Tribunales Colegiados de Circuito y emitió 4 criterios en materia de acceso a la información.

Con el objeto de dar a conocer el trabajo realizado al interior del Consejo de la Judicatura Federal, a la vez que fortalecer la transparencia en la toma de decisiones, a continuación se reportan las sesiones celebradas por las Comisiones de Consejeros de la Judicatura Federal, durante el periodo informado:

COMISIÓN	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comisión de Administración	44	3
Comisión de Adscripción	30	1
Comisión de Carrera Judicial	44	3
Comisión de Creación de Nuevos Órganos	35	7
Comisión de Disciplina	44	0
Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	20	2
Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación	21	2
Total	238	18

B. DIFUSIÓN PROACTIVA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsó una serie de estrategias tendentes a promover, entre los sectores de la sociedad, su quehacer y utilidad pública, el respeto a las y los juzgadores, la cultura de legalidad, el acceso ciudadano a la información pública y los derechos humanos.

En este sentido, se instalaron y operaron 10 módulos itinerantes en instituciones que imparten la licenciatura en Derecho, 3 ferias itinerantes del libro jurídico del Poder Judicial de la Federación (San

Luis Potosí, Mérida y Aguascalientes), la Feria del Libro del Tribunal Electoral, en la que participaron 31 editoriales, la XIII Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, el Sexto Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, en Guadalajara, Jalisco y 3 jornadas de actualización jurisprudencial en San Luis Potosí, Mérida y Aguascalientes.

Como parte del programa de visitas guiadas para conocer el patrimonio cultural de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se recibió a 14,446 personas en los tres formatos de visita: “Una Mañana en la Corte”, “Sistema Museográfico de Recorridos Autónomos” (audio guías) y “Recorridos Guiados”.

Se elaboraron 19 crónicas y 41 reseñas argumentativas con el fin de difundir los razonamientos jurídicos de asuntos discutidos al interior del Pleno de la Corte; se presentaron 13 libros sobre temas de actualidad en materia de derechos humanos, etimología jurídica, comercio internacional, interpretación conforme y control de convencionalidad, entre otros, y se realizó la venta a bajo costo de las publicaciones editadas por la Suprema Corte, con el objeto de acercarse y sensibilizar a la sociedad respecto de las funciones jurisdiccionales y la labor pedagógica desarrollada por el Poder Judicial de la Federación.

Se elaboraron y difundieron 217 comunicados de prensa, 12 boletines informativos y un documento con formato de revista electrónica que se envió a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académicos y estudiantes universitarios, con temas como el reconocimiento por el Programa “Memoria del Mundo”, en donde el Caso Radilla, expedientes del Porfiriato y la Revolución Mexicana son acreditados como patrimonio documental de la humanidad; la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana y el Caso Avena, entre otros.

En el ámbito del Consejo de la Judicatura Federal se generaron 182 notas informativas sobre resoluciones dictadas por los impartidores de justicia en materia civil, penal, administrativa y concursal de todo el país y 68 comunicados de prensa para dar a conocer los objetivos y acciones de la Institución; se cubrieron 205 eventos en el Distrito Federal y el interior de la República, y se difundieron y socializaron algunas sentencias emitidas por juzgadoras y juzgadores federales, consideradas de alto impacto, sea por sus criterios novedosos y relevantes o porque sus resolutivos hicieron alusión a instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y a los protocolos de actuación que recogen los principios contenidos en ellos.

También se distribuyeron 6,279 carteles de divulgación, 67,264 trípticos, 344,443 volantes, 112,464 folletos y 3,747 cartillas de defensoría pública gratuita, con el objeto de acercarse a los sectores más necesitados de la sociedad y aumentar los usuarios de los servicios proporcionados por el Instituto Federal de la Defensoría Pública.

Se publicaron 39 entrevistas en medios impresos y se transmitieron 180 programas de televisión y 6,487 spots y programas de radio en los que participaron defensores públicos, asesores jurídicos y delegados. Además se continuó con la campaña de difusión *No dudes te damos la mano*, en el marco de la cual se elaboraron 5 carteles de divulgación nacional sobre derechos de personas indígenas; uno de ellos se tradujo a las 11 principales lenguas indígenas del país.

1. Producción audiovisual

Durante el periodo informado, se actualizaron los contenidos de las producciones televisivas que transmite el Canal Judicial y se renovó la escenografía, diseño gráfico, imagen e identidad institucional, con el objeto de fortalecer el reconocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se difundieron cápsulas informativas con datos concretos sobre la integración, funciones y retos del Poder Judicial, programas pedagógicos sobre el quehacer jurisdiccional, conferencias y seminarios impartidos por servidores públicos del Poder Judicial, entre otros.

Se transmitieron, en vivo, 130 sesiones públicas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 52 sesiones públicas del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se continuó con los programas televisivos *UNAMos Ideas*, con la UNAM; *Expediente INACIPE*, con el INACIPE; *Punto de Encuentro*, con la AMIJ; *Perspectiva*, con ANADE; *Háblame Derecho*, con el Colegio de Abogados; *Entre Juristas*, con el Ilustre Nacional Colegio de Abogados; se transmitieron los programas *Concurso Mercantil*, *Justicia a Profundidad* y *Justicia a tu alcance*, con el Consejo de la Judicatura Federal, así como 9 emisiones del programa *El Consejo de la Judicatura Hoy*, 31 del programa *¡Te Defendemos!* y 14 de *Instituto de la Judicatura Federal*, que a partir del 19 de febrero cambió de nombre a *Escuela Judicial* y realizaron 21 emisiones más; se transmitió la séptima temporada (23 emisiones) del programa *Cine Debate*, cuya esencia es el diálogo para vincular la temática de las películas con el derecho, las políticas públicas y la cultura.

Se elaboró el resumen anual de noticias 2013 cuyo objeto es difundir las principales actividades del Poder Judicial de la Federación, y se produjeron y transmitieron: 251 noticieros matutinos *ADN8*, 251 noticieros de lenguaje de señas mexicanas *ADNLSM*, 251 noticieros *ADN* y 50 resúmenes semanales de noticias *ADN*.

Se grabaron 27 entrevistas para el programa *Pino Suárez Dos*, en el que participaron destacadas personalidades a nivel nacional e internacional; así como 16 programas especiales, 152 conferencias, 299 promocionales y 57 cápsulas.¹

¹ Se produjeron 2 cápsulas sobre el Premio Naciones Unidas en Derechos Humanos 2013, 9 del Informe Anual de Labores Poder Judicial de la Federación 2013, 5 del aniversario Promulgación de la Constitución, 3 sobre la Inauguración del Edificio Sede del Canal Judicial, y otras sobre la Presentación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, el Homenaje de la Suprema Corte al Dr. Héctor Fix-Zamudio, la Solicitud de Declaratoria de inicio de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, etc.

Se realizaron 350 producciones radiofónicas en la Suprema Corte de Justicia y 54 en el Consejo de la Judicatura Federal. De las primeras, 52 correspondieron a la serie *Desde la Corte* y 52 a *La Suprema Corte de Justicia cerca de ti*. De las segundas, destacan 16 emisiones del programa *No estás solo, cuentas con nosotros*, que en marzo cambió de nombre a *El Consejo de la Judicatura Hoy*, del cual se realizaron 38 emisiones en el IMER. También se transmitieron 16 cápsulas sobre la actualidad internacional y los casos jurídicos de otros países en Horizonte 107.9 F.M, y se produjeron 195 audio-comunicados, disponibles en el área de noticias del Portal de Internet de la SCJN.

Para difundir las resoluciones y actividades más importantes de la Suprema Corte, se mantuvo constantemente actualizada la cuenta *Twitter@SCJN*, la cual registró 5,200 *tweets* emitidos y 193,725 seguidores, al 14 de noviembre de 2014.

2. Producción bibliohemerográfica y electrónica

A continuación se reportan diversas obras publicadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en versión electrónica e impresa:²

- En materia de compilación de criterios jurisprudenciales, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis integró los volúmenes del *Semanario Judicial de la Federación* (Décima Época) correspondientes al Libro XXVI, del mes de noviembre de 2013, así como los libros 1 a 11, correspondientes a los meses de diciembre de 2013 a octubre de 2014.³ También elaboró y editó el USB y el DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 (antes IUS)* correspondientes a diciembre de 2013 a junio de 2014, así como los siguientes libros electrónicos con base de datos: CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria*, julio 2012-junio 2013, CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Controversias Constitucionales 2014*, CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Acciones de Inconstitucionalidad 2014*, CD-ROM *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis, Julio 2013-junio 2014*, CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria. Julio 2013-junio 2014*.
- En materia de compilación de leyes se elaboraron los libros electrónicos en CD-ROM de la colección *Digesto Constitucional Mexicano*, correspondientes al Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo. También se elaboraron:

² Las obras en materia de derechos humanos y equidad de género están reportadas en el apartado 4. *Reformas*.

³ La integración del *Semanario Judicial* se realiza en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normativa interna, particularmente los Acuerdos Generales Plenarios 19/2013 y 20/2013. Asimismo, conforme a las bases de la Décima Época, los libros 1 a 3 se integraron por 7 partes, con nuevas secciones y subsecciones definidas por el Tribunal en Pleno, y conforme al documento intitulado *Tipología de las notas contenidas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y en el Sistema de Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*, aprobado por la Secretaría General de Acuerdos, se adicionaron notas pertinentes a todos los criterios interpretativos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, octava edición de bolsillo; DVD-ROM *Compila Legislación de Jalisco 2013*; DVD-ROM *Legislación del Estado de Yucatán 2014*; *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857 (compilación cronológica de sus modificaciones)*, segunda edición; CD-ROM *De la modificación a la sustitución de la jurisprudencia*; USB *Compila Legislación Federal 2014 y Obras de Investigación Histórico-Legislativa*; los DVD-ROM sobre la Constitución, la Ley de Amparo y las legislaciones penal, civil, mercantil, fiscal, laboral y de seguridad social, con sus interpretaciones por el Poder Judicial de la Federación, todas correspondientes a 2014.

- En materia de transparencia se elaboró la tercera edición del *Reglamento concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la interpretación jurisprudencial de ambos instrumentos*, y la décima edición de la *Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. También se publicaron 3 guías de acceso a la información⁴ y 4 informes de rendición de cuentas.⁵
- Se emitieron 3 números de la *Serie Temas Selectos de Derecho Familiar*, la obra *Un dialogo entre jueces. Trabajos de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales (México 2012)*, la cual derivó de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas Constitucionales y Regionales y fue publicada en español, francés e inglés; así como 43 publicaciones en materia de ética judicial y 32 más en temas que abonan a la difusión de la cultura jurídica y legislativa del país.
- En cuanto a publicaciones hemerográficas, se emitieron 12 ediciones de la *Gaceta Compromiso, Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*; así como los números 36 y 37 de la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 16 y 17 de la *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*, 81, 82 y 83 de la *Gaceta de la Defensoría*, 13 y 14 de la revista semestral *Criterio y Conducta*, 225 del Reporte de la *Magistratura en el Mundo* y 4 ediciones del Boletín Electrónico de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

C. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En aras de mantener informados a todos los usuarios del sistema de justicia, se realizaron 17 envíos de correos electrónicos a 21,861 cuentas de correo activas, con boletines informativos, tesis aisladas y jurisprudenciales, comunicados e invitaciones a eventos. Se mantuvo actualizado el sistema para el

4 *Guía para presentar solicitudes de información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para solicitantes, Guía para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, así como de oposición a la publicación de datos personales para solicitantes y Guía de Acceso a la información para solicitantes*, séptima edición.

5 *Informe de Labores 2013. Ministro Juan N. Silva Meza. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (resumen ejecutivo); Anexo Documental del Informe de Labores del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, correspondiente al año estadístico 2013; Informe Anual de Labores de la Primera Sala 2013 e Informe Anual de Labores de la Segunda Sala 2013, ambos en formato impreso y en CD-ROM.

envío de correos electrónicos de la Suprema Corte, el directorio de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, y el de Presidentes y Coordinadores de Tribunales de Circuito.⁶

Asimismo, con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho a la información, se llevaron a cabo dos jornadas regionales del programa *Agosto, mes de la Transparencia*, en Jalapa, Veracruz y Villahermosa, Tabasco, con una asistencia de 942 personas, así como el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional*, realizado en la Ciudad de México, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

1. Diálogo interinstitucional

Los tres Órganos del Poder Judicial de la Federación diseñaron, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Primer Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, formado por 4 módulos que incluyen su estructura organizacional y recursos, de 2011 a 2013. Este censo sistematiza y publica la información estadística administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, contribuyendo al desarrollo de la transparencia proactiva del Poder Judicial de la Federación. El Censo se presentó el 25 de marzo de 2014, y los datos del Poder Judicial de la Federación fueron publicados en la página web del INEGI. Actualmente se trabaja el Censo de 2014, con información de 2013.

Además, como Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura participaron en las sesiones del Consejo y Comités del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. El Consejo de la Judicatura Federal presidió el Comité Técnico Especializado de Información de Justicia hasta mayo de 2014, y a partir de junio la Suprema Corte se hizo cargo de la coordinación y representa al Poder Judicial de la Federación ante el INEGI.

El 25 y 26 de septiembre se llevó a cabo el *Quinto seminario de estadística judicial: recurso estratégico para los órganos jurisdiccionales*, con el objetivo de fortalecer la difusión de la información judicial en el país y el uso de la estadística judicial entre los estudiantes de derecho, académicos, impartidores de justicia y público en general.

Por otra parte, la participación activa y productiva de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal en la Cumbre Judicial Iberoamericana, fue fundamental para consolidar la presencia del Poder Judicial de la Federación en la región y con ello, compartir con otros tribunales experiencias exitosas en nuestro país.

⁶ Ver: <http://www.cjf.gob.mx/cap01consejo/organos/directorio/mapa.html>

Dentro de la participación de la Suprema Corte cabe destacar la celebración de la Asamblea Plenaria celebrada del 2 al 4 de abril del año 2014, con la que concluyó la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en la que participó el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, reafirmando el compromiso que tiene este Alto Tribunal en la región y presentando nuevos proyectos como el Portal del Conocimiento Jurídico y el *Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género*, el cual se basó en la metodología utilizada en la elaboración de los protocolos editados por la Suprema Corte y que fueron enriquecidos por las experiencias de otros países.

Desde el Consejo de la Judicatura se coordinó la elaboración del *Protocolo Iberoamericano para Garantizar la Seguridad de las y los Juzgadores como base de su Independencia* y los trabajos de mejoramiento del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, ambos en el marco de la Cumbre Judicial.

En esta Cumbre se creó la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, de la cual la Ministra Olga Sánchez Cordero fue electa como Comisionada. La Comisión está integrada por Magistradas de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de los siguientes países miembros de la Cumbre: Chile, Colombia, Costa Rica, España, Nicaragua, Puerto Rico y México. La primera reunión se celebró los días 10 y 11 de noviembre en Costa Rica, con la participación de la Ministra Sánchez Cordero, quien expuso a las demás Comisionadas la política de igualdad de género del Poder Judicial de la Federación. En esa reunión se acordó el plan de trabajo que la Comisión implementará durante la XVIII edición de la Cumbre, cuyo eje temático es: “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”.

Esta edición inició en agosto de 2014 en Montevideo, Uruguay, fecha en que se llevó a cabo la Primera Reunión Preparatoria. La Suprema Corte coordina el proyecto *Portal sobre Sentencias en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y está a cargo de la segunda edición y actualización de la obra colectiva *Estructura y competencia de los tribunales supremos de justicia en Iberoamérica*. Además, nuestro Máximo Tribunal continúa con los trabajos del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, concretamente con la inclusión de sentencias y jurisprudencia en materia constitucional, y participa en el proyecto *Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador*.

Los días 24 y 25 de septiembre, el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza realizó una visita de trabajo a la Corte Europea de Derechos Humanos, a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional. Esta comisión de trabajo da seguimiento a los resultados de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales, celebrada en noviembre de 2012. A instancia de estas Cortes, el Ministro se reunió con sus presidentes, siendo la primera vez que el titular del Poder Judicial de la Federación sostiene encuentros formales con los máximos representantes de estas instituciones. El objetivo de la comisión consistió en promover y fortalecer el diálogo en torno a las experiencias

de los tribunales constitucionales e internacionales que enriquezca el proceso de armonización del derecho mexicano con el internacional, tomando en cuenta los estándares internacionales en materia de derechos humanos; y que estimule entre los Jueces mexicanos la reflexión y el análisis sobre los criterios más relevantes de la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

La Suprema Corte organizó una visita de trabajo para 6 Secretarios de Estudio y Cuenta en las ciudades de Washington, D.C. y Chicago, que se llevó a cabo del 9 al 18 de septiembre del año en curso. El objetivo de esta visita fue que los Secretarios intercambiaran experiencias con funcionarios del Departamento de Justicia, la Agencia de Control de Drogas de los Estados Unidos, la Defensoría Pública Federal, las Cortes de Distrito Federales de Chicago y Washington D.C., la Agencia de Oficiales de Libertad Condicional, la Fiscalía General del Condado de Cook en Illinois y la Corte Suprema de los Estados Unidos, respecto de la interpretación y del régimen jurídico de los derechos humanos y de los medios para garantizarlos, así como del procedimiento oral y de otras instituciones jurídicas relevantes.

En lo que toca a la agenda internacional del Ministro Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura, destacan las siguientes reuniones de trabajo y visitas oficiales: el 9 de enero con los embajadores de México en Alemania, Austria, Bélgica, Ginebra, Estrasburgo, Países Bajos, ONU y OEA, a la cual asistió el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 17 de febrero, con el señor Salil Shetty, Secretario General de Amnistía Internacional para dar seguimiento a la situación de los derechos humanos en nuestro país y mantener un diálogo con diversas instituciones incluida esta Suprema Corte; en abril, con el Sr. Juan Méndez, Relator de las Naciones Unidas contra la Tortura y con representantes de Amnistía Internacional, con el fin de abordar temas de combate a la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes; el 9 de mayo, con el Primer Presidente del Tribunal de Casación de la República Libanesa, Juez Jean Daoud Fahed; el 17 de junio, con los Jueces federales de origen estadounidense Edward C. Prado y Virginia M. Hernández Covington y los funcionarios federales Kenneth A. Blanco, Wanda Rubianes-Collazo y Stacy de la Torre; el 10 de julio con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres, Rashida Manjoo, con el objetivo de instar al Estado Mexicano a tomar medidas legislativas, institucionales y de política pública para garantizar la eliminación de la discriminación y violencia contra las mujeres, así como la debida reparación en caso de violaciones a sus derechos humanos, y el 15 de agosto con los Comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por otra parte, a través de la suscripción de convenios de colaboración, el Poder Judicial de la Federación ha aprovechado la experiencia, conocimiento, capital humano y otras ventajas con la finalidad de impulsar la calidad en el funcionamiento administrativo y jurisdiccional, así como para favorecer la capacitación del personal, la difusión de la cultura jurídica y el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales.

En este año la Suprema Corte de Justicia de la Nación celebró 41 convenios con diversas instituciones, de los cuales 9 fueron convenios marco y 32 específicos.⁷ Entre los convenios del Consejo de la Judicatura Federal, destaca el celebrado con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de revisión patrimonial, para definir los mecanismos y formalidades de los requerimientos de información inmobiliaria y mercantil formulados.

En el marco del *Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, se formó la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para tales festejos y se instaló su Consejo Asesor, integrado por 14 destacados juristas e historiadores. El 8 de septiembre se presentó el Programa de Trabajo y su Portal en Internet.⁸

2. Sistemas de consulta y acercamiento a la ciudadanía

La Suprema Corte de Justicia de la Nación pone a disposición más de 1'364,500 ejemplares para consulta del público en general, a través del *Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

La Biblioteca Digital permite el acceso en línea a 4,297 libros y 14,892 tablas de contenido vinculadas y consultables, y la *Hemeroteca Legislativa Digital* a 11,134 documentos de normativa nacional e internacional.

A través de los 129 kioscos jurídicos informáticos al servicio de la ciudadanía, se realizaron 229,876 consultas. Los 63 buzones judiciales nocturnos facilitaron la presentación de 9,792 asuntos y 85,174 promociones en los 11 Circuitos Judiciales en que se encuentran instalados, y los Centros de Consulta brindaron 91,707 servicios presenciales en el área metropolitana y registraron 2'878,245 consultas en medios electrónicos, como se muestra a continuación:

7 Se firmaron convenios con: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Secretaría General de la Organización de Estados Americanos / Comisión Interamericana de Mujeres, Universidad Tecmilenio, Instituto Universitario de México, Universidad del Desarrollo Profesional, Instituto Tecnológico de Chetumal, Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, Instituto Veracruzano de Educación Superior, Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Centro de Estudios Superiores de Baja California, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Durango, Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, Universidad Loyola del Pacífico – Acapulco, Universidad de Occidente, Centro Universitario Continental Hidalgo, Universidad Olmeca, Universidad La Salle Bajío, Universidad Pompeu Fabra, Centro Hidalguense de Estudios Superiores, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C., Universidad Autónoma del Valle de Santiago, Universidad Interamericana para el Desarrollo (Sede Cancún), Comité Internacional de la Cruz Roja, Congreso de Chiapas, Centro Universitario Hispano Mexicano, Instituto Superior Concordia, Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, Universitario Cristóbal Colón de Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado de Durango. Para mayor información, ver: www2.scjn.gob.mx/convenios/convenios.aspx

8 Ver: www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx

ACERVO DOCUMENTAL	USUARIOS ATENDIDOS	CENTROS DE CONSULTA	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	TOTAL DE SERVICIOS PROPORCIONADOS	CONSULTAS EN LÍNEA
Expedientes	11,328	19,710	9,347	0	29,057	0
Material bibliográfico y hemerográfico	7,943	38,710	1	994	39,705	200,876
Material legislativo	3,195	16,739	4	6,155	22,898	2'677,369
Investigaciones especializadas	47	47	0	0	47	0
Totales	22,513	75,206	9,352	7,149	91,707	2'878,245

El Portal de estadística judicial @lex fue presentado en el *Sexto Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación* y reconocido por la organización Transparencia Mexicana, en el manual *Instrumentos para mejorar la transparencia, integridad y la rendición de cuentas de los Poderes Judiciales en América Latina*, publicado en electrónico en mayo de 2014.

D. AUDITORÍA Y CONTROL

1. Auditoría

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Contraloría del Poder Judicial de la Federación son órganos con autonomía para ejercer sus atribuciones. En este orden de ideas, la primera practicó 40 auditorías consistentes en: 14 revisiones integrales, 6 técnicas de obra, 10 evaluaciones del desempeño y 10 reportes; y de las 137 recomendaciones acumuladas, solventó 110. La segunda practicó 152 auditorías, dio seguimiento a 1,492 acciones y recomendaciones, realizó 129 visitas de inspección física a inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, participó en 114 procedimientos concursales, emitió 545 opiniones en diferentes materias y atendió 104 actas administrativas.

2. Registro, análisis y evaluación patrimonial

En el lapso comprendido del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, las Contralorías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Federación recibieron 21,817 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados, como se indica a continuación:

INSTITUCIÓN	INICIAL	CONCLUSIÓN	MODIFICACIÓN	TOTAL
Suprema Corte de Justicia de la Nación	144	102	1,272	1,518
Consejo de la Judicatura Federal	3,209	1,822	14,266	19,297
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	128	120	754	1,002
Total	3,481	2,044	16,292	21,817

En el Consejo de la Judicatura se realizaron 510 estudios de evolución patrimonial, se dictaminaron 389 incumplimientos y culminaron los programas de verificación de situación patrimonial 2012, 2013 y 2014, con una muestra aleatoria de 1,676 servidores públicos, identificándose 70 casos con irregularidades.

En materia penal, se elaboraron 1,586 documentos vinculados con averiguaciones previas y procesos derivados de hechos relacionados con la probable comisión de delitos que afectan al patrimonio del Consejo, así como aquéllos en los que se advierten conductas ilícitas de servidores públicos de esta Institución.

En relación con la averiguación previa AP/PGR/DGO/DGO/INV-I/234/2012, iniciada en contra de Perfecto Nicolás Castillo Mireles, ex secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango, se formuló denuncia y se consignó la indagatoria ante el Juzgado Tercero de Distrito en dicho Estado, radicándose la causa penal 68/2013, donde se emitió orden de aprehensión en contra del ex servidor público, por el delito de peculado. En octubre de 2014, el Tribunal Unitario del Vigésimo Quinto Circuito, residente en Durango, emitió resolución en el toca 172/2014, en la que confirmó el auto de formal prisión dictado, mismo que el ex servidor público apeló, por lo que la causa penal 68/2013 continúa en instrucción.

3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tramitó 205 asuntos de responsabilidad administrativa e impuso 63 sanciones por acoso sexual e incumplimiento en la presentación de declaración patrimonial y en la comprobación de viáticos, entre otras. También levantó 160 actas administrativas, atendió 4 solicitudes de conciliación, 3 inconformidades y presentó 25 proyectos al Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

Por su parte, la Contraloría del Poder Judicial inició 320 procedimientos de responsabilidad y 140 investigaciones por denuncias, con el objeto de determinar la integración del procedimiento. Inscibió 436 sanciones en el registro de servidores públicos sancionados y emitió 1,816 constancias de antecedentes de sanciones.

SANCIONES IMPUESTAS POR LAS CONTRALORÍAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PJF			
SANCIÓN	SCJN	CJF	TEPJF
Inhabilitación	2	12	4
Destitución del puesto	1	1	0
Suspensión	3	12	0
Sanción económica	0	5	2
Amonestación pública	7	72	1
Amonestación privada	7	3	3
Apercibimiento público	4	6	2
Apercibimiento privado	39	211	16
Total	63	322	28

La Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura resolvió 37 procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados por la Contraloría, de los cuales 32 resultaron fundados, 5 infundados y 1 fue turnado al Pleno.

Asimismo, con el objeto de supervisar la actuación de los defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, se practicaron 733 visitas de supervisión directa a defensores públicos y 156 a asesores jurídicos, y se realizaron 825 evaluaciones a defensores públicos y 148 a asesores jurídicos.

4. Procedimientos disciplinarios y sanciones

En el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría Ejecutiva de Disciplina impuso 111 sanciones disciplinarias a servidores públicos, en la forma de 21 apercibimientos privados, 12 apercibimientos públicos, 2 amonestaciones privadas, 15 amonestaciones públicas, 29 suspensiones, 13 inhabilitaciones, 8 destituciones y 11 sanciones económicas.

ASUNTOS EN MATERIA DE DISCIPLINA				
TIPO DE SANCIÓN	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	EXISTENCIA ACTUAL
Quejas	186	1,188	1,231	143
Expedientes varios	9	10	8	11
Denuncias	102	268	244	126
Procedimientos disciplinarios de oficio	21	48	35	34
Investigaciones	34	20	18	36
Total	352	1,534	1,536	350

Del índice de asuntos tramitados por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Disciplina impuso 125 sanciones a funcionarios adscritos a Órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal: 36 amonestaciones públicas, 6 amonestaciones privadas, 6 apercibimientos públicos, 15 apercibimientos privados, 24 inhabilitaciones, 9 destituciones y 29 suspensiones. También aprobó y publicó 132 criterios en materia disciplinaria; resolvió 111 procedimientos disciplinarios y turnó 42 asuntos y 16 recursos (12 de revisión y 4 de reconsideración) al Pleno, para su análisis y, en su caso, aprobación.

Por último, a efecto de vigilar la gestión sustantiva y administrativa de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales de Circuito del país, la Visitaduría Judicial practicó 1,433 visitas ordinarias de inspección en sus tres modalidades: informe circunstanciado, visita física y visita a distancia a Plenos de Circuito, con el objeto de prevenir situaciones de riesgo y que éstas lleguen a materializarse en detrimento del servicio de impartición de justicia.

Dichas visitas, excepcionalmente, condujeron a medidas correctivas, como son la formulación de 216 observaciones y 4 recomendaciones a titulares de los Órganos Jurisdiccionales. Asimismo, derivado de las visitas, la Secretaría Ejecutiva de Disciplina dictaminó 814 actas e informes, y la Comisión de Disciplina o el Pleno, ordenaron se practicaran 9 visitas extraordinarias, por indicios de posibles irregularidades cometidas por los titulares de los órganos jurisdiccionales.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



- A. JUSTICIA ELECTORAL
- B. CONSIDERACIÓN E IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- C. SISTEMATIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE JURISPRUDENCIA
- D. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL
- E. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO
- F. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO
- G. TRANSPARENCIA PROACTIVA
- H. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
- I. DISPONIBILIDAD ACTUALIZADA Y ESPECIALIZADA DE LA INFORMACIÓN
- J. POLÍTICA EDITORIAL Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ELECTORAL
- K. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
- L. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL
- M. RELACIONES INTERNACIONALES
- N. MODERNIZACIÓN NORMATIVA
- O. DISCIPLINA Y VIGILANCIA

El Tribunal Electoral encamina su actuación bajo 4 ejes fundamentales: reforzar la función jurisdiccional, vigorizar la austeridad institucional, abrir al máximo la transparencia en beneficio de la ciudadanía y conducirse bajo los principios y valores de la ética judicial electoral.

Al 14 de noviembre de 2014, la plantilla del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se encuentra integrada por 1,482 plazas, de las cuales 62% son ocupadas por hombres y el 38% restante, por mujeres.

A. JUSTICIA ELECTORAL

En el periodo que se informa, se recibieron 7,359 asuntos y se resolvieron 7,390,¹ observando siempre el deber de impartir justicia de manera pronta y expedita y atendiendo los plazos perentorios que caracterizan la materia electoral, sin perjuicio del estudio exhaustivo de las problemáticas jurídicas planteadas. Así, en el 85.20% del total, se emitió sentencia en 15 días o menos.

Por otra parte, el Tribunal Electoral imparte una justicia de carácter ciudadano y cada vez son más las y los mexicanos que reconocen en la Institución al órgano encargado de proteger y garantizar el disfrute de sus derechos, de ahí que un 65.47% del total de los asunto resueltos se trataron de juicios ciudadanos.

B. CONSIDERACIÓN E IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Tribunal Electoral emitió 260 sentencias en las que aplicó normativa o criterios internacionales, de las cuales 111 se dictaron por la Sala Superior y 149 por las Salas Regionales.

Los instrumentos internacionales más aplicados en las resoluciones fueron: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

C. SISTEMATIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE JURISPRUDENCIA

La Sala Superior aprobó 52 jurisprudencias, 56 tesis y ratificó 1 jurisprudencia de una Sala Regional, entre cuyos temas se destacan: sistemas normativos indígenas e inaplicación de normas por parte de las Salas Regionales.

¹ De esta cantidad, 164 juicios se recibieron en el periodo anterior pero se contabilizaron debido a que su resolución se efectuó en el lapso que abarca este informe.

D. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

A efecto de apoyar la función jurisdiccional, se acudió al uso de sistemas informáticos que sirven en las tareas de sustanciación de los expedientes, tales como:

- *Sistemas de Consulta de Jurisprudencia*: a través del *IUS Electoral*² se facilitó la búsqueda de jurisprudencias y tesis emitidas por el TEPJF y mediante el *Sistema de Sentencias Relevantes (SISREL)*³ se resumieron y catalogaron los criterios destacados de este Tribunal.
- *Sistema de Consulta Internacional de los Derechos Humanos (SCIDH)*,⁴ desarrollado con el fin de contar con un portal en el que se clasifican los criterios emitidos por las instituciones internacionales con competencia en la materia.
- *Sistema de Consulta de la Reforma Electoral de 2014*,⁵ creado con el propósito de difundir la información relativa a las temáticas modificadas por las reformas constitucional y legal en materia político-electoral.
- *Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA)*, el cual permite almacenar toda la información de la recepción, sustanciación y resolución de los medios de impugnación.⁶

Asimismo, se realizaron notificaciones a través de correo electrónico y se divulgaron resoluciones mediante los estrados electrónicos disponibles en el sitio en Internet del Tribunal Electoral.

E. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Se realizaron 2 procesos con motivo del desarrollo de la “Sexta convocatoria para conformar una lista de habilitados para desempeñar cargos de carrera judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”. Uno en marzo, con un total de 21 habilitados: 3 para Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior, 12 Secretarios de Sala Regional y 6 Actuarios. Y un segundo proceso en octubre, en el cual se inscribieron 104 personas y se admitieron 82: 12 para secretario de estudio y cuenta de Sala Superior; 42 para secretario de Sala Regional, y 17 para actuario. Los resultados se publican el 11 de diciembre del 2014.

F. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

La Comisión de Administración efectuó la actualización de la estructura ocupacional del Tribunal Electoral, con base en criterios de eficiencia, eficacia, productividad, racionalidad y disciplina del gasto.

2 <http://portal.te.gob.mx/contenido/ius-electoral-o>

3 http://portal.te.gob.mx/estrados_inet/principal.aspx?sala=SUP

4 <http://www.juriselectoral.org.mx/derechos/index.php/inicio>

5 <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/>

6 Herramienta de uso interno para el control y seguimiento de los expedientes judiciales.

Además, derivado de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se creó la Sala Regional Especializada, la cual comenzó su funcionamiento junto con el inicio del proceso electoral 2014-2015, con una plantilla de personal de 113 plazas permanentes.

G. TRANSPARENCIA PROACTIVA

Se presentó el Programa de Transparencia Electoral, integrado por 28 proyectos alrededor de los siguientes objetivos: I. La transparencia como principio ético de la función judicial electoral; II. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos; III. Difundir la información institucional; IV. Garantizar la protección de los datos personales; V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos; VI. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar la gestión y el desempeño institucional.

Bajo el compromiso de fortalecer el acceso a la información, se recibieron un total de 224 solicitudes y el promedio de respuesta fue de solo 12 días; se rediseñó el micro sitio especializado de transparencia, con la finalidad de contar con un portal moderno, accesible, con lenguaje ciudadano y con información de calidad sobre la gestión institucional, y se efectuaron diversos eventos académicos, entre los que destacan: 1 congreso internacional y 5 jornadas de transparencia electoral.

H. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se realizaron 379 boletines de prensa y 92 entrevistas con distintos medios de comunicación. La Sala de Prensa Virtual fue visitada por 32,566 usuarios; la cuenta institucional del Tribunal Electoral en *Twitter* es seguida por 9,041 personas y en *Facebook*, se tienen 4,992 contactos y 6,330 seguidores.

A fin de abrir los espacios de comunicación necesarios con la ciudadanía, el TEPJF ha transmitido por televisión 58 emisiones del programa “Justicia Electoral a la Semana” y 38 de “Las Sentencias a Debate”. Aunado a ello, a través de radio por Internet están disponibles 52 emisiones de “EscúchaTE”; 49 de “En consecuencia”; 52 del programa para niños “DiviérteTE”, y 15 del programa “ExprésateTE”.

I. DISPONIBILIDAD ACTUALIZADA Y ESPECIALIZADA DE LA INFORMACIÓN

El acervo del Tribunal Electoral se ha consolidado como una referencia obligada para los interesados en la materia. Muestra de ello son las 10,265 personas que solicitaron servicios de préstamo de materiales y de consulta especializada, tanto funcionarios institucionales como público en general. La circulación de los materiales a través del servicio de préstamo, fue de 8,942 ejemplares, de los cuales 7,217 fueron

otorgados en la modalidad de préstamo externo, 1,607 son préstamos en sala de lectura (internos) y 118 corresponden a préstamos interbibliotecarios.

J. POLÍTICA EDITORIAL Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ELECTORAL

Como parte de la política para generar mayor conocimiento, se elaboraron 7 notas de las diversas elecciones en el mundo y se publicaron 7 libros, 6 artículos y 6 reseñas, respecto de temas como la participación política de las mujeres, la ética judicial, candidaturas independientes y gastos de campañas electorales.

Adicionalmente, se editaron nuevos textos que nutren las series institucionales, tal como se enumera a continuación:

- 3 Comentarios a las sentencias del TEPJF
- 3 Comentarios a las sentencias del TEPJF. Vertiente Salas Regionales
- 3 Temas Selectos de Derecho Electoral
- 6 Cuadernos de divulgación de la justicia electoral
- 2 Revista Justicia Electoral
- 2 Colección Bicentenarios

K. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

A efecto de difundir el conocimiento electoral, se realizaron 132 cursos dirigidos al público en general, en 23 entidades de la República Mexicana, con un total de 9,835 asistentes (5,903 hombres y 3,932 mujeres). En esa misma línea, se amplió la oferta educativa virtual con el curso “Las Reformas Electorales 2014”, dirigido, inicialmente, a 314 militantes de partidos políticos, así como con el diplomado en modalidad semipresencial “Los Derechos políticos y su tutela,” para 118 servidores públicos de la H. Cámara de Diputados.

Además, se realizó el “Quinto Diplomado Virtual en Derecho Electoral” y la “Especialidad en Justicia Electoral” modalidad no escolarizada, Generación 2014-2015, los cuales estuvieron abiertos al público en general y se impartieron a 467 personas.

Por otra parte, para maximizar la transparencia y el acceso a la información, se llevaron a cabo mejoras en la accesibilidad de las páginas del Portal institucional del Tribunal Electoral, respetando las recomendaciones del *World Wide Web Consortium* (W3C). Además, se cuenta con el servicio de accesibilidad *web* de nuestro portal institucional, disponible desde la página principal, mediante un *banner* con el logotipo de una persona en silla de ruedas.

L. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

En atención a la reforma constitucional en materia político-electoral de este año, se desarrollaron 5 seminarios denominados “Hacia dónde va la reforma electoral. Foros públicos de análisis y reflexión” de manera simultánea en cada una de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los cuales se convocó a representantes de los Tribunales y Salas Electorales, Institutos Estatales Electorales, así como a legisladores y académicos, con la intención de compartir las diversas posturas respecto a la implementación de la citada reforma.

En lo que se refiere a la vinculación del Tribunal Electoral con organismos electorales jurisdiccionales del país, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan:

- Presentación del “Código Modelo de Ética Judicial Electoral”, realizada el 28 de enero del presente año, en la Sala Superior de este Tribunal.
- Quinta Reunión de Secretarías Generales de Acuerdos de México, la cual se llevó a cabo el 27 y 28 de marzo, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- VIII y IX Mesa redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, celebradas los días 14 y 15 de noviembre de 2013, en Veracruz y 25 y 26 de septiembre de 2014, en Tepic, Nayarit.
- Simposio Internacional en Materia electoral: Partidos Políticos y Justicia Electoral en coordinación con el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, los días 30 y 31 de octubre de 2014.

M. RELACIONES INTERNACIONALES

Se participó en 4 sesiones plenarias de la Comisión de Venecia, en las cuales se adoptó un reporte sobre la reforma electoral en Moldavia, y México asumió la Vicepresidencia de la Subcomisión sobre América Latina.

Se intervino en diversos eventos internacionales, entre ellos:

- 58° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), ONU Mujeres, los días 10 y 11 de marzo.
- Foro Internacional “Mujeres, Política y Democracia. Rompiendo los techos de cristal en América Latina”, en la Universidad de Salamanca, del 23 al 28 de marzo.
- 13° Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, realizado en Nueva York, del 12 al 23 de mayo, en coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- XXVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal), del 20 al 23 de agosto, en San Juan Puerto Rico.

Además, se firmaron proyectos de colaboración con las siguientes entidades internacionales: PNUD, OEA, *The Washington Center for Internships and Academic Seminars*, Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana (TSE), Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

N. MODERNIZACIÓN NORMATIVA

Parte de la modernización institucional que el Tribunal Electoral ha implementado, se debe contemplar en el sistema normativo que lo regula. En este sentido, las modificaciones o nuevos ordenamientos que destacan son:

- Lineamientos para Otorgar Becas y/o Facilidades a los Servidores Públicos del Tribunal Electoral.
- Manual de Procedimientos de Control y Evaluación.
- Acuerdo General por el que se establecen las Bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

O. DISCIPLINA Y VIGILANCIA

Se practicaron 5 verificaciones a distancia y 3 visitas ordinarias de inspección, y se dio seguimiento a 107 recomendaciones emitidas en visitas anteriores, para que fueran debidamente atendidas y solventadas. Además, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo, se emitieron 52 recomendaciones con la finalidad de mejorar el servicio de impartición de justicia, eficientar los recursos económicos y el desempeño adecuado de los servidores públicos.

Se realizaron 14 auditorías, de las cuales derivaron 14 observaciones y 23 recomendaciones. Se llevaron a cabo 9 revisiones de control, de las que se derivaron 22 acciones de mejora, 2 seguimientos de acciones de mejora, y 1 evaluación/análisis. Asimismo, se iniciaron 39 procedimientos de investigación y se concluyeron 73.

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa, se iniciaron 27 y se concluyeron 38; y se tramitaron y resolvieron 2 procedimientos de inconformidad.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN